

*IT/GB-1/06/Report*

***PRIMERA REUNIÓN DEL  
ÓRGANO RECTOR DEL  
TRATADO INTERNACIONAL  
SOBRE LOS RECURSOS  
FITOGENÉTICOS PARA  
LA ALIMENTACIÓN Y  
LA AGRICULTURA***

***Madrid (España), 12 a 16 de junio de 2006***



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA  
LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN



**INFORME DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL  
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y  
LA AGRICULTURA**

**Primera reunión  
Madrid (España), 12 a 16 de junio de 2006**

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN  
Roma, 2006**

Puede accederse a los documentos de la primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura a través de Internet, en la dirección <http://www.fao.org/ag/cgrfa/gb1.htm>

También pueden obtenerse solicitándolos a:

Secretario Interino

Secretaría Interina del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

A la atención de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO

Departamento de Agricultura

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  
00153 Roma (Italia)

Correo electrónico: [CGRFA@fao.org](mailto:CGRFA@fao.org)

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

---

## ÍNDICE

---

*Página.*

<b>DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA</b>	V
---	---

\* \* \* \* \*

<b>CEREMONIA DE APERTURA DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA</b>	IX
---	----

\* \* \* \* \*

---

### **INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

---

*Párrafo*

Introducción	1
Elección del Presidente, los Vicepresidentes y el Relator	2-3
Aprobación del programa y disposiciones para los Grupos de Trabajo	4-6
Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales, y verificación de las credenciales	7
Informe sobre el estado de ratificación del Tratado	8
Aprobación del Reglamento del Órgano Rector	9
Aprobación del Reglamento Financiero del Tratado	10
Aprobación de la Estrategia de financiación para la aplicación del Tratado <i>Resolución 1/2006</i>	11
Aprobación del Acuerdo normalizado de transferencia de material <i>Resolución 2/2006</i>	12-14
Proyecto de procedimientos y mecanismos operacionales para promover la observancia y abordar los casos de incumplimiento <i>Resolución 3/2006</i>	15

Disposiciones para el nombramiento del Secretario	16-17
Comité Asesor Técnico Permanente	18
Aplicación del Artículo 6 del Tratado Internacional: Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos	19-27
Evaluación de los progresos realizados en la inclusión en el Sistema multilateral de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están en poder de personas físicas o jurídicas	28-29
Aprobación de los proyectos de acuerdos entre el Órgano Rector y los Centros Internacionales de Investigación Agrícola y otras instituciones internacionales pertinentes	30-34
Relación entre el Órgano Rector y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos	35-40
Relación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	41-44
Informe sobre la situación de la cooperación con otras organizaciones internacionales	45-50
Aprobación del Programa de Labores y Presupuesto para 2006/07 <i>Resolución 4/2006</i>	51
Fecha y lugar de la segunda reunión del Órgano Rector	52
Otros asuntos	53-56

### *Apéndices*

- A. Programa de la primera reunión ordinaria del Órgano Rector
- B. Declaraciones de apertura

#### *Reunión ministerial*

- B.1 Declaración de la Excm. Sra. Doña Elena Espinosa Mangana, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de España
- B.2 Declaración del Sr. Jacques Diouf, Director General de la FAO

#### *Órgano Rector*

- B.3 Declaración de la Excm. Sra. Doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz, Vicepresidenta Primera del Gobierno de España
- B.4 Declaración de la Excm. Sra. Doña Elena Espinosa Mangana, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de España
- B.5 Declaración del Sr. Jacques Diouf, Director General de la FAO
- C. Estados Contratantes y Partes Contratantes a 11 de junio de 2006
- D. Reglamento del Órgano Rector
- E. Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
- F. Estrategia de financiación para la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

- G. Acuerdo normalizado de transferencia de material
- H. Declaraciones formuladas sobre la aprobación del Acuerdo normalizado de transferencia de material
  - H.1 Declaración del Grupo de los 77 y China
  - H.2 Declaración del Gobierno de Francia
- I. Proyecto de procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y para tratar los casos de incumplimiento
- J. Mandato del Secretario del Órgano Rector y procedimientos para el nombramiento del Secretario
  - J.1 Mandato del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
  - J.2 Procedimientos propuestos para el nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional
- K. Acuerdos entre el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y los Centros Internacionales de Investigación Agrícola y otras instituciones internacionales pertinentes
- l. Declaración de la Alianza de Centros para las Cosechas del Futuro del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacionales en relación con la aprobación del modelo de acuerdo entre el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y los Centros Internacionales de Investigación Agrícola y otras instituciones internacionales pertinentes
- M. Acuerdo de relaciones entre el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
- N. Declaraciones formuladas en relación con la cooperación con otras organizaciones internacionales
  - N.1 Declaración de la Alianza de Centros para las Cosechas del Futuro del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional
  - N.2 Declaración de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
  - N.3 Declaración de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
  - N.4 Declaración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
- O. Programa de Labores y Presupuesto, 2006/07
- P. Lista de documentos
- Q. Lista de delegados y observadores





# DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

---

## INTRODUCCIÓN

1. El 13 de junio de 2006, el Gobierno de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación convocaron una Reunión Ministerial de Partes Contratantes y Estados Contratantes a la que asistieron:

Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Benin, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Comunidad Europea, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, España, Etiopía, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Letonia, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Maldivas, Malí, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Islámica del Irán, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Sudán, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez, Yemen, Zambia.

2. Las declaraciones de apertura de la Excm. Sra. Doña Elena Espinosa Mangana, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, y del Sr. Jacques Diouf, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, figuran en el *Apéndice B.1* y el *Apéndice B.2*, respectivamente.
3. La Reunión Ministerial adoptó la siguiente Declaración. Al adoptarla, los participantes formularon declaraciones en las que resaltaron la importancia de una aplicación plena del Tratado, a la que se habían comprometido.

## DECLARACIÓN MINISTERIAL

### APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

#### NOSOTROS, LOS MINISTROS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA,

**Reunidos en Madrid (España) el 13 de junio de 2006, con ocasión de la primera reunión del Órgano Rector del Tratado, acogida generosamente por el Gobierno de España,**

- i) ***Profundamente preocupados*** por las dimensiones del hambre y la pobreza en el mundo y la erosión continua de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura,
- ii) ***Convencidos*** de la importancia decisiva de los objetivos de desarrollo del Milenio como marco para los esfuerzos internacionales encaminados a resolver estas y otras cuestiones del desarrollo, y especialmente de que el Tratado es vital para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio 1 (erradicar la pobreza extrema y el hambre) y 7 (garantizar la sostenibilidad del medio ambiente),

- iii) **Reconociendo** que el Sistema multilateral deberá abarcar los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura enumerados en el *Anexo I*, y que una ulterior ampliación negociada del *Anexo I* puede fortalecer el Sistema multilateral,
- iv) **Reconociendo** que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura son la materia prima indispensable para el mejoramiento genético de los cultivos, por medio de la selección de los agricultores, el fitomejoramiento clásico o las biotecnologías modernas, y son esenciales para la adaptación a los cambios previsibles del medio ambiente y las necesidades humanas futuras,
- v) **Recordando** la vital importancia que el traslado e intercambio de recursos fitogenéticos ha tenido desde el nacimiento de la agricultura,
- vi) **Conscientes** de nuestra responsabilidad para las generaciones presentes y futuras en cuanto a la conservación de la diversidad mundial de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura,
- vii) **Recordando** que los objetivos del Tratado son la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria,
- viii) **Reconociendo** que el Tratado contribuirá a fortalecer la seguridad alimentaria, incrementando el acceso a los recursos fitogenéticos y la utilización de los mismos en el ámbito del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios,
- ix) **Recordando** que el Tratado considera la naturaleza especial de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, sus características distintivas y sus problemas, que requieren soluciones específicas,
- x) **Recordando asimismo** la interdependencia de los países con respecto a estos recursos y la necesidad de una cooperación internacional eficaz,
- xi) **Reconociendo** que la aplicación plena y eficaz del Tratado beneficiará a los agricultores y consumidores en todos los países,
- xii) **Reconociendo** que los objetivos del Tratado se alcanzarán vinculando estrechamente el Tratado a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Convenio sobre la Diversidad Biológica,
- xiii) **Reconociendo** la enorme contribución que han aportado y siguen aportando las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo, en particular los de los centros de origen y diversidad de las plantas cultivadas, a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero,
- xiv) **Reconociendo** la importancia de hacer realidad los Derechos del agricultor, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Tratado,
- xv) **Reconociendo** que las Partes Contratantes que son países en desarrollo o países con economía en transición necesitarán asistencia para cumplir de forma plena y eficaz sus compromisos en virtud del Tratado,
- xvi) **Reconociendo** que la medida en que las Partes Contratantes que son países en desarrollo y las Partes Contratantes con economía en transición cumplan de manera efectiva sus obligaciones

en virtud del presente Tratado dependerá de la asignación efectiva, en particular por las Partes Contratantes que son países desarrollados, de los recursos mencionados en el Artículo 18 del Tratado. Las Partes Contratantes que son países en desarrollo y las Partes Contratantes con economía en transición concederán la debida prioridad en sus propios planes y programas a la creación de capacidad en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura,

xvii) **Subrayando** que la Estrategia de financiación concederá prioridad a la aplicación de los planes y programas convenidos para los agricultores de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, y los países con economía en transición, que conservan y utilizan de manera sostenible los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura,

xviii) **Recordando** que los objetivos de la Estrategia de financiación serán potenciar la disponibilidad, transparencia, eficacia y efectividad del suministro de recursos financieros para llevar a cabo actividades en el marco del Tratado,

xix) **Reconociendo** que la Estrategia de financiación deberá tratar de atraer recursos financieros de todas las fuentes posibles, tal como se indica en el Artículo 18.4 del Tratado,

xx) **Acogiendo favorablemente** la formalización de las relaciones entre el Órgano Rector del Tratado y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos,

xxi) **Reconociendo** la importancia de las colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas en depósito por los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, así como de las colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están bajo la administración y el control de las Partes Contratantes y son del dominio público,

xxii) **Subrayando** la necesidad de estimular a organizaciones del sector privado a que hagan contribuciones voluntarias al Sistema multilateral,

xxiii) **Reconociendo** que los beneficios que se deriven del acceso facilitado a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura incluidos en el Sistema multilateral se distribuirán también por medio de mecanismos no monetarios, como el intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia, y la creación de capacidad,

1. **Nos comprometemos** a aplicar plenamente el Tratado y, en particular, a:
  - a. Incorporar los objetivos y disposiciones del Tratado en nuestros planes y programas nacionales.
  - b. Asignar la debida prioridad a la creación de capacidad nacional en la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.
  - c. Aplicar la Estrategia de financiación del Tratado.
  - d. Adoptar las medidas necesarias y apropiadas en los órganos rectores de los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes para garantizar que se conceda la debida prioridad y atención a la asignación efectiva de recursos previsibles y convenidos para la aplicación de planes y programas en el marco del Tratado.

- e. Incrementar el reconocimiento del Sistema multilateral y del valor de la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.
  - f. Estudiar las modalidades de una estrategia para promover la aportación a la Estrategia de financiación de contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes, partes no contratantes, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y otras fuentes.
2. ***Hacemos un llamamiento:***
- a. A todos los centros internacionales de investigación agrícola que mantengan colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para que firmen acuerdos con el Órgano Rector, teniendo en cuenta la importancia mundial de estas colecciones, según lo previsto en el Artículo 15.1 del Tratado.
  - b. A todos los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes para que concedan la debida prioridad a las actividades de su competencia que sean pertinentes para la aplicación del Tratado.
  - c. A las Partes Contratantes, partes no contratantes, sector privado, organizaciones no gubernamentales y cualesquiera otras partes interesadas para que presten un apoyo práctico y significativo a la aplicación de la Estrategia de financiación.
  - d. A todos los posibles donantes para que contribuyan al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos.
3. ***Instamos*** a todos los gobiernos que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado.
4. ***Damos las gracias*** a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y a su Comisión de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura por haber supervisado la elaboración de este eminente nuevo instrumento internacional, que constituirá una importante piedra angular en el marco de políticas y reglamentos para la alimentación y la agricultura.
5. ***Expresamos*** nuestro profundo y sincero agradecimiento al Gobierno de España por haber acogido esta Reunión Ministerial y la primera reunión del Órgano Rector.

\* \* \* \* \*

## **CEREMONIA DE APERTURA DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

---

1. El Gobierno de España convocó una ceremonia de apertura para celebrar la primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el 12 de junio de 2006.
2. La ceremonia se inició con un concierto de música de guitarra española del siglo XIX y de la primera parte del siglo XX, interpretada por los renombrados guitarristas Ricardo Gallén e Iliana Matos: Manuel de Falla, Isaac Albéniz, Joaquín Rodrigo y Francisco Tárrega.
3. A continuación, la Excm. Sra. Doña María Teresa Fernández de la Vega, Vicepresidenta Primera del Gobierno de España, dio la bienvenida a los delegados y resaltó la importancia de la primera reunión del Órgano Rector. Destacó la necesidad de colaboración internacional para lograr la seguridad alimentaria y superar la pobreza mediante la mejora de la distribución de beneficios y la cooperación para el desarrollo. El discurso de la Vicepresidenta Primera figura en el *Apéndice B.3*.
4. La Excm. Sra. Doña Elena Espinosa Mangana, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, dio la bienvenida a los delegados a la primera reunión del Órgano Rector. Resaltó la importancia del Tratado y alentó a los delegados a alcanzar un consenso sobre las cuestiones pendientes. El discurso de la Ministra figura en el *Apéndice B.4*.
5. El Sr. Jacques Diouf, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, agradeció al Gobierno de España la generosa hospitalidad demostrada al hospedar la primera reunión del Órgano Rector. Observó que el Tratado Internacional era el resultado de muchos años de dedicación y esfuerzo, y que la puesta en práctica de las ideas en él contenidas contribuiría a la aplicación de los imperativos de lograr la seguridad alimentaria y erradicar la pobreza. El discurso del Director General figura en el *Apéndice B.5*.

\* \* \* \* \*



# **INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

---

## **INTRODUCCIÓN**

1. La primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Órgano Rector) se celebró en Madrid (España) del 12 al 16 de junio de 2006. La lista completa de los participantes figura en el *Apéndice Q*. El Sr. José Esquinas-Alcázar, Secretario Interino del Órgano Rector, abrió la reunión y dio la bienvenida a los participantes.

## **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, LOS VICEPRESIDENTES Y EL RELATOR**

2. El Sr. José Esquinas-Alcázar solicitó la presentación de candidaturas al cargo de Presidente del Órgano Rector.

3. El Sr. Francisco Mombiela Muruzábal (España) fue elegido Presidente del Órgano Rector. Solicitó la designación de seis Vicepresidentes y un Relator. Se eligió a seis Vicepresidentes, a saber: el Sr. John Madden (Australia), el Sr. Bryan Harvey (Canadá), el Sr. Modesto Fernández Díaz-Silveira (Cuba), el Sr. Mohamed Khalifa (Egipto), el Sr. Sugiono Moeljopawiro (Indonesia) y el Sr. Godfrey Mwila (Zambia). El Sr. Yohannes Tensue (Eritrea) fue elegido Relator. El Sr. Modibo Mahamane Touré (Malí) asumió posteriormente las responsabilidades de Relator, y presentó el informe final en nombre del Sr. Tensue.

## **APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS GRUPOS DE TRABAJO**

4. El Órgano Rector aprobó el programa de su reunión tal como figura en el *Apéndice A*.

5. El Sr. Bryan Harvey (Canadá) y el Sr. Ahmad Dimyati (Indonesia) fueron elegidos Presidentes de los dos Grupos de Trabajo, que presentaban sus informes al pleno para su aprobación.

6. Se estableció un Comité del Presupuesto para preparar un proyecto de presupuesto para el período 2006-07, con objeto de someterlo a la consideración del Órgano Rector. El Sr. Christer Wretborn (Suecia) fue elegido Presidente del Comité del Presupuesto.

## **NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CREDENCIALES Y VERIFICACIÓN DE LAS CREDENCIALES**

7. El Órgano Rector eligió a siete miembros del Comité de Credenciales: Canadá, Dinamarca, Guatemala, India, Kiribati, República Centroafricana y Sudán. De conformidad con la práctica habitual de la FAO, el Comité de Credenciales estableció dos listas: lista A, que incluía 67 Partes Contratantes cuyas credenciales se habían presentado en la debida forma, y lista B, que incluía 17 Partes Contratantes cuyas credenciales, aunque no se habían presentado en la debida forma, fueron consideradas por el Comité una información válida sobre la composición de sus delegaciones. El Órgano Rector siguió la recomendación del Comité de aceptar las credenciales de ambas listas, en el entendimiento de que las credenciales oficiales de las delegaciones incluidas en la lista B se comunicarían al Director General lo antes posible.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL TRATADO

8. El Sr. Esquinas-Alcázar informó al Órgano Rector de la situación de la ratificación del Tratado. A 11 de junio de 2006 se habían depositado en poder del Director General de la FAO 104 instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. La lista de Partes Contratantes y Estados Contratantes, a 11 de junio de 2006, figura en el *Apéndice C*.

## APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO RECTOR

9. El Órgano Rector aprobó el Reglamento del Órgano Rector, que figura en el *Apéndice D*.

## APROBACIÓN DEL REGLAMENTO FINANCIERO DEL TRATADO

10. El Órgano Rector aprobó el Reglamento Financiero tal como figura en el *Apéndice E*, aunque señaló que algunas partes del Reglamento seguían apareciendo entre corchetes y habrían de ser resueltas en su segunda reunión.

## APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL TRATADO

11. El Órgano Rector aprobó la Estrategia de financiación para la aplicación del Tratado Internacional, que figura en el *Apéndice F*, mediante la siguiente resolución:

### RESOLUCIÓN 1/2006

#### La Estrategia de financiación

#### EL ÓRGANO RECTOR,

- i) **Recordando** que los objetivos del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura son la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria;
- ii) **Recordando** que, según el Artículo 18.1 del Tratado, “*las Partes Contratantes se comprometen a llevar a cabo una estrategia de financiación para la aplicación del presente Tratado*” de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18;
- iii) **Reconociendo** que una Estrategia de financiación efectiva es indispensable para la aplicación del Tratado;
- iv) **Tomando nota** de que la Estrategia de financiación debe potenciar la disponibilidad, transparencia, eficacia y efectividad del suministro de recursos financieros para llevar a cabo actividades en el marco del Tratado;
- v) **Tomando nota** de que la Estrategia de financiación debe procurar atraer recursos financieros de todas las fuentes posibles con arreglo a lo indicado en el Artículo 18.4 del Tratado;
- vi) **Reconociendo** que la medida en que las Partes Contratantes que son países en desarrollo y las Partes Contratantes con economía en transición cumplan de manera efectiva sus obligaciones en



virtud del Tratado dependerá de la asignación efectiva, en particular por las Partes Contratantes que son países desarrollados, de los recursos mencionados en el Artículo 18 del Tratado. Las Partes Contratantes que son países en desarrollo o países con economía en transición asignarán la debida prioridad en sus planes y programas a la creación de capacidad en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

vii) **Reconociendo** la importancia de la cooperación con mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes para la aplicación satisfactoria de la Estrategia de financiación;

viii) **Recordando** que, según el Artículo 18.4 a) del Tratado, “*las Partes Contratantes adoptarán las medidas necesarias y apropiadas en los órganos rectores de los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes para garantizar que se conceda la debida prioridad y atención a la asignación efectiva de recursos previsibles y convenidos para la aplicación de planes y programas en el marco del presente Tratado*”;

ix) **Tomando nota** de que el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos es un elemento esencial de la Estrategia de financiación en relación con la conservación *ex situ* y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

x) **Tomando nota** de que las Partes Contratantes, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes pueden proporcionar también contribuciones voluntarias. El Órgano Rector estudiará las modalidades de una estrategia para promover tales contribuciones, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 13 del Tratado;

xi) **Tomando nota** de que la prioridad de la Estrategia de financiación será la aplicación de los planes y programas acordados en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados, y en los países con economía en transición que conserven y utilicen de manera sostenible los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

xii) **Tomando nota** de la importancia de que se tenga en cuenta el *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* progresivo, al establecer otras prioridades para la Estrategia de financiación y al establecer un objetivo para dicha financiación, considerando asimismo la necesidad de actualizar periódicamente el *Plan de acción mundial*;

xiii) **Reconociendo** que el Órgano Rector y las Partes Contratantes habrán de adoptar otras medidas para apoyar la aplicación de la Estrategia de financiación;

1. **Aprueba** la Estrategia de financiación<sup>1</sup>;

2. **Encarga** a la Secretaría del Tratado que adopte las medidas necesarias para facilitar el suministro por las Partes Contratantes que son países desarrollados de recursos adecuados para la aplicación del Tratado en las Partes Contratantes que son países en desarrollo o países con economía en transición;

3. **Pide** a las Partes Contratantes e **invita** a las partes no contratantes a emprender, según proceda, las medidas siguientes de apoyo a la aplicación de la Estrategia de financiación:

a. Adoptar las medidas necesarias y apropiadas, en los órganos rectores de los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes, para garantizar que se conceda la debida prioridad y atención a la asignación efectiva de recursos previsibles y convenidos para los planes y programas pertinentes para la aplicación del Tratado;

---

<sup>1</sup> Reproducida en el Apéndice F de este informe.

- b. promover las contribuciones voluntarias procedentes de fuentes de sus países, destinadas a los planes y programas pertinentes para la aplicación del Tratado;
  - c. informar al Órgano Rector, según proceda, sobre los resultados de las medidas que hayan adoptado en relación con los apartados a) y b) *supra*, poniéndolos a disposición por medio del sitio web del Tratado;
  - d. facilitar información a la Secretaría sobre la asistencia bilateral proporcionada, de acuerdo con las disposiciones en materia de presentación de informes contenidas en el *Anexo 4* de la Estrategia de financiación, poniéndola a disposición por medio del sitio web del Tratado;
4. **Invita** a las Partes Contratantes, en particular a los países desarrollados, a proporcionar información a la Secretaría sobre la financiación bilateral de cara a la Estrategia de financiación procedente de fuentes de sus países, poniéndola a disposición por medio del sitio web del Tratado;
5. **Pide** que el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos coopere con el Órgano Rector sobre la base de un acuerdo de asociación, de conformidad con el Artículo 7 de la Constitución del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, incluida la potestad del Órgano Rector para proporcionar al Fondo la orientación general sobre políticas respecto de todas las cuestiones contempladas en el Tratado, así como sobre las obligaciones de presentación de información por parte del Fondo al Órgano Rector<sup>2</sup>;
6. **Invita** al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional a que proporcione, por medio de sus actividades, apoyo para la aplicación de la Estrategia de financiación e informe al Órgano Rector sobre dichas actividades;
7. **Invita** al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, al Banco Mundial y a los bancos de desarrollo regionales a que adopten medidas con objeto de que sus actividades incluyan apoyo a la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad agrícola y a contribuir así a la consecución de los objetivos del Tratado, así como a informar al Órgano Rector acerca de dichas actividades;
8. **Pide** a los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes que concedan la debida prioridad a las actividades que se inscriban en el marco de sus mandatos y sean pertinentes para la aplicación del Tratado;
9. **Invita** a los órganos rectores de todos los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes a que proporcionen información sobre sus mandatos, prioridades, criterios de admisibilidad y procedimientos pertinentes en relación con el apoyo a medidas de aplicación del Tratado, poniéndola a disposición por medio del sitio web del Tratado;
10. **Pide** a la Secretaría del Tratado que trate de acordar con las secretarías de los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes los medios por los que podrían contribuir a la aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado, y de promover la posibilidad de concluir memorandos de entendimiento con el Órgano Rector a ese respecto;
11. **Invita** a las Partes Contratantes, el sector privado, incluidas las industrias elaboradoras de alimentos y otras industrias que generan un valor añadido, las organizaciones no

---

<sup>2</sup> *Nota de la Secretaría:* el Acuerdo de relaciones fue aprobado por el Órgano Rector en esta reunión y fue firmado por la FAO, en nombre del Órgano Rector, y por el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos. El Acuerdo de relaciones se adjunta en el *Apéndice M* de este informe.

gubernamentales y todas las demás partes interesadas, a que hagan contribuciones voluntarias a la Estrategia de financiación;

12. **Invita** a las Partes Contratantes, los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes, y los proveedores de servicios pertinentes, a que propongan iniciativas para abordar las prioridades establecidas en relación con la Estrategia de financiación;

13. **Invita** a las Partes Contratantes a que proporcionen información a la Secretaría del Órgano Rector sobre sus planes y programas para la creación de capacidad en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, poniéndola a disposición por medio del sitio web del Tratado;

14. **Decide** establecer, de conformidad con el Artículo 19.3 f) del Tratado, una Cuenta fiduciaria para recibir y utilizar los recursos financieros que se le faciliten con la finalidad de aplicar el Tratado, y reconoce que quedan por aprobar, a cargo del Órgano Rector, procedimientos adecuados, incluidos criterios de admisibilidad y procedimientos operacionales, para la utilización de dicha Cuenta:

15. **Decide** establecer un Comité asesor especial, formado por siete representantes de las Partes Contratantes, con un representante designado por cada una de las regiones de la FAO. El Comité, en particular, elaborará un proyecto, sobre la base del trabajo de preparación de la Secretaría y de la información aportada por las Partes, respecto a las prioridades, los criterios de elegibilidad y los procedimientos operacionales para la asignación de fondos bajo el control directo del Órgano Rector, para su examen por el Órgano Rector. Las reuniones de este Comité estarán sujetas a la disponibilidad de fondos<sup>3</sup>;

16. **Insta** a las Partes Contratantes, e invita a otros gobiernos, a estudiar la aportación de recursos financieros para facilitar su labor, incluyendo la celebración de reuniones de este Comité;

17. **Pide** a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura que apoye la elaboración de la Estrategia de financiación en el contexto de su labor en relación con los componentes de apoyo del Tratado, incluyendo el *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* y su mecanismo de facilitación;

18. **Pide** a la Secretaría del Tratado que adopte las medidas que sean necesarias para facilitar la aplicación de la presente Resolución y de la Estrategia de financiación.

(Aprobada el 16 de junio de 2006)

## APROBACIÓN DEL ACUERDO NORMALIZADO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL

12. El Órgano Rector aprobó el Acuerdo normalizado de transferencia de material, que figura en el *Apéndice G* de este informe, mediante la siguiente resolución:

---

<sup>3</sup> *Nota de la Secretaría:* cinco países prometieron 5 000 dólares EE.UU. cada uno destinados a la celebración de una reunión del Comité asesor especial: Austria, Canadá, España, Irlanda y Finlandia.

## RESOLUCIÓN 2/2006

### El Acuerdo normalizado de transferencia de material

#### EL ÓRGANO RECTOR,

- i) **Recordando** que los objetivos del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura son la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria;
- ii) **Recordando** que, para tratar de conseguir los objetivos de la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, en la Parte IV del Tratado se establece un Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, que sea eficaz, efectivo y transparente, para facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y compartir, de manera justa y equitativa, los beneficios derivados de la utilización de tales recursos, sobre una base complementaria y de fortalecimiento mutuo, con objeto de recibir el pleno apoyo de la comunidad internacional;
- iii) **Recordando** asimismo que, en virtud del Artículo 12.4 del Tratado, deberá facilitarse el acceso al Sistema multilateral con arreglo al Acuerdo normalizado de transferencia de material aprobado por el Órgano Rector;
- iv) **Recordando** asimismo que, en virtud de la misma disposición, el Acuerdo normalizado de transferencia de material deberá contener las disposiciones de los artículos 12.3a), 12.3 d) y 12.3 g), así como las disposiciones relativas a la distribución de beneficios que figuran en el Artículo 13.2 d ii) y otras disposiciones pertinentes del Tratado, y la disposición en virtud de la cual el receptor de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura deberá exigir que las condiciones del Acuerdo normalizado de transferencia de material se apliquen a la transferencia de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a otra persona o entidad, así como a cualesquiera transferencias posteriores de esos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- v) **Tomando nota** de que el Acuerdo normalizado de transferencia de material deberá ser conforme con el Tratado, efectivo y deberá garantizar la aplicación eficiente y transparente del Sistema multilateral;
- vi) **Destacando** que el Acuerdo normalizado de transferencia material es crucial para la aplicación del Tratado;
- vii) **Reconociendo** que los términos del Acuerdo normalizado de transferencia de material deberán ser atractivos tanto para los proveedores como para los receptores de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura compartidos por medio del Sistema multilateral, con objeto de alentar su participación en el Sistema multilateral;
- viii) **Destacando** que, además de la distribución obligatoria de beneficios derivados de la comercialización, la distribución voluntaria de beneficios monetarios y de otro tipo también es crucial para la aplicación efectiva del Sistema multilateral;
- ix) **Reconociendo** que, en virtud del Sistema multilateral, las Partes Contratantes distribuirán los beneficios derivados de la utilización de los recursos fitogenéticos mediante los mecanismos

de intercambio de información, de acceso a la tecnología y su transferencia, y de fomento de la capacidad;

x) **Reconociendo** que las Partes Contratantes coinciden en que los beneficios derivados de la utilización de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura compartidos mediante el Sistema multilateral deberán llegar principalmente, directa e indirectamente, a los agricultores de todos los países, especialmente en países en desarrollo y en países con economía en transición, quienes conservan y utilizan de manera sostenible los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

1. **Aprueba** el Acuerdo normalizado de transferencia de material<sup>4</sup>;
2. **Pide** al Secretario del Tratado que examine la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material e informe al Órgano Rector en su tercera reunión, en particular en cuanto a las disposiciones relativas a la distribución de beneficios y las modalidades de pago;
3. **Insta** a las Partes Contratantes del Tratado a adoptar las medidas necesarias para la aplicación del Acuerdo normalizado de transferencia de material;
4. **Insta** a las Partes Contratantes a tomar las medidas necesarias para aplicar las disposiciones del Tratado relativas a la distribución de beneficios no monetarios, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 del Tratado;
5. **Invita** a los usuarios del material recibido en virtud del Acuerdo normalizado de transferencia de material a aportar contribuciones voluntarias al Sistema multilateral y a distribuir los beneficios no monetarios derivados de la utilización, incluso comercial, de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, de forma justa y equitativa mediante el intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia, y el fomento de la capacidad, teniendo en cuenta los sectores de actividad prioritaria del *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* progresivo;
6. **Acoge con satisfacción** la decisión de los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional que mantienen colecciones *ex situ* en fideicomiso de firmar acuerdos con el Órgano Rector del Tratado en virtud de los cuales los centros deberán poner a disposición el material incluido en el Sistema multilateral de conformidad con el Acuerdo normalizado de transferencia de material, e **invita** a otras instituciones internacionales pertinentes a suscribir acuerdos similares con el Órgano Rector;
7. **Insta** a todos los demás poseedores de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura enumerados en el *Anexo I* del Tratado a que incluyan dichos recursos fitogenéticos en el Sistema multilateral e **insta** a las Partes Contratantes a adoptar medidas apropiadas de conformidad con el Artículo 11.3 del Tratado;
8. **Invita** a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, como tercera parte beneficiaria, a llevar a cabo las funciones y responsabilidades que se señalan y prescriben en el Acuerdo normalizado de transferencia de material, bajo la dirección del Órgano Rector, de conformidad con los procedimientos que éste establecerá en su próxima reunión;

---

<sup>4</sup> Reproducido en el *Apéndice G* de este Informe.

9. **Decide** examinar periódicamente la cuantía del pago, de conformidad con el Artículo 13.2 d) ii) del Tratado, empezando en la tercera reunión del Órgano Rector.

(Aprobada el 16 de junio de 2006)

13. El Órgano Rector hizo constar en acta un voto de agradecimiento al Sr. Eng Siang Lim, cuyos infatigables esfuerzos y muy capaz presidencia del Grupo de Contacto encargado de la redacción del Acuerdo de transferencia de material normalizado, que había sido establecido por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura actuando como Comité Interino del Tratado, habían contribuido en gran manera al éxito de la negociación del Acuerdo normalizado de transferencia de material.

14. Las declaraciones formuladas sobre la aprobación del Acuerdo normalizado de transferencia de material figuran en el *Apéndice H* de este informe.

### **PROYECTO DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERACIONALES PARA PROMOVER LA OBSERVANCIA Y ABORDAR LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO**

15. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Proyecto de procedimientos y mecanismos operacionales para promoverle cumplimiento y para tratar los casos de incumplimiento*<sup>5</sup>. Quedaban varias cuestiones no resueltas, y el Órgano Rector decidió, en consecuencia, abordar las cuestiones pendientes durante su segunda reunión (véase el *Apéndice I* de este informe). El Órgano Rector aprobó la siguiente resolución:

### **RESOLUCIÓN 3/2006**

#### **Cumplimiento**

#### **EL ÓRGANO RECTOR,**

1. **Por la presente establece** un Comité de Cumplimiento, de conformidad con los Artículos 19.3 e) y 21 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, que comenzará su actividad tras la aprobación de los procedimientos de cooperación eficaces y los mecanismos operacionales relativos al cumplimiento;
2. **Decide**, con arreglo al Artículo 21 del Tratado, estudiar y aprobar procedimientos y mecanismos operacionales relativos al cumplimiento en su segunda reunión, sobre la base del proyecto de procedimientos y mecanismos operacionales para promover el cumplimiento y tratar los casos de incumplimiento, que figura en el *Apéndice I* de este informe, y de las presentaciones realizadas por las Partes y por observadores, no más tarde de tres meses antes del comienzo de la segunda reunión del Órgano Rector, si es posible;
3. **Decide** que el cumplimiento se incluirá en el programa del Órgano Rector;

---

<sup>5</sup> Doc. IT/GB-1/06/7.

4. **Decide**, con objeto de proporcionar procedimientos y mecanismos operacionales provisionales para el cumplimiento, que una Parte podrá, antes de una reunión del Órgano Rector, plantear cualquier cuestión relativa a su cumplimiento del Tratado, incluido su posible incumplimiento. El Órgano Rector examinará la cuestión y determinará un método apropiado para abordar la cuestión planteada por la Parte, que podrá incluir, entre otras cosas, la designación de una o más Partes que habrán de reunirse durante el período entre reuniones con la Parte que ha planteado la cuestión con objeto de ofrecerle asesoramiento o asistencia, con inclusión de los de carácter jurídico si fuera necesario.

(Aprobada el 16 de junio de 2006)

### DISPOSICIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO

16. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Nombramiento del Secretario y otros asuntos relativos al establecimiento de la Secretaría*<sup>6</sup>. El Órgano Rector resaltó la importancia de la autonomía del Secretario y de la Secretaría del Tratado, decidió iniciar el proceso para el nombramiento del Secretario del Órgano Rector y aprobó el procedimiento para hacerlo que figura en el *Apéndice J* de este informe.

17. En consecuencia, el Órgano Rector:

- a) Aprobó el mandato de su Secretario que figura en el *Apéndice J*. del presente informe;
- b) Invitó al Director General a establecer el puesto en la categoría D-1;
- c) Invitó al Director General a anunciar la vacante a nivel internacional;
- d) Aprobó los procedimientos propuestos para el nombramiento del Secretario que figuran en el *Apéndice J.2* del presente informe;
- e) Decidió establecer un comité de selección, bajo la dirección del Presidente del Órgano Rector, para examinar las solicitudes recibidas para el puesto de Secretario del Órgano Rector del Tratado, y nombró a los integrantes de su Mesa para que actuasen en calidad de miembros del comité de selección;
- f) Invitó al Director General a nombrar a dos representantes para el comité de selección;
- g) Encargó al comité de selección que completase los procedimientos puntualmente para proponer al Director General un candidato al puesto de Secretario, de tal manera que el proceso de designación pudiera completarse lo antes posible antes de la segunda reunión del Órgano Rector;
- h) Pidió a la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura que siguiera actuando en calidad de Secretaría Interina del Órgano Rector hasta que se hubiera nombrado al Secretario.

---

<sup>6</sup> Doc. IT/GB-1/06/11.

## COMITÉ ASESOR TÉCNICO PERMANENTE

18. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Posible establecimiento de un Comité Asesor Técnico Permanente*<sup>7</sup> y pidió al Secretario que siguiera considerando la posibilidad de establecer un comité asesor técnico, incluidos los aspectos relacionados con su mandato, composición y necesidades de financiación, y que informara al respecto al Órgano Rector en su segunda reunión.

### APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DEL TRATADO: UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS

19. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Aplicación del Artículo 6 del Tratado Internacional: Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos*<sup>8</sup>. Agradeció al Gobierno de Suiza la organización de un taller de expertos sobre este tema y tomó nota del documento titulado *Implementation of Article 6 of the FAO International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture: Swiss Input Paper*<sup>9</sup>, preparado en el contexto del taller, que se había distribuido a petición del Gobierno de Suiza.

20. El Órgano Rector destacó la importancia de aplicar el Artículo 6 del Tratado (*Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos*), teniendo presentes sus vínculos con otros artículos del Tratado, en particular el Artículo 5 (*Conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*), el Artículo 7 (*Compromisos nacionales y cooperación internacional*) y el Artículo 18 (*Recursos financieros*).

21. El Órgano Rector destacó que las Partes Contratantes asumirían el papel principal por lo que respecta a potenciar la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y observó que su mayor contribución consistiría en fomentar y facilitar las asociaciones y la cooperación en la aplicación del Artículo 6 impulsada por los países. Las opciones para la puesta en práctica del Artículo 6 comprendían los aspectos de creación de capacidad, sensibilización y educación, así como la cooperación con otras instituciones y la integración con otras iniciativas.

22. El Órgano Rector decidió que la aplicación del Artículo 6 debía constituir un componente de su programa de trabajo y un tema permanente de los programas de sus reuniones, de carácter prioritario. Decidió asimismo emprender un examen en profundidad de la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que realizaría por etapas a partir de su siguiente reunión.

23. El representante del Convenio sobre la Diversidad Biológica observó que la utilización sostenible es un objetivo del Convenio. Describió los programas de trabajo pertinentes del Convenio que se estaban desarrollando, en particular el relativo a la diversidad biológica agrícola, que se examinaría en 2008, y destacó la iniciativa intersectorial sobre biodiversidad para la alimentación y la nutrición.

24. El Órgano Rector invitó a las Partes Contratantes, así como a otros gobiernos y a instituciones y organizaciones pertinentes, a presentar información a la Secretaría sobre medidas de política y jurídicas relacionadas con el Artículo 6.1 del Tratado al igual que otra información de interés, por ejemplo sobre talleres o estudios. La compilación de estas informaciones, así como de las relativas a medidas conexas adoptadas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y por los centros

---

<sup>7</sup> Doc. IT/GB-1/06/8.

<sup>8</sup> Doc. IT/GB-1/06/10.

<sup>9</sup> Doc. IT/GB-1/06/Circ.1.



internacionales de investigación agrícola, deberá servir de base para evaluar los avances en la aplicación del Artículo 6 en una reunión futura del Órgano Rector.

25. El Órgano Rector resaltó la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos, especialmente teniendo presente la aplicación del *Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, y los preparativos realizados por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura para el segundo *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*.

26. El Órgano Rector invitó además a las Partes Contratantes, así como a otros gobiernos y a instituciones y organizaciones pertinentes, a apoyar el examen y desarrollo ulteriores de estos temas y a adoptar otras medidas prácticas que pudieran contribuir a la aplicación del Artículo 6 y de las disposiciones conexas, inclusive mediante la creación de capacidad y la celebración u organización de consultas, talleres y estudios conexos.

27. El Órgano Rector pidió a la Secretaría que buscara la forma de facilitar la participación de organizaciones de la sociedad civil, en particular organizaciones de agricultores, en la labor del Tratado, y especialmente en la aplicación del Artículo 6.

#### **EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA INCLUSIÓN EN EL SISTEMA MULTILATERAL DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA QUE ESTÁN EN PODER DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS**

28. El Órgano Rector consideró el documento titulado *Evaluación de los progresos realizados en la inclusión en el Sistema multilateral de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están en poder de personas físicas o jurídicas*<sup>10</sup>. Decidió aplazar hasta su tercera reunión la evaluación de los progresos realizados en la inclusión en el Sistema multilateral de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están en poder de personas físicas o jurídicas.

29. El Órgano Rector hizo hincapié nuevamente en la importancia que tenía que las Partes Contratantes adoptaran medidas apropiadas para alentar a las personas físicas y jurídicas dentro de su jurisdicción que poseyeran recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura enumerados en el *Anexo I* del Tratado a incluir dichos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral.

#### **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y LOS CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA Y OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES PERTINENTES**

30. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Proyecto de acuerdos entre el Órgano Rector y los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes*<sup>11</sup>. Señaló que varias instituciones internacionales han puesto sus colecciones *ex situ* en la Red internacional de colecciones *ex situ* bajo los auspicios de la FAO, que había sido establecida por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y que los mantiene en depósito para la comunidad internacional. Asimismo, el Órgano Rector señaló que en breve se haría lo mismo con la colección *ex situ* de líneas mutantes (el “depósito de recursos genéticos mutantes”) que mantiene la División Mixta FAO/Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena.

---

<sup>10</sup> Doc. IT/GB-1/06/12.

<sup>11</sup> Doc. IT/GB-1/06/9.

31. Las instituciones internacionales que habían firmado acuerdos de esa naturaleza incluían los centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI), las colecciones regionales de la Red internacional de recursos genéticos del coco (COGENT) y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). Se había pedido a dichas instituciones que indicaran si estaban dispuestas a firmar el modelo de acuerdo que había sido aprobado por el Comité Interino del Tratado en su segunda reunión, de conformidad con el Artículo 15 del Tratado. Los CIIA y el CATIE ya habían indicado que estaban dispuestos a hacerlo.

32. El Órgano Rector examinó y aprobó el modelo de acuerdo, que se adjunta en el *Apéndice K* de este informe, para su utilización con los CIIA y, *mutatis mutandis*, con las demás instituciones internacionales. Observó con satisfacción que todas éstas iban a suscribir acuerdos de conformidad con el Artículo 15 del Tratado. La declaración formulada por la Alianza de Centros para las Cosechas del Futuro del GCIAI se adjunta en el *Apéndice L* de este informe.

33. El Órgano Rector pidió a su Secretaría que prosiguiera las consultas con otras instituciones internacionales pertinentes e informase periódicamente sobre los progresos realizados. Los CIIA del GCIAI acogieron con satisfacción esta decisión y propusieron que la ceremonia de firma tuviera lugar antes de que finalizara el año 2006, preferiblemente el Día Mundial de la Alimentación, en octubre de 2006.

34. El Órgano Rector dio las gracias a los CIIA del GCIAI e invitó al Director General de la FAO a firmar con dichos centros y otras instituciones pertinentes en su nombre.

#### **RELACIÓN ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y EL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS**

35. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Relación entre el Órgano Rector y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*<sup>12</sup>. Se invitó al Embajador Fernando Gerbasi, Presidente del Grupo provisional de expertos eminentes del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, a presentar el documento. El Embajador Gerbasi observó que el Fondo, que había sido establecido en vigor el 21 de octubre de 2004, era un fondo internacional con personalidad jurídica propia. Su objetivo consistía en asegurar la conservación y la disponibilidad a largo plazo de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura con miras a lograr la seguridad alimentaria mundial y una agricultura sostenible. El Órgano Rector agradeció al Embajador Gerbasi la información y explicaciones proporcionadas.

36. El Órgano Rector expresó su apoyo unánime al Fondo, que consideraba un elemento indispensable de la Estrategia de financiación del Tratado en relación con la conservación *ex situ* y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y observó que el Fondo funcionaría bajo la orientación normativa general del Órgano Rector del Tratado.

37. El Órgano Rector tomó nota de la decisión VII/3 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, de febrero de 2004, que había acogido con beneplácito, “en el marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y como parte de su Estrategia de financiación, el desarrollo del Fondo lanzado por primera vez en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, puesto que esto contribuye al desarrollo de un fondo de donaciones de carácter único en apoyo de los centros mundiales de conservación *ex-situ*”.

38. El Órgano Rector aprobó el texto del *Acuerdo de relaciones entre el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*. Acogió con agrado el hecho de que el Fondo

---

<sup>12</sup> Doc. IT/GB-1/06/14.

estuviera dispuesto a concertar el *Acuerdo de relaciones* y, por consiguiente, invitó al Director General de la FAO a firmar dicho *Acuerdo* en nombre del Órgano Rector.

39. Consiguientemente, el *Acuerdo de relaciones* fue firmado por la FAO, en nombre del Órgano Rector, y por el Fondo durante la sesión plenaria de clausura de la reunión del Órgano Rector. El *Acuerdo de relaciones* se adjunta en el *Apéndice M* de este informe

40. El Órgano Rector acordó los procedimientos para la designación de cuatro miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo, que figuran en el *Apéndice 2* del documento titulado *Relación entre el Órgano Rector y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*<sup>13</sup>. Destacó la necesidad de que se consulte a los gobiernos para que sugieran candidatos para ocupar las plazas de los cuatro miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo que designará el Órgano Rector, y que deberá tenerse en cuenta el equilibrio regional. El Órgano Rector señaló que en el futuro se aplicarían los procedimientos normales de selección y nombramiento que figuran en el *Apéndice 2* del documento antes citado. El Embajador Gerbasi anunció que el Consejo de donantes del Fondo había nombrado a cuatro personas –nacionales de Australia, Brasil, Canadá y los Estados Unidos de América– para que participaran a título personal en el Consejo Ejecutivo del Fondo.

### **RELACIÓN ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

41. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Relación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*<sup>14</sup> y agradeció a la Comisión que hubiera proporcionado el foro para la negociación del Tratado. También expresó su agradecimiento a la Comisión por haber actuado como Comité Interino del Tratado, por haber proporcionado la Secretaría Interina del Tratado y, en particular, por su apoyo en los preparativos de la primera reunión del Órgano Rector.

42. El Órgano Rector acogió con agrado el ofrecimiento de la Comisión de respaldar la aplicación del Tratado, incluso por medio de la elaboración ulterior de diversos componentes del Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la FAO, como parte del programa de trabajo plurianual de la Comisión.

43. El Órgano Rector destacó la necesidad de establecer una estrecha cooperación con la Comisión y subrayó la necesidad de promover la coherencia y el apoyo mutuo entre ambos órganos, incluso mediante el intercambio de información. El Órgano Rector hizo hincapié en la necesidad de que las dos secretarías cooperaran estrechamente en el futuro.

44. El Órgano Rector acordó que sus futuras reuniones se celebraran, siempre que fuera posible, inmediatamente después de las reuniones de la Comisión y alentó a los miembros de ésta que aún no eran Partes Contratantes del Tratado a adherirse a éste inmediatamente. Asimismo, recomendó que se creara un sitio web del Tratado, a fin de aumentar su visibilidad.

### **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

45. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Informe sobre la situación de la cooperación con otras organizaciones internacionales*<sup>15</sup>. Señaló que la cooperación con otras organizaciones internacionales era de especial importancia para el Tratado, en muchos aspectos de su labor. Al

---

<sup>13</sup> Doc. IT/GB-1/06/14.

<sup>14</sup> Doc. IT/GB-1/06/15.

<sup>15</sup> Doc. IT/GB-1/06/Inf.4.

respecto reconoció la fructuosa colaboración ya establecida con, en particular, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional.

46. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica presentó una declaración escrita, en nombre del Secretario Ejecutivo del Convenio, que figura en el *Apéndice N.2*. La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) presentó una declaración escrita, que figura en el *Apéndice N.3*. El representante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual señaló la cooperación continuada con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y acogió con satisfacción la cooperación con el Órgano Rector del Tratado. Describió brevemente un estudio conjunto que se está llevando a cabo sobre el modo en el que los derechos de la propiedad intelectual repercuten en el acceso a los recursos fitogenéticos, y que se puso a disposición del Órgano Rector<sup>16</sup>. Su declaración figura en el *Apéndice N.4*.

47. El representante del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional hizo hincapié en que su cooperación con el Órgano Rector del Tratado, según lo previsto en el Artículo 15, significaba que era, en muchos sentidos, parte integrante del Tratado, y señaló que esperaba que hubiera una estrecha cooperación con el Órgano Rector. Propuso que los acuerdos entre el Órgano Rector y los centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional se concluyeran en una ceremonia de firma con representantes de los centros a finales del 2006. Su declaración figura en el *Apéndice N.1*.

48. Un representante de Acción Práctica habló en nombre de las organizaciones de la sociedad civil. El representante subrayó la necesidad de hacer realidad los derechos de los agricultores y recomendó encarecidamente que más organizaciones de la sociedad civil, y especialmente organizaciones de agricultores, pudieran participar en las reuniones del Órgano Rector. Esta recomendación recibió el respaldo de varias Partes Contratantes, que pidieron a la Secretaría que hallara maneras prácticas de aumentar la participación de las organizaciones de agricultores en la siguiente reunión del Órgano Rector.

49. El Órgano Rector señaló también la necesidad de ampliar su cooperación con una gran variedad de organizaciones. Hizo hincapié en la necesidad de mantener la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Acogió con beneplácito, en particular, la invitación de la octava Conferencia de las Partes a colaborar en la aplicación de la iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición, y la invitación a su Secretaría a participar en el Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad.

50. El Órgano Rector acogió con agrado la decisión de los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional de firmar acuerdos con el Órgano Rector del Tratado.

---

<sup>16</sup> Doc. IT/GB-1/06/Inf.17, *Progress report on work towards the assessment of patent data relevant to availability and use of material from the International Network of Ex Situ Collections under the auspices of FAO and the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture: a draft patent landscape surrounding gene promoters relevant to rice.*

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO PARA 2006/07**

51. El Órgano Rector aprobó el programa de trabajo y el presupuesto para 2006/07, que figura en el *Apéndice O* de este informe, mediante la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN 4/2006****Programa de Labores y Presupuesto para 2006/07****EL ÓRGANO RECTOR,**

- a) **Aprueba** el presupuesto administrativo básico para el bienio 2006-07;
- b) **Aprueba** una reserva operacional para el bienio 2006-07 por valor del 6,5 % del presupuesto administrativo básico, excluida la contribución de la FAO;
- c) **Acoge con satisfacción** la contribución de la FAO por valor de 1 124 000 dólares EE.UU.
- d) **Recuerda** que los órganos rectores de la FAO han determinado que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura constituye una actividad prioritaria de la FAO;
- e) **Expresa** su preocupación respecto a la suficiencia del importe previsto para el Tratado en el presupuesto ordinario de la FAO del bienio en curso para cubrir el presupuesto administrativo básico del Tratado e **invita** a los órganos rectores de la FAO a financiar una parte significativamente más elevada del presupuesto administrativo básico del Tratado en futuros bienios;
- f) **Insta** a todas las Partes Contratantes y a los Estados que no son partes contratantes, así como a las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades, a contribuir al presupuesto administrativo básico y a los fondos especiales del Tratado;
- g) **Toma nota** del cuadro de dotación de personal de la Secretaría para el bienio 2006-07 establecido en el *Anexo I* del *Apéndice O* de este informe, y reconoce que las disposiciones concretas relativas a la dotación de personal incumben al Secretario en virtud de su potestad ejecutiva ordinaria;
- h) **Decide** que la contribución de la FAO se utilizará para financiar el presupuesto administrativo básico antes que cualquier otra fuente de ingresos;
- i) **Invita** a las Partes Contratantes y a los Estados que no son partes contratantes a prestar apoyo en especie a la Secretaría, incluso mediante la cesión de personal, según corresponda, teniendo en cuenta criterios de competencia y equilibrio regional en el seno del personal;
- j) **Autoriza** al Secretario a transferir recursos entre los principales sectores de consignación del presupuesto administrativo básico por un valor total máximo del 15 % del presupuesto de operaciones, siempre y cuando no se transfiera más del 25 % de un sector de consignación principal a otro;
- k) **Decide** que las reuniones identificadas en el presupuesto administrativo básico y las reuniones del Comité asesor para la estrategia de financiación constituirán el programa de trabajo del Órgano Rector para el bienio 2006-07;

- l) **Solicita** a la Secretaría que convoque reuniones del Comité asesor para la estrategia de financiación, a reserva de la disponibilidad de una cuantía suficiente de contribuciones voluntarias a los fondos especiales a los que se hace referencia en el Artículo VI.2 b) del Reglamento Financiero del Tratado;
- m) **Solicita** a la Secretaría que facilite a las Partes Contratantes, en el plazo de tres meses desde la clausura de la presente reunión, una estimación del costo de:
1. la aplicación de cada una de las actividades mediante financiación con cargo a los fondos especiales mencionados en el Artículo VI.2 b) del Reglamento Financiero del Tratado;
  2. la prestación de apoyo a las Partes Contratantes que son países en desarrollo y a las Partes Contratantes con economía en transición mediante financiación con cargo al Fondo mencionado en el Artículo VI.2 c) del Reglamento Financiero del Tratado para el bienio 2006-07;
- n) **Decide** que el Secretario deberá informar puntualmente a las Partes Contratantes que son países en desarrollo o países con economía en transición antes de una reunión determinada sobre la posibilidad de financiar su participación en la misma con cargo al Fondo mencionado en el Artículo VI.2 c) del Reglamento Financiero del Tratado. Cuando dicha financiación sea limitada, deberá otorgarse prioridad a los países menos adelantados;
- o) **Pide** al Secretario que prepare y presente un presupuesto para el bienio 2008-09 con vistas a que el Órgano Rector lo examine en su segunda reunión, y que informe sobre el estado de ingresos y gastos así como sobre cualesquiera ajustes realizados al presupuesto para el bienio 2006-07.

(Aprobada el 16 de junio de 2006)

## FECHA Y LUGAR DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

52. El Órgano Rector acordó celebrar su segunda reunión, a ser posible, inmediatamente después de la siguiente reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.

## OTROS ASUNTOS

53. El Órgano Rector eligió al Presidente y los Vicepresidentes para su segunda reunión. El Sr. Godfrey Mwila (Zambia) fue elegido Presidente. Se eligió a seis Vicepresidentes, a saber: el Sr. Sugiono Moeljopawiro (Indonesia), el Sr. John Madden (Australia), el Sr. Campbell Davidson (Canadá), el Sr. Modesto Fernández Díaz-Silveira (Cuba), el Sr. François Pythoud (Suiza) y el Sr. Mohamed Khalifa (Egipto).

54. Noruega destacó la importancia de los derechos de los agricultores y señaló que la responsabilidad de su aplicación recae en los gobiernos nacionales. Por consiguiente, Noruega estaba financiando un proyecto centrado en la manera en la que los países podían llevar a la práctica mejor los derechos de los agricultores, la necesidad de cooperación a este respecto en el marco del Tratado, y la forma en la que el Órgano Rector podía respaldar estos esfuerzos. Los resultados de la primera fase del proyecto se habían presentado en un acto colateral el 13 de junio. Consciente del volumen de trabajo que la Secretaría estaba llevando a cabo, y de que la prioridad principal del Tratado era hacer que el Sistema multilateral entrara en funcionamiento, Noruega solicitó, no obstante, que la Mesa considerara la posibilidad de incluir el seguimiento del Artículo 9 (*Derechos del agricultor*) en el programa de la segunda reunión del Órgano Rector. Muchas regiones respaldaron esta propuesta.

55. Varios países expresaron su preocupación por el tiempo insuficiente que se les había dado para examinar algunas cuestiones antes de que éstas fueran sometidas a su aprobación. Solicitaron que, en futuras reuniones, la Mesa se asegurara de la disponibilidad de tiempo suficiente para debatir todas las cuestiones que hayan de aprobarse.

56. Un representante del Grupo de Acción sobre Erosión, Tecnología y Concentración (Grupo ETC) formuló una declaración en nombre de varias organizaciones de la sociedad civil en la que solicitó, en particular, que las organizaciones de la sociedad civil estuvieran representadas en los grupos de contacto y que se establecieran mecanismos transparentes de seguimiento relativos al cumplimiento del Tratado. Al aceptar el “Ajedrez de los recursos genéticos”, premio creado por estas organizaciones con el nombre de Herman Warsh para honrar a las personas que se distinguen por sus servicios extraordinarios a la comunidad dedicada a los recursos genéticos, el Sr. Esquinas-Alcázar alentó a los delegados a continuar su labor en pos del ideal de un mundo sin hambre.

\* \* \* \* \*





---

**APÉNDICE A****PROGRAMA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO RECTOR**

---

1. Elección del Presidente, los Vicepresidentes y el Relator
2. Aprobación del programa, el calendario y las disposiciones relativas a los Grupos de Trabajo
3. Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales
4. Informe sobre la situación de la ratificación del Tratado
5. Aprobación del Reglamento del Órgano Rector
6. Aprobación del Reglamento Financiero del Órgano Rector
7. Aprobación de la Estrategia de financiación para la aplicación del Tratado
8. Aprobación del Acuerdo normalizado de transferencia de material
9. Aprobación de los procedimientos y mecanismos operacionales para promover la observancia y abordar los casos de incumplimiento
10. Disposiciones para el nombramiento del Secretario
11. Establecimiento de un Comité Asesor Técnico permanente
12. Aplicación de Artículo 6 (*Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos*)
13. Evaluación de los progresos realizados en la inclusión en el Sistema multilateral de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están en poder de personas físicas o jurídicas
14. Aprobación de los acuerdos concluidos entre el Órgano Rector y los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes
15. Relación entre el Órgano Rector y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos
16. Relación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
17. Informe sobre la situación de la cooperación con otras organizaciones internacionales
18. Aprobación del presupuesto y el programa de trabajo para 2006/07
19. Fecha y lugar de la segunda reunión del Órgano Rector
20. Otros asuntos
21. Aprobación del informe



---

**APÉNDICE B****DECLARACIONES DE APERTURA**

---

**APÉNDICE B.1****DECLARACIÓN DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ELENA ESPINOSA MANGANA,  
MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE ESPAÑA, ANTE LA  
REUNIÓN MINISTERIAL**

---

*Señor Director General de la FAO,  
Señores Ministros y delegados:*

Buenos días a todos.

**BIENVENIDA E INTRODUCCIÓN****La importancia de conservar la agrobiodiversidad**

Antes de iniciar nuestro trabajo quiero manifestarles mi agradecimiento por su presencia en esta reunión, así como darles una cálida bienvenida a España, no solo en mi nombre sino también en el del Gobierno español.

Es un honor acoger esta reunión, auspiciada por la FAO, que tiene por objeto impulsar la puesta en vigor del Tratado sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Todos sabemos que los recursos fitogenéticos son fundamentales para el hombre, además de ser una parte importante de nuestra herencia cultural, constituyen la base de la biodiversidad agrícola, y por lo tanto es clave para la seguridad alimentaria.

Tenemos, por lo tanto, la oportunidad de contribuir a mejorar el nivel de seguridad alimentaria de la Humanidad, así como de las generaciones que nos sucederán, en consonancia con el primero de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Estamos enfrentándonos al problema que supone el proceso de pérdida de recursos agrícolas, como consecuencia de la adopción de una agricultura tecnificada, con altos rendimientos, que aporta claros beneficios obvios, pero desplaza prácticas antiguas que utilizaban las variedades de uso tradicional.

Estas variedades modernas comerciales, de amplia adaptación y gran productividad, pero de estrecha variabilidad, tendrán que responder a retos futuros impredecibles, como resistencias a plagas, sequías, erosión del suelo o las enfermedades de las plantas, e incluso a la producción de sustancias que puedan ser solicitadas en los mercados futuros. Para responder adecuadamente a estos retos y evitar el proceso de erosión genética es fundamental un adecuado conocimiento, conservación y utilización sostenible de nuestros recursos.

Esta necesidad de conservar adecuadamente nuestros recursos fitogenéticos aumenta si tenemos en cuenta que hoy en día la agricultura depende de un número relativamente escaso de cultivos; en todo el mundo, solo unos 150 cultivos alcanzan un nivel importante, y lo que resulta más alarmante es que el 90 % de la alimentación mundial está basada en sólo unas 30 especies vegetales y unas docenas de variedades.

**EL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA  
Y LA PRIMERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

Actualmente todos somos conscientes de la importancia que tiene la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos, y por ello estamos aquí reunidos.

Sin embargo, el proceso coordinado de conservación de dichos recursos lleva ya un largo camino recorrido.

---

**APÉNDICE B.2****DECLARACIÓN DEL SR. JACQUES DIOUF, DIRECTOR GENERAL DE LA FAO,  
ANTE LA REUNIÓN MINISTERIAL**

---

*Señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de España,  
Distinguidos Ministros, Embajadores y delegados,  
Excelencias,  
Señoras y señores:*

Después de tantos años de intenso trabajo y duras negociaciones, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura ha entrado en vigor.

La magnitud inaceptable del hambre y la malnutrición en el mundo exige medidas para remediarlas y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura puede ser un nuevo instrumento en tales medidas.

El camino que ha conducido al Tratado ha sido largo. Todo empezó con la aprobación en 1983, por parte de la Conferencia de la FAO, del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Luego, con la aprobación de la Convención sobre la Diversidad Biológica en 1993, se puso claramente de manifiesto que eran necesarias medidas precisas para abordar las cuestiones relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Las negociaciones se iniciaron en 1994 y terminaron siete años más tarde con la aprobación del Tratado en 2001.

Deseo recordar que el objetivo del Tratado es “la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria”.

La agricultura será capaz de responder a las presiones ambientales y a las necesidades de alimentos a través de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Éstos son los pilares para la obtención de nuevas variedades vegetales que se atengan mejor a nuestras necesidades y a las restricciones de nuestro ecosistema.

Todos los países son interdependientes en cuanto a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que, no obstante, se están perdiendo con una rapidez alarmante.

La capacidad de los países en desarrollo de utilizar estos recursos dependerá de la movilización de recursos financieros y técnicos para que puedan crear sus capacidades humanas e institucionales

El Tratado ha establecido también un marco para la conservación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, el acceso a ellos y su uso, al promover un enfoque integrado de ámbito nacional y crear un foro para la cooperación internacional.

El Tratado ha hecho avances importantes:

- permite invertir la tendencia decreciente recientemente observada en el intercambio de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- capacita a los países en desarrollo para conservar y utilizar mejor sus propios recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y los que obtienen a través del Sistema multilateral;

- reconoce el papel histórico y los derechos de los agricultores en la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos;
- establece una base sólida para la investigación agrícola, incluso a través de los Centros para las Cosechas del Futuro del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional.

Todos estos elementos están incluidos en el excelente proyecto de Declaración que hoy tienen ante ustedes y que espero que aprobarán a la conclusión de su labor.

Pero es esencial que los objetivos y disposiciones del Tratado se incorporen a planes, programas y legislación, así como a las prioridades y estrategias de ayuda al desarrollo.

Este Tratado permitirá a los agricultores sacar provecho de nuevas variedades resistentes a las condiciones ambientales difíciles y a plagas y enfermedades, al tiempo que los científicos, los centros de investigación internacionales y los centros de investigación públicos y privados nacionales dispondrán de un mayor acceso a la diversidad genética.

Se pedirá al Órgano Rector que apruebe el Acuerdo normalizado de transferencia de material para hacer posible la puesta en funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios. Y a más largo plazo, será preciso examinar una ampliación de la gama de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, con objeto de garantizar la seguridad alimentaria de una población mundial que se prevé que alcance los 9 000 millones de personas en 2050.

*Excelencias,*

*Señoras y señores:*

Al celebrar el primer día del futuro del Tratado Internacional, reafirmemos nuestra voluntad política de trabajar en beneficio de las generaciones presentes y futuras y la continuidad de nuestro compromiso para la aplicación plena y efectiva del Tratado.

Gracias por su atención.

---

**APÉNDICE B.3****DECLARACIÓN DE LA  
EXCMA. SRA. DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ,  
VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA ANTE EL  
ÓRGANO RECTOR**

---

*Saludo a: Director General de FAO, Ministros, Embajadores, Consejeros de CCAA, delegaciones asistentes a la reunión procedentes de más de 100 países, querida Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Quiero unirme a las palabras de bienvenida de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Director General de la FAO en esta primera reunión del Órgano Rector del Tratado que hoy inicia sus trabajos.

Constituye un honor acoger este encuentro que reúne a políticos y técnicos bajo el mandato de un Tratado que empezó a gestarse en el seno de esta organización de las Naciones Unidas, hace casi un cuarto de siglo. Un Tratado que está llamado a ser una pieza clave para el desarrollo sostenible y el aseguramiento de nuestra alimentación.

España ha sido, sin duda, uno de sus principales impulsores. Por eso, es un motivo de satisfacción que sea Madrid el lugar en que comience su andadura.

Ciertamente el camino recorrido hasta lograr el acuerdo ha sido largo. Y el día de hoy supone el inicio de un sueño largamente perseguido, porque nadie puede discutir la importancia de este Tratado tanto para mejorar el nivel de la seguridad alimentaria como para facilitar el acceso a la población mundial de los alimentos necesarios para su supervivencia.

Los recursos fitogenéticos son auténticos “bienes públicos” y es por ello que su conservación y utilización sostenible precisa de la colaboración de los Estados.

Nadie ignora que constituyen la materia prima para la obtención de nuevas variedades de cultivos más rentables y más resistentes a las enfermedades o las variaciones climatológicas y, en consecuencia, nadie ignora también que de ellos depende el desarrollo de la agricultura y la producción de los alimentos que consumimos.

Los investigadores y científicos agrícolas de todo el mundo lo saben muy bien. Ustedes también. La interdependencia es enorme y la cooperación internacional no es, por tanto, una opción, sino una necesidad.

El origen de este Tratado está precisamente ahí, en la toma de conciencia de la comunidad internacional de la necesidad de frenar el progresivo deterioro de la diversidad fitogenética y en la de asegurar su accesibilidad.

Ambos retos han sido afrontados por el Tratado. Hemos hecho un esfuerzo colectivo para adoptar una solución normativa, eficaz y justa, a esos problemas comunes. Y ahora corresponde al Órgano Rector del Tratado tomar las decisiones para hacer reales y operativos los compromisos asumidos por los Estados firmantes.

En esa labor de aplicación del Tratado, reviste una importancia especial el desarrollo del sistema multilateral de acceso a los recursos fitogenéticos y distribución de los correspondientes beneficios.

La clave para hacer frente a los retos y los riesgos que nos plantea el futuro en este mundo globalizado es trabajar en red, compartir conocimientos y recursos. En el ámbito agrícola, como en tantos otros, nuestro desarrollo depende cada vez más de factores y decisiones que están fuera de nuestra área de poder.

Somos cada vez más interdependientes y gestionar esa interdependencia requiere cooperar porque cada vez que se opta por la cooperación es seguro el beneficio para todos.

Preservar la riqueza fitogenética y promover su uso compartido beneficiará a los agricultores y sus comunidades cuyos derechos se ven reconocidos. Beneficiará a los investigadores y científicos que van a poder desarrollar en mejores condiciones su actividad. Y, finalmente, beneficiará a los consumidores que van a disponer de una mayor variedad de alimentos y productos y van a disfrutar de mayores niveles de seguridad alimentaria.

Ciertamente este Tratado supone todo eso.

Pero también, y quiero destacarlo muy especialmente, constituye una herramienta importante para que la comunidad internacional pueda alcanzar en 2015 el objetivo de reducir, al menos a la mitad, el número de personas que sufren hambre en el mundo.

Lograr el primer objetivo del Milenio es un deber ético de toda la comunidad internacional. Las normas éticas tienen como fin proteger el sustento y la dignidad de los más vulnerables e imponen cargas sobre los más fuertes.

Sin duda, en un mundo globalizado erradicar el hambre y la pobreza extrema constituyen el primer paso para construir un mundo de justicia globalizada, pero sobre todo supone dar un paso de gigante hacia una sociedad planetaria más decente.

Ese es el gran reto que tenemos y estoy segura de que podemos lograrlo, como alcanzaron las generaciones precedentes otros grandes desafíos como el fin de la esclavitud o del colonialismo.

La reunión de hoy y el éxito de sus trabajos suponen una contribución al cumplimiento de ese reto porque garantizar a las poblaciones recursos fitogenéticos capaces de producir cosechas suficientes es un paso fundamental para que los millones de personas que sufren hambre puedan subir el primer peldaño de la escalera del desarrollo.

Además, el medio ambiente y las generaciones futuras también se verán beneficiadas por la garantía de perdurabilidad de la diversidad genética que intentamos proteger y, con ello contribuimos a la garantía de sostenibilidad medioambiental que, como todos ustedes saben muy bien, constituye otro de los grandes objetivos del Milenio.

Decía Francis Bacon que la ciencia podía “prender una luz en la naturaleza”. La investigación junto al mantenimiento de la riqueza fitogenética y la distribución justa de sus beneficios van a encender, también, una corriente luminosa de esperanza por un mundo más justo, más solidario y más sostenible.

El Gobierno de España mantiene un compromiso firme con el cumplimiento de los objetivos marcados por la Asamblea General de Naciones Unidas en la Declaración del Milenio.

Hemos aumentado progresivamente nuestro presupuesto de cooperación al desarrollo con el objetivo de llegar en dos años (2008) al 0,5 % del PIB; participamos activamente en iniciativas como la Alianza contra el Hambre y damos apoyo a las distintas acciones de carácter multilateral a favor de la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el equilibrio equitativo.



Tenemos la responsabilidad de ofrecer oportunidades y capacidades a la población más desfavorecida del Planeta. En este sentido, el gobierno de España apuesta por la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos en el marco de la FAO y en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Este Tratado Internacional que junto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica han sido negociados por nuestros países, para asegurar tanto la cooperación como la justicia y el diálogo multilateral permanente entre culturas en estas cuestiones, son vitales para nuestra supervivencia.

El diálogo entre culturas ha tenido en la agricultura una de sus expresiones más nobles y destacadas a través del intercambio de cultivos y alimentos durante siglos.

Plantas y frutos han ido y venido a lo largo del mundo transportados por una fuerza más constante que el viento: la voluntad de entenderse y compartir. Nuestra herencia histórica y nuestra cultura se han enriquecido con aportaciones de lugares y culturas distintas. La historia del progreso humano nos ha enseñado que la diversidad es riqueza y esa es una lección de la que este Tratado ha sabido extraer justas consecuencias.

*Señoras y señores:*

En septiembre del año pasado las Naciones Unidas acogieron la propuesta del Gobierno de España de trabajar por el establecimiento de una Alianza de Civilizaciones que pudiese aumentar la conciencia mundial sobre los riesgos de que se erija un muro de incomprensión entre Occidente y el mundo árabe e islámico.

En un planeta cada vez más interrelacionado y complejo es fácil que proliferen los prejuicios, las incomprensiones recíprocas y los estereotipos, que conduzcan a la humanidad por senderos de una inestabilidad peligrosa.

De lo que se trata es de fomentar el diálogo, la comprensión mutua, la solidaridad, la moderación, el entendimiento, la aceptación de la diversidad y la interdependencia entre los pueblos y las naciones, para que a través de un nuevo consenso político mundial nos transformemos todos en arquitectos de la paz.

En este marco de consenso y en esta perspectiva de paz es en el que se hace necesario entender el sentido más profundo y positivo que tiene la reunión que hoy nos convoca.

La península ibérica, territorio clave en los intercambios históricos de recursos vegetales entre los pueblos del mundo, es un ejemplo destacable de integración cultural entre Europa, África y América. A lo largo de los siglos VIII al XIII, los andalusíes trajeron a este territorio abundantes productos procedentes de Oriente que posteriormente serían llevados a América.

Pero, además, desde España viajaron a América muchos otros cultivos que habían sido incorporados siglos antes a la agricultura ibérica. Y procedentes de América llegaron aquí otras especies que luego se difundieron por Europa y África. España se convirtió, de esta manera, en catalizador de conocimientos entre el Viejo y el Nuevo Mundo.

Hoy, de nuevo, España recupera y promueve esta función privilegiada de mediación e intercambio, de puente entre culturas, e invita a todas las delegaciones hoy aquí presentes a asumir la responsabilidad de diseñar y llevar a cabo nuevas propuestas para el desarrollo equitativo de los pueblos, sin menoscabo de sus culturas y en correcto equilibrio con la naturaleza.

Esta reunión que hoy inauguramos nos permite construir sobre bases sólidas condiciones para el encuentro, el reconocimiento de que el mundo es uno solo, poblado por un solo género humano y en el que todos compartimos un destino común.

*Señoras y señores:*

Tienen ante sí una tarea muy importante. Por ello, animo a todas las delegaciones a que lleven a cabo su trabajo teniendo en cuenta su trascendencia, porque hoy, con esta primera reunión, se abre una nueva puerta en el camino emprendido en la construcción de un mundo mejor para todos. De un lugar común más habitable, justo y equilibrado.

Muchas gracias y feliz trabajo.

---

#### **APÉNDICE B.4**

### **DECLARACIÓN DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ELENA ESPINOSA MANGANA, MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE ESPAÑA ANTE EL ÓRGANO RECTOR**

---

*Señora Vicepresidenta Primera del Gobierno, Señor Director de la FAO, Ministros, Embajadores, Consejeros de las Comunidades Autónomas, representantes de las delegaciones. Muy buenos días a todos.*

#### **BIENVENIDA E INTRODUCCIÓN**

Ante todo, quisiera darles la bienvenida a Madrid, y desearles que estos días sean a la par agradables y fructíferos; que puedan disfrutar tanto de los atractivos de esta ciudad, como de un resultado positivo del trabajo que vamos a realizar.

Es para mí una gran satisfacción inaugurar, hoy en Madrid, la primera reunión del Órgano Rector del Tratado sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Creo que todos podemos sentirnos satisfechos de que después de largos años de trabajo y negociaciones, finalmente tengamos un Tratado Internacional que establece el marco necesario para garantizar la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos. Algo que está íntimamente relacionado con el compromiso de mantener la diversidad biológica, la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria global.

Pero la reunión que comenzamos hoy no es un puerto de llegada, sino más bien el comienzo de una nueva etapa. Se trata de alcanzar los acuerdos que faciliten la plena aplicación del Tratado y cumpla las importantes funciones que figuran en sus objetivos.

Como todos conocemos, los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura son fundamentales para alimentar a la población global, y por tanto forman parte de la base de la seguridad alimentaria a nivel mundial. Son las materias primas que los agricultores e investigadores utilizan para mejorar la calidad y la productividad de nuestros cultivos.

Además, estos recursos son una parte fundamental de nuestros recursos naturales, nuestra herencia cultural y nuestra propia identidad.

El futuro de la agricultura depende de la cooperación internacional y del intercambio abierto de los cultivos y sus genes.

Ningún país es autosuficiente; en términos generales, todos dependen de los cultivos y de la diversidad genética de esos cultivos que proceden de otros países y regiones. Esta variedad y diversidad genética es imprescindible para hacer frente a potenciales retos que se puedan presentar, en forma de cambio climático, o de plagas que ataquen los cultivos, o como nuevas demandas del propio mercado. La variedad implica estabilidad en cualquier ecosistema, y también en el agrario.

#### **COMPROMISO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA CON LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS.**

El Gobierno de España, y el Ministerio de Agricultura, están decididamente comprometidos con la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos y es por ello que se decidió invitar al Órgano Rector del Tratado a que celebrara su primera reunión en Madrid.

Además, se ha invitado a los ministros correspondientes de los países miembros del Tratado, a asistir a una reunión que tendrá lugar mañana, y que contará igualmente, con la presencia del Director General de la FAO. Se pretende adoptar una declaración ministerial que dé un impulso político a la aplicación del Tratado.

Otra muestra de este compromiso, es la reciente elaboración de un proyecto de Ley de Semillas, Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos, proyecto que está discutiéndose actualmente en la Cámara Alta y que esperamos pueda ser aprobado en breve.

Lo novedoso de dicha norma fundamental es que, aparte de lo reconocido en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, por primera vez en nuestro país se incluyen con rango de Ley los preceptos relativos a la protección y gestión de Recursos Fitogenéticos, que tendrán por objetivo conservar y promover la utilización sostenible de los citados recursos.

El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura ha sido una importante referencia para esta futura Ley.

### **RETOS DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

De esta primera reunión del Órgano Rector de este Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura esperamos mucho. Para que el Tratado alcance los objetivos tan ambiciosos que tiene fijados es necesario, todavía, cerrar algunos aspectos, que son los que van a ser discutidos estos días aquí, en Madrid.

Las delegaciones de todos los países que han ratificado el Tratado tienen una importante tarea que realizar: alcanzar el necesario consenso sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material, la aprobación del Reglamento del Órgano Rector, el Reglamento Financiero y las reglas de cumplimiento, son algunas de las cuestiones principales.

Otro aspecto fundamental que se debe discutir es la Estrategia de financiación de este Tratado. Se debe intentar adoptar y aplicar una estrategia de financiación que potencie la disponibilidad, transparencia y eficacia del suministro de recursos financieros para llevar a cabo las actividades fijadas en el marco del presente Tratado.

Sabemos que son muchos aspectos en los que hay que trabajar y numerosas las dificultades que debemos superar. Sin embargo, creo que estamos capacitados para solventarlas y llevar adelante esta importante tarea.

Por ello, animo a todas las delegaciones a trabajar con entusiasmo para solucionar los problemas y salvar las diferencias para que se pueda aplicar plenamente este Tratado. Les solicito a todos que busquen un buen compromiso y que nos centremos en alcanzar la meta común, que es conseguir una adecuada conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Muchas gracias y bienvenidos.

---

**APÉNDICE B.5****DECLARACIÓN DEL SR. JACQUES DIOUF, DIRECTOR GENERAL DE LA FAO,  
ANTE EL ÓRGANO RECTOR**

---

*Señora Vicepresidenta,  
Señora Ministra,  
Señoras y señores delegados,  
Excelencias,  
Señoras y señores:*

Me complace sumamente estar hoy entre ustedes para la apertura de esta primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Deseo dar las gracias al Gobierno de España por su generosa hospitalidad y por la perfecta organización de este acto histórico.

Es ésta una ocasión de celebración, tras numerosos años de trabajo intenso. Ha visto la luz un tratado crucial, jurídicamente vinculante. Pero también representa un momento de desafío. Se trata, ahora, de llevar las ideas a la práctica y de permitir al Tratado realizar todo su potencial de conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Se trata asimismo de velar por el reparto justo y equitativo de las ventajas derivadas de su utilización.

El Tratado es fruto de numerosos años de intensos debates en el seno de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO. El Tratado y la Comisión deben establecer relaciones de cooperación y desarrollar sinergias.

La aprobación del Tratado por la Conferencia de la FAO, el 3 de noviembre de 2001, se efectuó en un ambiente electrizado, en consonancia con una decisión que consagraba el nacimiento del primer instrumento internacional importante del siglo XXI y del tercer milenio.

Los gobiernos de los Estados Miembros ratificaron el Tratado en unos plazos cuya brevedad atestiguaba la importancia que la comunidad internacional le otorgaba. Entró en vigor el 29 de junio de 2004, 90 días después de la 40ª ratificación. Cuenta actualmente con 98 Partes Contratantes. Cinco nuevos países han adquirido la condición de miembro. Otros países tienen intención de convertirse en Partes Contratantes. Es un resultado de primer orden.

El Tratado se suma a otros instrumentos importantes, en particular la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y el *Codex Alimentarius*. La FAO brinda así a los Estados Miembros un foro neutral para debatir y decidir una política general de alimentación y agricultura coherente. Este marco permite un planteamiento metódico y sistemático de las grandes cuestiones relativas a la conservación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, el acceso a dichos recursos y su utilización sostenible, su transporte internacional, la cuarentena y la protección fitosanitaria, y por último las normas alimentarias. El Tratado enlaza la agricultura y el medio ambiente, pero también el comercio.

Los Estados Miembros deben poder sacar partido de la gran diversidad de recursos genéticos agrícolas existentes en el mundo con el fin de mejorar la producción y la calidad de los alimentos. El Tratado deberá movilizar recursos en favor de los países en desarrollo para permitirles reforzar su capacidad con vistas a una mejor utilización de los recursos genéticos.

El respeto de la soberanía de los Estados debería ser el principal motor del reparto eficaz y equitativo de las ventajas, pues todos los países son interdependientes. Como promedio dependen en un 70 % de recursos fitogenéticos cuyo origen radica en otras regiones.

La seguridad alimentaria y eliminación de la pobreza rural deberían ser los primeros objetivos de la elaboración de políticas internacionales eficaces en materia de recursos fitogenéticos. Se trata de un imperativo ético. Una alimentación adecuada constituye un derecho humano fundamental.

El hambre y la malnutrición afectan a unos 854 millones de personas y provocan cada año la pérdida de 15 millones de vidas humanas. La conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura son condiciones *sine qua non* de la seguridad alimentaria y la eliminación de la pobreza, en particular en las zonas rurales.

*Excelencias,*

*Señoras y señores:*

Deseo dar las gracias a los gobiernos que han enviado representantes y dar la bienvenida en particular a los numerosos ministros que participarán mañana en la Reunión de alto nivel. Su presencia constituye una manifestación singular de la voluntad política que permitirá construir un futuro rico e innovador para el nuevo Tratado.

Les deseo pleno éxito en sus trabajos y les agradezco la atención que me han prestado.

*APÉNDICE C***ESTADOS CONTRATANTES Y PARTES CONTRATANTES A 11 DE JUNIO DE 2006**

Alemania	Eslovenia	Letonia	República Checa
Angola	España	Líbano	República Democrática del Congo
Arabia Saudita	Estonia	Liberia	República Popular Democrática de Corea
Argelia	Etiopía	Lituania	República Unida de Tanzania
Australia	Finlandia	Luxemburgo	Rumania
Austria	Francia	Madagascar	Samoa
Bangladesh	Ghana	Malasia	Santa Lucía
Benin	Grecia	Malawi	Santo Tomé y Príncipe
Bhután	Guatemala	Maldivas	Seychelles
Brasil	Guinea	Malí	Sierra Leona
Bulgaria	Guinea-Bissau	Mauricio	Sudán
Burundi	Honduras	Mauritania	Suecia
Camboya	Hungría	Myanmar	Suiza
Camerún	India	Namibia	Trinidad y Tabago
Canadá	Indonesia	Nicaragua	Túnez
Comunidad Europea	Irán (República Islámica del)	Níger	Uganda
Congo	Irlanda	Noruega	Uruguay
Côte d'Ivoire	Islas Cook	Omán	Venezuela (República Bolivariana de)
Cuba	Italia	Países Bajos	Yemen
Chad	Jamahiriya Árabe Libia	Pakistán	Zambia
Chipre	Jamaica	Panamá	Zimbabwe
Dinamarca	Jordania	Paraguay	
Djibouti	Kenya	Perú	
Ecuador	Kiribati	Polonia	
Egipto	Kuwait	Portugal	
El Salvador	Lao (República Democrática Popular)	Reino Unido	
Emiratos Árabes Unidos	Lesotho	República Centrafricana	
Eritrea		República Árabe Siria	





---

**APÉNDICE D****TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA  
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA****REGLAMENTO DEL ÓRGANO RECTOR**

---

**Artículo I  
Ámbito de aplicación**

El presente Reglamento se aplicará a todas las reuniones del Órgano Rector y a las actividades de la Secretaría. Será aplicable también, *mutatis mutandis*, a los órganos auxiliares del Órgano Rector a menos que este último decida lo contrario, de conformidad con el Artículo 9.2.

**Artículo II  
Mesa**

2.1 El Órgano Rector elegirá un Presidente y un Vicepresidente por cada región de la FAO distinta de la región del Presidente (en adelante denominados colectivamente “la Mesa”), así como un relator, de entre los delegados, suplentes, expertos y asesores (en adelante denominados “representantes”) de las Partes Contratantes. Al elegir a la Mesa, el Órgano Rector tendrá debidamente en cuenta el principio de rotación. Ningún miembro de la Mesa podrá ser reelegido por un tercer mandato consecutivo. En caso de que un miembro de la Mesa renuncie a su cargo o se encuentre con carácter permanente en la imposibilidad de ejercer sus funciones, la Parte Contratante a la que pertenece ese miembro de la Mesa designará otro representante a fin de que reemplace al mencionado miembro por lo que quede de su mandato. Excepto en lo dispuesto en el Artículo 2.3, si un miembro de la Mesa se encuentra con carácter transitorio en la imposibilidad de ejercer sus funciones, la Parte Contratante a la que pertenece ese miembro de la Mesa podrá designar a un suplente.

2.2 Los mandatos del Presidente y de los Vicepresidentes comenzarán con efecto inmediato cuando se clausure la reunión en la que hayan sido elegidos. Constituirán la Mesa de toda reunión extraordinaria celebrada durante sus mandatos, y proporcionarán orientaciones al Secretario respecto a los preparativos y la celebración de las reuniones del Órgano Rector.

2.3 El Presidente presidirá todas las reuniones del Órgano Rector y ejercerá las demás funciones que puedan ser necesarias para facilitar la labor de este último. El Presidente, en caso de ausentarse transitoriamente de una reunión, o de parte de una reunión, o de hallarse transitoriamente en la imposibilidad de desempeñar las tareas que le competen durante el período entre reuniones, designará a un Vicepresidente para que actúe como Presidente. El Vicepresidente que actúe como Presidente tendrá las mismas facultades y obligaciones que el Presidente.

**Artículo III  
Secretario**

De conformidad con el Artículo 20.1 del Tratado, el Director General de la FAO nombrará, con el beneplácito del Órgano Rector, al Secretario del mismo, el cual desempeñará las funciones estipuladas en los Artículos 20.2 a 20.5 del Tratado. El Secretario contará con la asistencia del personal que sea necesario.

#### **Artículo IV Reuniones**

- 4.1 De conformidad con el Artículo 19.9 del Tratado, el Órgano Rector celebrará reuniones ordinarias al menos una vez cada dos años. Estas reuniones deberían, en la medida de lo posible, celebrarse inmediatamente después de las reuniones ordinarias de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.
- 4.2 De conformidad con el Artículo 19.10 del Tratado, se celebrarán reuniones extraordinarias del Órgano Rector cuando éste lo juzgue necesario, o a petición escrita de una Parte Contratante, siempre y cuando dicha petición sea respaldada por al menos un tercio de las Partes Contratantes. Cuando las reuniones extraordinarias sean convocadas a instancias de una Parte Contratante, se celebrarán en un plazo de seis meses a contar del momento en que la solicitud haya sido respaldada por un tercio de las Partes Contratantes.
- 4.3 Las reuniones del Órgano Rector serán convocadas por su Presidente, con el acuerdo de la Mesa y en consulta con el Director General de la FAO y el Secretario.
- 4.4 La fecha y el lugar de celebración de cada reunión del Órgano Rector se comunicarán, por lo menos 12 semanas antes de su apertura, a todas las Partes Contratantes.
- 4.5 Cada Parte Contratante comunicará al Secretario del Tratado el nombre de sus representantes en el Órgano Rector antes de la apertura de cada reunión de este último.
- 4.6 El Secretario puede invitar a expertos a las reuniones del Órgano Rector, con el acuerdo de la Mesa.
- 4.7 Las reuniones del Órgano Rector serán públicas, a menos que el propio Órgano Rector decida otra cosa.
- 4.8 De conformidad con el Artículo 19.8, se requerirá la presencia de delegados en representación de la mayoría de las Partes Contratantes para constituir quórum en cualquier reunión del Órgano Rector.

#### **Artículo V Programa y documentos**

- 5.1 El Secretario preparará el programa provisional a petición del Presidente y bajo la orientación de la Mesa del Órgano Rector.
- 5.2 Toda Parte Contratante podrá solicitar al Secretario la inclusión de temas específicos en el programa provisional antes de su envío.
- 5.3 El Secretario enviará el programa provisional de la reunión, 12 semanas como mínimo antes de su apertura, a todas las Partes Contratantes y observadores invitados a asistir a la reunión.
- 5.4 Una vez enviado el programa provisional, toda Parte Contratante podrá proponer la inclusión en el programa de temas específicos relacionados con cuestiones de carácter urgente o imprevisto, de ser posible no menos de dos semanas antes de la apertura de la reunión. Dichos temas deberán figurar en una lista complementaria que el Secretario enviará a todas las Partes Contratantes si se dispone de tiempo suficiente antes de la apertura de la reunión; en su defecto, la lista complementaria se remitirá al Presidente para que la presente al Órgano Rector. Cualquier Parte Contratante podrá proponer que se incluya, durante la aprobación del programa provisional, cualquier otro tema que considere relevante.

5.5 Después de la aprobación del programa, el Órgano Rector podrá, por consenso, enmendar dicho programa mediante la supresión, adición o modificación de cualquier tema.

5.6 El Secretario enviará a todas las Partes Contratantes la documentación que se presente al Órgano Rector en cada reunión al mismo tiempo que el programa provisional o, de no ser posible entonces, a la mayor brevedad, pero siempre como mínimo seis semanas antes de la apertura de la reunión.

5.7 Las propuestas oficiales relativas a los temas del programa y las enmiendas correspondientes introducidas durante una reunión del Órgano Rector deberán presentarse por escrito al Presidente, que se encargará de que se distribuyan copias a los representantes de las Partes Contratantes.

## **Artículo VI Toma de decisiones**

Todas las decisiones del Órgano Rector se adoptarán por consenso, a menos que se alcance un consenso sobre otro método para llegar a una decisión sobre determinadas medidas, con la salvedad de que siempre se requerirá el consenso en relación con los Artículos 23 y 24 del Tratado.

## **Artículo VII Observadores**

7.1 El Secretario informará a las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a cualquier Estado que no sea Parte Contratante del Tratado, de las reuniones del Órgano Rector con 12 semanas de antelación como mínimo respecto de su apertura de modo que puedan estar representados en calidad de observadores. Dichos observadores podrán, a invitación del Presidente, participar sin derecho de voto en las reuniones del Órgano Rector.

7.2 El Secretario informará a todos los demás órganos u organismos, tanto gubernamentales como no gubernamentales, con competencia en los ámbitos relacionados con el contenido del Tratado, que hayan comunicado al Secretario su deseo de estar representados en calidad de observadores, de las reuniones del Órgano Rector con 12 semanas como mínimo de antelación respecto de la apertura de la reunión. Dichos observadores podrán, a invitación del Presidente, participar sin derecho de voto en las reuniones del Órgano Rector en relación con cuestiones de interés directo para el órgano u organismo que representen, salvo que un tercio como mínimo de las Partes Contratantes presentes en la reunión se oponga a ello.

7.3 Las instituciones internacionales que hayan firmado acuerdos con el Órgano Rector en virtud del Artículo 15 del Tratado serán invitadas a asistir a todas las reuniones del Órgano Rector en calidad de observadores, como mínimo 12 semanas antes de la apertura de la reunión. Dichos observadores podrán, a invitación del Presidente, participar sin derecho de voto en las reuniones del Órgano Rector en relación con cuestiones de interés directo para la institución internacional que representen.

7.4 Antes de la apertura de una reunión del Órgano Rector, el Secretario distribuirá una lista de observadores que han solicitado la autorización para estar representados en la reunión.

## **Artículo VIII Actas e informes**

8.1 En cada una de sus reuniones, el Órgano Rector aprobará un informe en el que se expondrán sus decisiones, opiniones, recomendaciones y conclusiones. Además, se elaborarán las demás actas para uso interno del Órgano Rector que éste pueda solicitar, con carácter ocasional.

8.2 El Secretario enviará a título informativo, en un plazo de 60 días desde su aprobación, el informe del Órgano Rector a todas las Partes Contratantes y observadores que estuvieron representados en la reunión, al Director General de la FAO y, a petición suya, a los demás Miembros y Miembros Asociados de la FAO.

8.3 El Secretario, por medio del Director General de la FAO, señalará a la atención de la Conferencia o el Consejo de la FAO, con vistas a la adopción de las medidas oportunas, las recomendaciones y decisiones del Órgano Rector que afecten a las políticas o los programas de la FAO o que tengan consecuencias financieras para la Organización.

8.4 A reserva de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Secretario podrá pedir a las Partes Contratantes que informen al Órgano Rector sobre las medidas que hayan adoptado en atención a las recomendaciones por él formuladas.

### **Artículo IX Órganos auxiliares**

9.1 El Órgano Rector podrá establecer los órganos auxiliares que juzgue necesarios para desempeñar sus funciones. El establecimiento de órganos auxiliares dependerá de la disponibilidad de los fondos necesarios en el presupuesto aprobado del Tratado. Cuando los gastos correspondientes deban ser sufragados por la FAO, dicha disponibilidad será determinada por el Director General de la FAO. Antes de adoptar cualquier decisión que implique gastos en relación con el establecimiento de órganos auxiliares, el Órgano Rector examinará un informe del Secretario o del Director General de la FAO, según corresponda, acerca de las consecuencias administrativas y financieras que se deriven de tal decisión.

9.2 El Órgano Rector determinará la composición, el mandato y los procedimientos de los órganos auxiliares.

9.3 Cada órgano auxiliar elegirá su propia Mesa, a menos que la nombre el Órgano Rector.

### **Artículo X Gastos**

10.1 Los gastos derivados de la asistencia de los representantes de las Partes Contratantes a las reuniones del Órgano Rector o de sus órganos auxiliares, así como los gastos que realicen los observadores que asistan a las reuniones, serán sufragados por sus respectivos gobiernos u organizaciones. Se incluirán en el Reglamento Financiero del Órgano Rector disposiciones destinadas a respaldar, por medio de un fondo especial, la participación en el Órgano Rector, y en sus órganos auxiliares, de Partes Contratantes que son países en desarrollo o países con economía en transición.

10.2 Las operaciones financieras del Órgano Rector y de sus órganos auxiliares se registrarán por las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero.

### **Artículo XI Idiomas**

11.1 Los idiomas del Órgano Rector serán los seis idiomas de las Naciones Unidas.

11.2 Todo representante que utilice un idioma distinto de los idiomas contemplados en el Artículo 11.1 deberá proporcionar la interpretación a uno de los idiomas del Tratado.

11.3 La “documentación” que el Secretario deberá facilitar para las reuniones del Órgano Rector, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20.4 del Tratado, consistirá en los documentos de trabajo de las reuniones.

### **Artículo XII Enmiendas al Reglamento**

Podrán aprobarse por consenso enmiendas al presente Reglamento. El examen de las propuestas de enmienda al presente Reglamento se regirá por el Artículo 5 y los documentos sobre dichas propuestas se distribuirán de conformidad con el Artículo 5.7 y en cualquier caso 24 horas antes como mínimo de su consideración por el Órgano Rector.

### **Artículo XIII Aplicación del Reglamento General de la FAO**

Las disposiciones del Reglamento General de la FAO se aplicarán *mutatis mutandis* a todas las cuestiones que no estén reguladas expresamente en el Tratado o en el presente Reglamento.

### **Artículo XIV Prelación del Tratado**

En caso de conflicto entre cualquier disposición del presente Reglamento y cualquier disposición del Tratado, prevalecerá el Tratado.

### **Artículo XV Entrada en vigor**

El presente Reglamento y cualesquiera enmiendas al mismo entrarán en vigor en el momento de su aprobación por consenso por parte del Órgano Rector, a menos que el Órgano Rector, por consenso, decida otra cosa.



---

**APÉNDICE E****TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA****REGLAMENTO FINANCIERO**

---

**Artículo I  
Aplicabilidad**

- 1.1 El presente Reglamento regirá la administración financiera del Tratado.
- 1.2 El Reglamento Financiero de la FAO será aplicable *mutatis mutandis* a todas las materias no reguladas específicamente en el Tratado o en el presente Reglamento.

**Artículo II  
Ejercicio económico**

El ejercicio económico abarcará dos años civiles, coincidiendo con el ejercicio económico de la FAO.

**Artículo III  
Presupuesto**

- 3.1 El presupuesto comprenderá los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico a que se refiera y las cifras serán expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.2 El presupuesto comprenderá el programa de trabajo del correspondiente ejercicio económico y la información, los anexos y las explicaciones que pueda solicitar el Órgano Rector.
- 3.3 El presupuesto comprenderá las siguientes partes:
- a) El presupuesto administrativo básico, referente a:
    - la cantidad asignada al Tratado en el Programa de Labores y Presupuesto ordinario de la FAO, en virtud de lo dispuesto en el Artículo V.1 a),
    - las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo V.1 b),
    - las contribuciones voluntarias de Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, en virtud de lo dispuesto en el Artículo V.1 c), y
    - los fondos trasladados en virtud del Artículo V.1 h), e ingresos varios, incluidos los intereses derivados de la inversión de los fondos mantenidos en depósito de conformidad con el Artículo V.1 i);
  - b) Los fondos especiales, referentes a las contribuciones voluntarias adicionales de las Partes Contratantes y las contribuciones voluntarias de los Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, y otras entidades:

- para finalidades acordadas, de conformidad con el Artículo V.1 d) y e);
- para respaldar la participación de los representantes de las Partes Contratantes que son países en desarrollo o países con economía en transición en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares, de conformidad con el Artículo V.1 f) y g).

3.4 El Secretario preparará el proyecto de presupuesto y lo comunicará a las Partes Contratantes con una antelación mínima de seis semanas con respecto a la fecha de celebración de una reunión ordinaria del Órgano Rector.

3.5 El presupuesto administrativo básico para el ejercicio económico proporcionará fondos para los gastos administrativos requeridos en virtud del Tratado, incluidos los gastos de la Secretaría.

3.6 El Secretario podrá realizar transferencias dentro de cada una de las secciones principales de consignación del presupuesto administrativo básico aprobado. El Secretario también podrá realizar transferencias entre dichas secciones dentro de los límites que el Órgano Rector considere oportunos.

#### **Artículo IV Consignación de créditos**

4.1 Una vez aprobado el presupuesto administrativo básico, sus consignaciones facultarán al Secretario, de conformidad con el Artículo III.6, a contraer obligaciones y efectuar pagos en relación con los fines para los cuales se votaron las consignaciones y sin rebasar el importe de los créditos así votados, siempre que los compromisos cuenten con la correspondiente cobertura de las contribuciones recibidas o los fondos disponibles en la reserva operacional, a reserva de lo dispuesto en el Artículo VI.4, y los intereses acumulados sobre los fondos mantenidos en depósito.

4.2 A partir de la fecha de recepción de las contribuciones, el Secretario podrá contraer obligaciones y efectuar pagos, en virtud del Artículo V.1 d) y e), de conformidad con las directrices establecidas por el Órgano Rector o para los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario.

4.3 El Secretario podrá contraer obligaciones y efectuar pagos de conformidad con el Artículo V.1 f) y g) para respaldar a los representantes de las Partes Contratantes que sean países en desarrollo o países con economía en transición en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares, con arreglo a las decisiones pertinentes del Órgano Rector y a reserva de la disponibilidad de fondos.

4.4 Toda obligación no liquidada del año anterior relativa a contribuciones voluntarias se cancelará al final del ejercicio económico o, cuando conserve su validez, se retendrá para su futuro desembolso.

#### **Artículo V Provisión de fondos**

5.1 Los recursos del Tratado comprenderán:

- a) tras su aprobación por los órganos rectores de la FAO, la suma asignada al Tratado en el Programa de Labores y Presupuesto ordinario de la FAO;
- b)

##### ***Opción 1 para V.1 b)***

[las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico con arreglo a una escala indicativa de contribuciones aprobada por consenso por



el Órgano Rector, con arreglo a la escala de cuotas que aprueben periódicamente las Naciones Unidas, ajustada de forma [que no haya ningún país en desarrollo que sea Parte Contratante que deba pagar más que otra Parte Contratante que sea un país desarrollado, asegurándose de] que ninguna de las Partes Contratantes aporte menos de un 0,01 % del total, que ninguna de las contribuciones sobrepase el 22 % del total y que ninguna de las contribuciones de los países menos adelantados que sean Partes Contratantes sobrepase el 0,01 % del total];

O BIEN

***Opción 2 para V.1 b)***

[las contribuciones voluntarias al presupuesto administrativo básico de las Partes Contratantes a los efectos de la administración y aplicación del Tratado en términos generales;]<sup>1</sup>

- c) las contribuciones voluntarias al presupuesto administrativo básico de Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, para fines de administración y aplicación del Tratado en general;
- d) otras contribuciones voluntarias efectuadas por las Partes Contratantes además de las realizadas con arreglo al apartado b) *supra*, que se usarán con arreglo a directrices establecidas por el Órgano Rector o para los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario;
- e) otras contribuciones voluntarias efectuadas por Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales u otras entidades además de las mencionadas en el apartado c) *supra*, que se utilizarán de acuerdo con las directrices establecidas por el Órgano Rector o para los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario;
- f) otras contribuciones voluntarias efectuadas por las Partes Contratantes para respaldar la participación en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares de representantes de países en desarrollo que sean Partes Contratantes y de otras Partes Contratantes con economía en transición;
- g) contribuciones voluntarias efectuadas por Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales u otras entidades para respaldar la participación en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares de representantes de países en desarrollo que sean Partes Contratantes y de otras Partes Contratantes con economía en transición;
- h) el saldo no comprometido de las contribuciones voluntarias de ejercicios económicos anteriores que haya sido arrastrado;
- i) ingresos varios, incluidos los intereses derivados de la inversión de los fondos mantenidos en depósito, con arreglo al Artículo V.7;
- j) las contribuciones obligatorias y voluntarias en virtud del Artículo 13.2 del Tratado; y

---

<sup>1</sup> *Nota de la Secretaría:* Hay dos proyectos de texto para el Artículo V.1 b) la opción 1 prevé contribuciones voluntarias “con arreglo a una escala indicativa de contribuciones”, mientras que la opción 2 no prevé dicha escala. Se mantienen los corchetes en los Artículos V.2, V.4 y V.5, puesto que éstos dependen por entero de la opción que se apruebe en el Artículo V.1 b).

- k) las contribuciones voluntarias de cualquier fuente para la aplicación de la Estrategia de financiación prevista en el Artículo 18 del Tratado.

[5.2 En relación con las contribuciones a que se refiere el Artículo V.1 b):

- a) las contribuciones correspondientes a cada año civil serán pagadas a más tardar el 1º de enero de ese año;
- b) con la mayor antelación posible a la fecha en que venza el plazo para efectuar su contribución, las Partes deberán informar al Secretario de la contribución que se proponen efectuar y de la fecha prevista para su entrega.]<sup>2</sup>

5.3 Las Partes Contratantes que no sean miembros de la FAO contribuirán a la cantidad asignada al Tratado en el Programa de Labores y Presupuesto ordinario de la FAO con una cuantía proporcional que determinará el Órgano Rector.

[5.4 Para determinar el importe indicativo de la contribución anual de las Partes Contratantes, se dividirá la cuota fijada a cada una para el ejercicio económico, con arreglo al Artículo V.1 b) *supra*, en dos plazos de la misma cuantía, uno de los cuales será pagadero el primer año civil del ejercicio económico y el otro en el segundo año.]<sup>3</sup>

[5.5 Al comienzo de cada año civil, el Secretario deberá comunicar a las Partes Contratantes el importe indicativo de su contribución anual al presupuesto.]<sup>4</sup>

5.6 Todas las contribuciones al presupuesto administrativo se harán efectivas en dólares de los Estados Unidos o su equivalente en otra moneda convertible. Cuando se abone una contribución en una moneda convertible distinta del dólar de los Estados Unidos, el tipo de cambio aplicable será el tipo bancario vigente el día en que se efectúe el pago.

5.7 Las contribuciones que no se vayan a utilizar inmediatamente se invertirán a discreción del Director General de la FAO. Los ingresos resultantes se acreditarán al Fondo Fiduciario específico del que proceda el dinero invertido.

## **Artículo VI Fondos**

6.1 Todas las contribuciones y otros ingresos se depositarán en los fondos fiduciarios administrados por la FAO.

6.2 En relación con los fondos fiduciarios a que se hace referencia en el Artículo V.1, la FAO mantendrá los siguientes fondos:

- a) un Fondo General en cuyo haber se inscribirán todas las cuotas pagadas por las Partes Contratantes con arreglo a lo dispuesto en el Artículo V.1 b) y c) y el saldo no comprometido de las contribuciones voluntarias de ejercicios económicos anteriores que haya sido arrastrado de conformidad con el Artículo V.1 h);
- b) fondos especiales destinados a fines que estén en consonancia con los objetivos y el ámbito del Tratado, en cuyo haber se inscribirán todas las cuotas pagadas por las Partes Contratantes con arreglo a lo dispuesto en el Artículo V.1 d) y por los Estados que no

<sup>2</sup> Nota de la Secretaría: El Artículo V.2 se aplicaría en el caso de que no hubiera una escala indicativa de cuotas.

<sup>3</sup> Nota de la Secretaría: El Artículo V.4 se aplicaría en el caso de que no hubiera una escala indicativa de cuotas.

<sup>4</sup> Nota de la Secretaría: El Artículo V.5 se aplicaría en el caso de que no hubiera una escala indicativa de cuotas.

son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales u otras entidades en virtud del Artículo V.1 e);

- c) un fondo para respaldar la participación de representantes de las Partes Contratantes que son países en desarrollo o países con economía en transición en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares, en cuyo haber se inscribirán todas las cuotas pagadas por las Partes Contratantes con arreglo a lo dispuesto en el Artículo V.1 f) y por los Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales u otras entidades, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo V.1 g).

6.3 Además, con respecto al Artículo V.1 j) y k), a petición del Órgano Rector, la FAO mantendrá una o más cuentas fiduciarias, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19.3 f) del Tratado, para la puesta en práctica del Artículo 18 del Tratado y para recibir los fondos previstos en el Artículo 13.2 del Tratado.

6.4 En el Fondo General se mantendrá una reserva operacional a un nivel que será determinado ocasionalmente por el Órgano Rector, por consenso. La finalidad de la reserva operacional será asegurar la continuidad de las operaciones en caso de un déficit temporal de efectivo. Los fondos que se utilicen con cargo a la reserva operacional se repondrán lo antes posible con fondos de contribuciones.

#### **Artículo VII Reembolso**

Los fondos fiduciarios a que se hace referencia en el Artículo V.1 preverán una consignación para costos de servicios a los proyectos a fin de reembolsar a la FAO las sumas correspondientes a los servicios de apoyo administrativo y operacional prestados al Órgano Rector, sus órganos auxiliares y la Secretaría del Tratado, con arreglo a las condiciones que puedan acordar ocasionalmente los órganos rectores de la FAO.

#### **Artículo VIII Cuentas y auditoría**

8.1 Las cuentas y la gestión financiera de todos los fondos regidos por el presente Reglamento se someterán a los procedimientos de auditoría interna y externa de la FAO.

8.2 En el segundo año del ejercicio económico, la FAO presentará a las Partes Contratantes un estado de cuentas provisional correspondiente al primer año del ejercicio. La FAO presentará también a las Partes Contratantes, lo antes posible, el estado de cuentas certificado definitivo correspondiente al ejercicio económico completo.

#### **Artículo IX Enmiendas**

Podrán aprobarse por consenso enmiendas al presente Reglamento. El examen de las propuestas de enmienda del presente Reglamento Financiero deberá ajustarse a lo dispuesto en el Artículo V del Reglamento; los documentos relativos a tales propuestas se distribuirán de conformidad con el Artículo V.7 del Reglamento, y en ningún caso menos de 24 horas antes de su examen por el Órgano Rector.

**Artículo X**  
**Prelación del Tratado**

En caso de conflicto entre cualquier disposición del presente Reglamento y cualquier disposición del Tratado, prevalecerá el Tratado.

**Artículo XI**  
**Entrada en vigor**

El presente Reglamento Financiero y cualesquiera enmiendas al mismo entrarán en vigor en el momento de su aprobación por consenso por parte del Órgano Rector, a menos que el Órgano Rector, por consenso, decida otra cosa.

## FUENTE Y USO DE FONDOS, Y ESTRUCTURA DEL FONDO FIDUCIARIO

REFERENCIA EN EL ARTÍCULO V	PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO	ESTRUCTURA DEL FONDO FIDUCIARIO ARTÍCULO VI
<b>Artículo V.1 a)</b>	Cuantía asignada al presupuesto administrativo básico del Tratado en el Programa de Labores y Presupuesto ordinario de la FAO	
<b>Artículo V.1 b)</b>	Contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes a los efectos de la administración y aplicación del Tratado en general	<b>FONDO GENERAL</b>  <i>Ingresos del bienio</i> <b>Artículo VI.2 a)</b>  -----  <i>incluye la reserva operacional</i> <b>Artículo VI. 4)</b>
<b>Artículo V.1 c)</b>	Contribuciones voluntarias de Estados que no son Partes Contratantes, OIG, ONG u otras entidades a los efectos de la administración y aplicación del Tratado en general	
<b>Artículo V.1 h)</b>	Saldo no comprometido de las contribuciones voluntarias que haya sido arrastrado	
<b>Artículo V.1 i)</b>	Ingresos varios, incluidos los intereses derivados de la inversión de los fondos en el Fondo Fiduciario General	

**FONDOS ESPECIALES**

**Artículo V.1 d)**

Otros pagos voluntarios realizados por Partes Contratantes, para los objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario

**FONDOS DE DONANTES MÚLTIPLES**

*Según lo acordado con el donante*

-----

**FONDOS SEPARADOS**

*Según en lo requerido por el donante*

**Artículo VI.2 b)**

**Artículo V.1 e)**

Otros pagos voluntarios realizados por Partes Contratantes, OIG, ONG u otras entidades, para los objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario

**Artículo V.1 f)**

Pagos voluntarios realizados por Partes Contratantes para respaldar la participación de países en desarrollo

**FONDO PARA RESPALDAR LA PARTICIPACIÓN DE PAÍSES EN DESARROLLO**

**Artículo V.1 g)**

Pagos voluntarios realizados mediante contribuciones de Estados que no sean Partes Contratantes, OIG, ONG u otras entidades, para respaldar la participación de países en desarrollo

**Artículo VI.2 c)**

**DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13.2 DEL TRATADO**

**Artículo V.1 j)**

Contribuciones obligatorias y voluntarias en virtud del Artículo 13.2 d)

**FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

**Artículo V.1 k)**

Contribuciones procedentes de mecanismos, fondos y órganos internacionales

**Artículo VI.3**

---

**APÉNDICE F****ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN  
PARA LA APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS  
FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

---

**I. OBJETIVO**

1. El objetivo de la Estrategia de financiación es potenciar la disponibilidad, transparencia, eficacia y efectividad del suministro de recursos financieros para llevar a cabo actividades en el marco del Tratado.

**II. PROPÓSITOS**

2. Los propósitos de la Estrategia de financiación son los siguientes:

2.1 Establecer medios para asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para la aplicación del Tratado, de conformidad con el Artículo 18 del Tratado. Las posibles fuentes de recursos financieros para la Estrategia de financiación incluirán los siguientes:

- a. recursos financieros proporcionados por Partes Contratantes que son países desarrollados, que serán aprovechados por las Partes Contratantes que son países en desarrollo o países con economía en transición, mediante cauces bilaterales o regionales y multilaterales;
- b. recursos financieros para actividades, planes y programas prioritarios pertinentes para la aplicación del Tratado proporcionados por mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes;
- c. recursos financieros para actividades nacionales para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, de conformidad con la capacidad y los recursos financieros nacionales de cada Parte Contratante;
- d. recursos financieros resultantes de la distribución de los beneficios monetarios derivados de la comercialización de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de conformidad con el Artículo 13.2 d) ii) del Tratado;
- e. contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes, el sector privado, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 13, las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes;
- f. recursos financieros proporcionados con cargo al Programa Ordinario de la FAO.

2.2 La utilización transparente, eficiente y efectiva de todos los recursos proporcionados con arreglo a la Estrategia de financiación, teniendo en cuenta que los recursos financieros proporcionados no se usarán con fines incompatibles con este Tratado o con otros acuerdos internacionales pertinentes.

### III. PRIORIDADES

3. Se establecen prioridades para el apoyo en el marco de la Estrategia de financiación, de conformidad con las directrices que contiene el Artículo 13.4 del Tratado, con el fin de garantizar un criterio equilibrado en la aplicación del Tratado, en particular en la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.
4. Las prioridades iniciales serán los sectores de actividades prioritarias del *Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* progresivo, para su ulterior desarrollo por parte del Órgano Rector.
5. Los beneficios derivados de la utilización de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura compartidos mediante el Sistema multilateral deberán utilizarse para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

### IV. RECURSOS SUJETOS AL CONTROL DIRECTO DEL ÓRGANO RECTOR

6. Los recursos sujetos al control directo del Órgano Rector incluyen los que se enumeran en los párrafos 2.1 d) a 2.1 f) *supra*.
7. El Órgano Rector decide sobre la asignación de los fondos que están sujetos a su control, sobre la base de la labor preparatoria de la Secretaría y, además, cuando proceda, con la ayuda del Comité asesor especial.
8. El Órgano Rector decidirá, si procede, en el momento apropiado, sobre los procedimientos que permitirán la asignación de fondos por parte de los órganos auxiliares a actividades de proyectos, incluyendo la asignación de fondos en los períodos entre reuniones, teniendo en cuenta las repercusiones presupuestarias de tales decisiones.
9. Para poder optar a desembolso, los solicitantes y las propuestas deben satisfacer los criterios expuestos en el *Anexo 2* del presente documento.
10. Los procedimientos operacionales relativos a la recepción y la administración de esos recursos, así como a la recepción de solicitudes de desembolsos, la selección de proyectos que recibirán financiación, la concesión de desembolsos y el seguimiento de los proyectos financiados figuran en el *Anexo 3* del presente documento.

### V. RECURSOS NO SUJETOS AL CONTROL DIRECTO DEL ÓRGANO RECTOR

11. Los recursos no sujetos al control directo del Órgano Rector incluirán los que se enumeran en los párrafos 2.1 a) a 2.1 c). Dichos recursos podrán destinarse a cultivos que figuren en el *Anexo I* del Tratado, así como a otros cultivos no enumerados en el mismo, en particular a cultivos infrautilizados.
12. Varios mecanismos, fondos y órganos internacionales proporcionan recursos para apoyar actividades relacionadas con la aplicación del Tratado Internacional. Se alienta a todos esos órganos que proporcionan fondos a garantizar que se conceda la debida prioridad y atención a la asignación efectiva de recursos previsibles y convenidos para la aplicación del Tratado Internacional. Se los invita a utilizar, según proceda, las prioridades definidas en el *Anexo I* del presente documento cuando asignen recursos para apoyar la aplicación del Tratado, en el contexto de sus respectivos mandatos.



## **VI. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN**

13. La información relativa a los mandatos, las políticas, los criterios de admisibilidad y los procedimientos de esos órganos de financiación será acopiada y mantenida por la Secretaría del Tratado Internacional y será puesta a disposición de las Partes Contratantes en el sitio web del Tratado. El mecanismo para facilitar la aplicación del *Plan de acción mundial* podría complementar dicha actividad mediante la recopilación y el suministro de información sobre fondos disponibles pertinentes procedentes de las Partes.

## **VII. SUPERVISIÓN**

14. El Órgano Rector supervisará la aplicación de la Estrategia de financiación y evaluará su eficacia con arreglo a los requisitos de información, auditoría y presentación de informes especificados en el *Anexo 4* del presente documento.

## **VIII. COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

- 15 La cooperación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura deberá facilitar, según proceda, la ejecución de los componentes de apoyo del Tratado, y en particular el *Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*.

## **IX. REVISIÓN**

16. El Órgano Rector revisará esta Estrategia de financiación, incluidos sus anexos, una vez cada dos reuniones ordinarias o cuando sea necesario.

-----

### **LISTA DE ANEXOS A LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN**

**ANEXO 1:** Prioridades en el uso de los recursos con arreglo a la Estrategia de financiación

Las prioridades iniciales serán los sectores de actividades prioritarias del *Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* progresivo, para su ulterior desarrollo por parte del Órgano Rector.

**ANEXO 2:** Uso de los recursos sujetos al control directo del Órgano Rector: criterios de admisibilidad

**ANEXO 3:** Uso de los recursos sujetos al control directo del Órgano Rector: procedimientos operacionales

**ANEXO 4:** Requisitos en materia de información y presentación de informes con arreglo a la Estrategia de financiación



---

**APÉNDICE G****ACUERDO NORMALIZADO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL**

---

**PREÁMBULO****CONSIDERANDO QUE**

El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (en lo sucesivo denominado “el **Tratado**”)<sup>1</sup> fue aprobado por la Conferencia de la FAO en su 31º período de sesiones, el 3 de noviembre de 2001, y entró en vigor el 29 de junio de 2004;

Los objetivos del **Tratado** son la conservación y la utilización sostenible de los **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura** y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria;

Las Partes Contratantes en el **Tratado**, en el ejercicio de sus derechos soberanos sobre sus **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura**, han establecido un **Sistema multilateral** para facilitar el acceso a los **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura** y compartir, de manera justa y equitativa, los beneficios derivados de la utilización de tales recursos, sobre una base complementaria y de fortalecimiento mutuo;

Se tienen presentes los artículos 4, 11, 12.4 y 12.5 del **Tratado**;

Se reconoce la diversidad de los sistemas legales de las Partes Contratantes respecto a sus normas de procedimiento que rigen el acceso a tribunales y al arbitraje, y las obligaciones derivadas de los convenios internacionales y regionales aplicables a esas normas;

El Artículo 12.4 del **Tratado** establece que deberá facilitarse el acceso al amparo del **Sistema multilateral** con arreglo a un acuerdo normalizado de transferencia de material, y el **Órgano Rector** del **Tratado**, en su Resolución 1/2006 de 16 de junio de 2006, adoptó el Acuerdo normalizado de transferencia de material.

---

<sup>1</sup> *Nota de la Secretaría:* Con arreglo a lo propuesto por el Grupo de Trabajo Jurídico en el Grupo de Contacto encargado de la redacción del Acuerdo de transferencia de material normalizado, en aras de la claridad los términos definidos se han indicado en negrita en todo el texto.

## ARTÍCULO 1 – PARTES EN EL ACUERDO

1.1 El presente Acuerdo de transferencia de material (en lo sucesivo denominado “el **presente Acuerdo**”) es el Acuerdo normalizado de transferencia de material mencionado en el Artículo 12.4 del **Tratado**.

1.2 El **presente Acuerdo** se firma:

ENTRE: (*nombre y dirección del proveedor o de la institución proveedora, nombre del funcionario autorizado, información para contactar con el funcionario autorizado*) (en lo sucesivo denominado “el **Proveedor**”),

Y: (*nombre y dirección del receptor o de la institución receptora, nombre del funcionario autorizado, información para contactar con el funcionario autorizado\**) (en lo sucesivo denominado “el **Receptor**”).

1.3 Las partes en el **presente Acuerdo** convienen en lo siguiente:

## ARTÍCULO 2 – DEFINICIONES

En el **presente Acuerdo**, las expresiones que figuran a continuación tendrán el siguiente significado:

“**Disponible sin restricciones**”: se considera que un **Producto** está a disposición de otras personas sin restricciones con fines de investigación y mejoramiento ulteriores cuando se puede utilizar con fines de investigación y mejoramiento sin que ninguna obligación legal o contractual, o restricción tecnológica, impida su utilización en la forma especificada en el **Tratado**.

Por “**material genético**” se entiende cualquier material de origen vegetal, incluido el material reproductivo y de propagación vegetativa, que contiene unidades funcionales de la herencia.

Por “**Órgano Rector**” se entiende el **Órgano Rector** del **Tratado**.

Por “**Sistema multilateral**” se entiende el **Sistema multilateral** establecido en virtud del Artículo 10.2 del **Tratado**.

Por “**recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura**” se entiende cualquier **material genético** de origen vegetal de valor real o potencial para la alimentación y la agricultura.

Por “**recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento**” se entiende el material derivado del **Material**, y por tanto distinto de éste, que aún no esté listo para la **comercialización** y cuyo mejorador tenga intención de seguirlo desarrollando o transferirlo a otra persona o entidad para su desarrollo ulterior. Se considerará que el período de desarrollo de los **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento** ha terminado cuando tales recursos pasen a **comercializarse** como un **Producto**.

---

\* *Insertar según sea necesario. No aplicable a los acuerdos normalizados de transferencia de material “sellados” y “electrónicos*

Un acuerdo “sellado” es un Acuerdo normalizado de transferencia de material en el que se incluye una copia de dicho Acuerdo en el embalaje del **Material** y la aceptación del **Material** por el **Receptor** constituye la aceptación de los términos y condiciones del Acuerdo.

Un acuerdo “electrónico” es un Acuerdo normalizado de transferencia de material que se concluye en Internet y en el que el **Receptor** acepta los términos y condiciones del Acuerdo haciendo clic en el icono correspondiente en el sitio web o en la versión electrónica del Acuerdo normalizado de transferencia de material, según proceda.

Por “**Producto**” se entienden los **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura** que incorporan<sup>2</sup> el **Material** o cualquiera de sus partes o componentes genéticos y están listos para la **comercialización**, con exclusión de los productos básicos y de otros productos utilizados para alimentos, piensos y elaboración.

Por “**ventas**” se entienden los ingresos brutos resultantes de la **comercialización** de un **Producto** o **Productos** por el **Receptor**, sus asociados, contratistas, licenciatarios y arrendatarios.

Por “**comercializar**” se entiende vender un **Producto** o **Productos** en el mercado abierto en función de consideraciones monetarias, teniendo el término “**comercialización**” un significado correspondiente. La **comercialización** no incluirá forma alguna de transferencia de **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento**.

### ARTÍCULO 3 – OBJETO DEL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL

Por el presente el **Proveedor** transfiere al **Receptor** los **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura** especificados en el *Anexo 1* del **presente Acuerdo** (en lo sucesivo denominado el “**Material**”) y la información disponible correspondiente mencionada en el Artículo 5 b) y en el *Anexo 1* conforme a las condiciones establecidas en el **presente Acuerdo**.

### ARTÍCULO 4 – DISPOSICIONES GENERALES

4.1 El **presente Acuerdo** se concierne en el marco del **Sistema multilateral** y se aplicará e interpretará de conformidad con los objetivos y disposiciones del **Tratado**.

4.2 Las partes reconocen que están sujetas a las medidas y los procedimientos jurídicos aplicables aprobados por las Partes Contratantes en el **Tratado**, de conformidad con el **Tratado**, y en particular los adoptados de conformidad con los artículos 4, 12.2 y 12.5 del **Tratado**<sup>3</sup>.

4.3 Las partes en el **presente Acuerdo** convienen en que (*la entidad designada por el Órgano Rector*)<sup>4</sup>, en nombre del **Órgano Rector** del **Tratado** y su **Sistema multilateral**, es la tercera parte beneficiaria en el marco del **presente Acuerdo**.

4.4 La tercera parte beneficiaria tiene derecho a solicitar la información apropiada según lo requerido en los artículos 5 e), 6.5 c) y 8.3 y en el *párrafo 3 del Anexo 2* del **presente Acuerdo**.

4.5 Los derechos concedidos a (*la entidad designada por el Órgano Rector*) *supra* no impiden al **Proveedor** y al **Receptor** ejercer sus derechos en virtud del **presente Acuerdo**.

---

<sup>2</sup> Evidenciado, por ejemplo, por su pedigrí o por la notación de una inserción génica.

<sup>3</sup> En el caso de los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GICAI) y otras instituciones internacionales, será de aplicación el Acuerdo entre el Órgano Rector y los centros del GICAI y otras instituciones pertinentes.

<sup>4</sup> Mediante su Resolución 2/2006, el Órgano Rector “invitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, como tercera parte beneficiaria, a llevar a cabo las funciones y responsabilidades que se señalan y prescriben en el Acuerdo normalizado de transferencia de material, bajo la dirección del Órgano Rector, de conformidad con los procedimientos que éste establecerá en su próxima reunión”. A la aceptación de esta invitación por parte de la FAO, el término “la entidad designada por el Órgano Rector” será sustituido en todo el documento por el término “la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación”.

## ARTÍCULO 5 – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El **Proveedor** se compromete a transferir el **Material** de conformidad con las siguientes disposiciones del **Tratado**:

- a) el acceso se concederá de manera rápida sin necesidad de averiguar el origen de cada una de las muestras y gratuitamente o, cuando se cobre una tarifa, ésta no deberá superar los costos mínimos correspondientes;
- b) con los **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura** suministrados se proporcionarán todos los datos de pasaporte disponibles y, con arreglo a la legislación aplicable, cualquier otra información descriptiva conexa de carácter no confidencial de que se disponga;
- c) el acceso a los **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento**, incluido el material que estén mejorando los agricultores, se concederá durante el período de mejoramiento a discreción de quien lo haya obtenido;
- d) el acceso a los **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura** protegidos por derechos de propiedad intelectual o de otra índole estará en consonancia con los acuerdos internacionales pertinentes y con la legislación nacional vigente;
- e) el **Proveedor** deberá informar periódicamente al **Órgano Rector** sobre los acuerdos de transferencia de material suscritos, con arreglo al calendario que establezca el **Órgano Rector**. El **Órgano Rector** pondrá esta información a disposición de la tercera parte beneficiaria<sup>5</sup>.

## ARTÍCULO 6 – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL RECEPTOR

6.1 El **Receptor** se compromete a utilizar o conservar el **Material** exclusivamente con fines de investigación, mejoramiento y capacitación para la alimentación y la agricultura. Entre dichos fines no podrán incluirse aplicaciones químicas, farmacéuticas y/u otros usos industriales no relacionados con los alimentos/piensos.

6.2 El **Receptor** no reclamará ningún derecho de propiedad intelectual o de otra índole que limite el acceso facilitado al **Material** suministrado en virtud del **presente Acuerdo**, o a sus partes o componentes genéticos, en la forma recibida del **Sistema multilateral**.

6.3 En el caso de que el **Receptor** conserve el **Material** suministrado, deberá poner dicho **Material**, y la información correspondiente mencionada en el Artículo 5 b), a disposición en el marco del **Sistema multilateral** utilizando el Acuerdo normalizado de transferencia de material.

6.4 En el caso de que el **Receptor** transfiera el **Material** suministrado en virtud del **presente Acuerdo** a otra persona o entidad (en lo sucesivo denominada “el receptor ulterior”), el **Receptor** deberá:

---

<sup>5</sup> Nota de la Secretaría: El Acuerdo normalizado de transferencia de material dispone que se proporcione información al **Órgano Rector**, en los siguientes artículos: 5 e), 6.4 b), 6.5 c) y 6.11 h), así como en el *Anexo 2*, párrafo 3, *Anexo 3*, párrafo 4, y en el *Anexo 4*. Esta información deberá enviarse a:

- a) hacerlo con arreglo a los términos y condiciones del Acuerdo normalizado de transferencia de material, mediante un nuevo acuerdo de transferencia de material; y
- b) notificarlo al **Órgano Rector**, de conformidad con el Artículo 5 e).

De conformidad con lo que precede, el **Receptor** no tendrá ninguna otra obligación con respecto a las acciones del **receptor ulterior**.

6.5 En el caso de que el **Receptor** transfiera un **recurso fitogenético para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento** a otra persona o entidad, el **Receptor**:

- a) lo hará con arreglo a los términos y condiciones del Acuerdo normalizado de transferencia de material, mediante un nuevo acuerdo de transferencia de material, siempre y cuando no sea de aplicación el Artículo 5 a) del Acuerdo normalizado de transferencia de material;
- b) indicará, en el *Anexo 1* del nuevo acuerdo de transferencia de material, el **Material** recibido del **Sistema multilateral** y especificará que los **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento** que se transfieren son derivados del **Material**;
- c) lo notificará al **Órgano Rector**, de conformidad con el Artículo 5 e); y
- d) no tendrá ninguna otra obligación con respecto a las acciones de un posible **receptor ulterior**.

6.6 La suscripción de un acuerdo de transferencia de material contemplado en el párrafo 6.5 se entenderá sin perjuicio del derecho de las partes a añadir condiciones adicionales respecto del ulterior desarrollo del producto, incluido, según proceda, el pago de una suma de dinero.

6.7 En el caso de que el **Receptor comercialice un Producto** que sea un **recurso fitogenético para la alimentación y la agricultura** que incorpore el **Material** mencionado en el Artículo 3 del **presente Acuerdo**, y cuando ese **Producto** no esté **disponible sin restricciones para otras personas** con fines de investigación y mejoramiento ulteriores, el **Receptor** pagará un porcentaje fijo de las **Ventas del Producto comercializado** al mecanismo establecido por el **Órgano Rector** a tal efecto, de conformidad con el *Anexo 2* del **presente Acuerdo**.

6.8 En el caso de que el **Receptor comercialice un Producto** que sea un **recurso fitogenético para la alimentación y la agricultura** que incorpore el **Material** mencionado en el Artículo 3 del **presente Acuerdo** y cuando dicho **Producto** esté **disponible sin restricciones para otras personas, sin restricciones** para otras personas con fines de investigación y mejoramiento ulteriores, se alienta al **Receptor** a realizar pagos voluntarios al mecanismo establecido por el **Órgano Rector** a tal efecto, de conformidad con el *Anexo 2* del **presente Acuerdo**.

6.9 El **Receptor** pondrá a disposición del **Sistema multilateral**, por medio del sistema de información previsto en el Artículo 17 del **Tratado**, toda la información que no tenga carácter confidencial resultante de la investigación y el desarrollo realizados sobre el **Material**, y se alienta al **Receptor**, por medio del **Sistema multilateral**, a compartir los beneficios no monetarios expresamente determinados en el Artículo 13.2 del **Tratado** que resulten de dicha investigación y desarrollo. Tras el vencimiento del período de protección de un derecho de propiedad intelectual, o la renuncia al mismo, sobre un **Producto** que incorpore el **Material**, se alienta al **Receptor** a depositar una muestra de dicho **Producto** en una colección que forme parte del **Sistema multilateral**, con fines de investigación y mejoramiento.

6.10 Un **Receptor** que obtenga derechos de propiedad intelectual sobre cualquier **Producto** desarrollado a partir del **Material** o sus componentes, obtenidos del **Sistema multilateral**, y que transfiera dichos derechos de propiedad intelectual a una tercera parte, transferirá las obligaciones en materia de distribución de beneficios previstas en el **presente Acuerdo** a dicha tercera parte.

6.11 El **Receptor** podrá optar, con arreglo al *Anexo 4*, como alternativa a los pagos contemplados en el Artículo 6.7, por la siguiente modalidad de pago:

- a) el **Receptor** realizará pagos a un canon reducido durante el período de validez de la opción;
- b) el período de validez de la opción será de 10 años, renovables de conformidad con el *Anexo 3* del **presente Acuerdo**;
- c) los pagos se basarán en las **Ventas** de cualquier **Producto** y en las ventas de cualesquiera otros productos que sean **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura** pertenecientes al mismo cultivo, según lo establecido en el Anexo 1 del **Tratado**, al que pertenezca el **Material** mencionado en el *Anexo 1* del **presente Acuerdo**;
- d) los pagos se realizarán con independencia de que el **Producto** esté o no **disponible sin restricciones**;
- e) los cánones a pagar y otras condiciones aplicables a esta opción, incluidos los cánones reducidos, se establecen en el *Anexo 3* del **presente Acuerdo**;
- f) el **Receptor** quedará exento de toda obligación de realizar los pagos que se contemplan en el Artículo 6.7 del **presente Acuerdo** o en cualquier acuerdo normalizado de transferencia de material previo o posterior que se concierte respecto al mismo cultivo;
- g) una vez finalizado el período de validez de esta opción, el **Receptor** realizará los pagos correspondientes a cualquier **Producto** que incorpore **Material** recibido durante el período en el que este Artículo haya estado en vigor, siempre y cuando estos **Productos** no estén **disponibles sin restricciones**. Estos pagos se calcularán con el mismo canon que en el párrafo a) *supra*;
- h) el **Receptor** notificará al **Órgano Rector** que ha optado por esta modalidad de pago. Si no se realiza notificación alguna, será de aplicación la modalidad de pago alternativa especificada en el Artículo 6.7.

## ARTÍCULO 7 – DERECHO APLICABLE

El derecho aplicable será el contenido en los principios generales del derecho, incluidos los Principios para los Contratos Mercantiles Internacionales del UNIDROIT, 2004, los objetivos y las disposiciones pertinentes del Tratado y, cuando sean necesarias para la interpretación, las decisiones del **Órgano Rector**.

## ARTÍCULO 8 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

8.1 Podrán entablar procedimientos de solución de controversias el **Proveedor** o el **Receptor** o (*la entidad designada por el Órgano Rector*), actuando en nombre del **Órgano Rector** del **Tratado** y de su **Sistema multilateral**.



8.2 Las partes en el **presente Acuerdo** convienen en que (*la entidad designada por el Órgano Rector*), en representación del **Órgano Rector** y del **Sistema multilateral**, tendrá derecho, en calidad de tercera parte beneficiaria, a entablar procedimientos de solución de controversias respecto a los derechos y obligaciones del **Proveedor** y el **Receptor** según lo establecido en el **presente Acuerdo**.

8.3 La tercera parte beneficiaria tiene derecho a solicitar que el **Proveedor** y el **Receptor** pongan a su disposición la información apropiada, incluidas las muestras que sean necesarias, en relación con sus obligaciones en el contexto del **presente Acuerdo**. El **Proveedor** y el **Receptor** deberán suministrar cualesquiera información o muestras así solicitadas, según proceda.

8.4 Cualquier controversia surgida del **presente Acuerdo** se deberá resolver de la siguiente manera:

- a) Solución amistosa: las partes intentarán de buena fe resolver la controversia mediante negociación.
- b) Mediación: si la controversia no se resolviera mediante negociación, las partes podrán optar por la mediación de una tercera parte neutral elegida de mutuo acuerdo.
- c) Arbitraje: cuando la controversia no se resuelva mediante negociación o mediación, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a arbitraje con arreglo al reglamento de arbitraje de un órgano internacional elegido de común acuerdo por las partes en la controversia. A falta de dicho acuerdo, la controversia será solucionada finalmente con arreglo al reglamento de arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de conformidad con dicho reglamento. Cualquiera de las partes en la controversia podrá, si así lo decide, nombrar su árbitro de la lista de expertos que pueda establecer el **Órgano Rector** con este fin; ambas partes, o los árbitros nombrados por ellas, podrán acordar nombrar un árbitro único o un árbitro presidente, según proceda, de la mencionada lista de expertos. El resultado de dicho arbitraje será vinculante.

## ARTÍCULO 9 – CUESTIONES ADICIONALES

### Garantía

9.1 El **Proveedor** no garantiza la seguridad o el título del **Material**, ni la veracidad o exactitud de los datos de pasaporte, o de otra índole, que se proporcionen con el **Material**. Tampoco garantiza la calidad, viabilidad o pureza (genética o mecánica) del **Material** que suministra. Las condiciones fitosanitarias del **Material** se garantizan únicamente en los términos asentados en el certificado fitosanitario anexo. El **Receptor** asume la plena responsabilidad de cumplir las normas cuarentenarias y de bioseguridad del país receptor que rigen la importación y liberación de **material genético**.

### Duración del Acuerdo

9.2 El **presente Acuerdo** se mantendrá en vigor mientras siga en vigor el **Tratado**.

## ARTÍCULO 10 – FIRMA/ACEPTACIÓN

El **Proveedor** y el **Receptor** pueden elegir el método de aceptación, salvo que la firma del **presente Acuerdo** sea requerida por una de las partes.

### Opción 1 – Firma\*

Yo, (*nombre completo del funcionario autorizado*), declaro y certifico que tengo potestad para ejecutar el **presente Acuerdo** en nombre del **Proveedor** y reconozco la responsabilidad y obligación de mi institución de cumplir las disposiciones del **presente Acuerdo**, tanto su letra como su espíritu, con el fin de promover la conservación y la utilización sostenible de los **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura**.

Firma..... Fecha.....  
Nombre del **Proveedor** .....

Yo, (*nombre completo del funcionario autorizado*), declaro y certifico que tengo potestad para ejecutar el **presente Acuerdo** en nombre del **Receptor** y reconozco la responsabilidad y obligación de mi institución de cumplir las disposiciones del **presente Acuerdo**, tanto su letra como su espíritu, con el fin de promover la conservación y la utilización sostenible de los **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura**.

Firma..... Fecha .....

Nombre del **Receptor**.....

### Opción 2 – Acuerdos normalizados de transferencia de material sellados\*

El material se suministra previa aceptación expresa de los términos del **presente Acuerdo**. El suministro del **Material** por el **Proveedor** y su aceptación y utilización por el **Receptor** entrañan la aceptación de los términos del **presente Acuerdo**.

### Opción 3 – Acuerdos normalizados de transferencia de material electrónicos\*

- Por el presente acepto las condiciones establecidas *supra*.

---

\* Cuando el **Proveedor** elija la firma, solamente aparecerá en el Acuerdo normalizado de transferencia de material el texto de la Opción 1. De manera análoga, cuando el **Proveedor** elija el acuerdo sellado o electrónico solamente aparecerá en el Acuerdo normalizado de transferencia de material el texto de la Opción 2 o de la Opción 3, según proceda. Cuando se elija la forma de acuerdo "electrónico", el **Material** deberá ir también acompañado de una copia escrita del Acuerdo normalizado de transferencia de material.

---

*Anexo I*

---

**LISTA DEL MATERIAL PROPORCIONADO**

Este *Apéndice* contiene una lista del **Material** suministrado en virtud del **presente Acuerdo**, incluida la información conexas mencionada en el Artículo 5 b).

Esta información, que se facilita a continuación, puede obtenerse también en la siguiente dirección de Internet: (*URL*).

Para cada **Material** consignado en la lista se incluye la siguiente información: todos los datos de pasaporte disponibles y, con arreglo a la legislación aplicable, cualquier otra información descriptiva conexas de carácter no confidencial de que se disponga.

(*Lista*)

---

*Anexo 2*

---

**CANON Y MODALIDADES DE PAGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6.7 DEL PRESENTE ACUERDO**

1. Si un **Receptor**, sus asociados, contratistas, licenciarios y arrendatarios, **comercializan un Producto o Productos**, el **Receptor** pagará un uno coma uno % (1,1 %) de las **Ventas del Producto o Productos** menos un treinta % (30 %); con la excepción de que no se devengará pago alguno respecto a cualquier **Producto o Productos** que:
  - a) estén **disponibles sin restricciones** para otras personas con fines de investigación y mejoramiento ulteriores, de conformidad con el Artículo 2 del **presente Acuerdo**;
  - b) hayan sido adquiridos u obtenidos de otro modo de otra persona o entidad que ya haya efectuado el pago sobre dicho **Producto o Productos** o esté exenta de la obligación de efectuar el pago en virtud del apartado a) *supra*;
  - c) se vendan o sean objeto de comercio como producto básico.
2. Cuando un **Producto** contenga **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura** a los que se haya tenido acceso al amparo del **Sistema multilateral** en virtud de dos o más acuerdos de transferencia de material basados en el Acuerdo normalizado de transferencia de material, solamente se requerirá un pago con arreglo al párrafo 1 *supra*.
3. El **Receptor** presentará al **Órgano Rector**, en un plazo de sesenta (60) días a contar de cada año civil que termine el 31 de diciembre, un informe anual en el que se consignen:
  - a) las **Ventas del Producto o Productos** por el **Receptor**, sus asociados, contratistas, licenciarios y arrendatarios, durante el período de doce (12) meses que termina el 31 de diciembre;
  - b) la cuantía del pago adeudado; y
  - c) la información necesaria para permitir determinar las restricciones que han dado lugar al pago en concepto de distribución de beneficios.
4. El pago será exigible y pagadero en el momento de la presentación de cada informe anual. Todos los pagos debidos al **Órgano Rector** serán pagaderos en (*moneda especificada*)<sup>6</sup> en la cuenta de (*cuenta fiduciaria u otro mecanismo establecido por el Órgano Rector de conformidad con el Artículo 19.3 f) del Tratado*)<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> *Nota de la Secretaría:* El Órgano Rector no ha examinado todavía la cuestión de la moneda de pago. Mientras no lo haga, los acuerdos normalizados de transferencia de material deberán especificarse en dólares de EE.UU. (\$EE.UU.).

<sup>7</sup> *Nota de la Secretaría:* Ésta es la cuenta fiduciaria prevista en el Artículo 6.3 del Reglamento Financiero, aprobado por el Órgano Rector (*Apéndice E* de este Informe). Una vez establecida, los detalles de la cuenta fiduciaria se introducirán aquí y se comunicarán a las Partes Contratantes.

---

*Anexo 3*

---

**CONDICIONES DE LA MODALIDAD DE PAGO ALTERNATIVA DE CONFORMIDAD  
CON EL ARTÍCULO 6.11 DEL PRESENTE ACUERDO**

1. El canon reducido para los pagos realizados de conformidad con el Artículo 6.11 será del cero coma cinco % (0,5 %) de las **Ventas** de cualquier **Producto** y de las ventas de cualesquiera otros productos que sean **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura** pertenecientes al mismo cultivo, según lo establecido en el Anexo 1 del **Tratado**, al que pertenezca el **Material** mencionado en el *Anexo 1* del **presente Acuerdo**.
2. El pago se efectuará de conformidad con las instrucciones bancarias establecidas en el párrafo 4 del *Anexo 2* del **presente Acuerdo**.
3. Cuando el **Receptor** transfiera **recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento**, la transferencia se efectuará a condición de que el **receptor ulterior** pague al mecanismo establecido por el **Órgano Rector** en virtud del Artículo 19.3 f) del **Tratado** el cero coma cinco % (0,5 %) de las **Ventas** de cualquier **Producto** derivado de dichos recursos, independientemente de que el producto esté o no **disponible sin restricciones**.
4. Como mínimo seis meses antes del vencimiento del período de 10 años iniciado a contar de la fecha de firma del **presente Acuerdo** y, ulteriormente, seis meses antes del vencimiento de los períodos quinquenales subsiguientes, el **Receptor** podrá notificar al **Órgano Rector** su decisión de dejar de aplicar el presente Artículo al final de cualquiera de dichos períodos. En caso de que el **Receptor** suscriba otros acuerdos normalizados de transferencia de material, el período de 10 años comenzará a correr en la fecha de firma del primer acuerdo normalizado de transferencia de material en el que se haya optado por aplicar este Artículo.
5. Cuando el **Receptor** haya suscrito o suscriba en el futuro otros acuerdos normalizados de transferencia de material en relación con material perteneciente al (a los) mismo(s) cultivo(s), el **Receptor** sólo pagará al citado mecanismo el porcentaje de las ventas determinado de conformidad con este Artículo o con el mismo Artículo de cualquier otro acuerdo normalizado de transferencia de material. Los pagos no serán acumulativos.

---

*Anexo 4*

---

**OPCIÓN PARA PAGOS BASADOS EN CULTIVOS CON ARREGLO A LA MODALIDAD  
DE PAGO ALTERNATIVA DE CONFORMIDAD CON EL DEL ARTÍCULO 6.11 DEL  
PRESENTE ACUERDO**

Yo (*nombre completo del **Receptor** o funcionario autorizado del **Receptor***) declaro optar por el pago de conformidad con el Artículo 6.11 del **presente Acuerdo**.

Firma.....

Fecha.....<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> De conformidad con el Artículo 6.11 h) del Acuerdo normalizado de transferencia de material, la opción de esta modalidad de pago pasará a ser operativa tan sólo cuando el **Receptor** lo haya notificado al **Órgano Rector**. La declaración firmada para optar por esta modalidad de pago debe enviarla el **Receptor** al **Órgano Rector** a la siguiente dirección, sea cual sea el método de aceptación del **presente Acuerdo** (firma, o acuerdo “sellado” o “electrónico”) elegido por las partes para el **presente Acuerdo**, y tanto si el **Receptor** ha indicado ya su aceptación de esta opción al aceptar el **presente Acuerdo** en sí como si no lo ha hecho:

Secretario  
Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura  
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  
I-00153 Roma (Italia)

La declaración firmada debe ir acompañada de la siguiente información:

- la fecha en la que se ha concertado el **presente Acuerdo**;
- nombre y la dirección del **Receptor** y del **Proveedor**;
- una copia del Anexo 1 del **presente Acuerdo**.

---

*APÉNDICE H***DECLARACIONES FORMULADAS SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO  
NORMALIZADO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL**

---

*APÉNDICE H.1***DECLARACIÓN DEL GRUPO DE LOS 77 Y CHINA**

---

La plena aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura es de capital importancia para el Grupo de los 77 y China.

Sr. Presidente, el Grupo de los 77 y China creen que la Estrategia de financiación y el Acuerdo normalizado de transferencia de material son dos elementos fundamentales. Por esta razón, es esencial aprobar tanto la Estrategia de financiación como el Acuerdo normalizado de transferencia de material durante esta reunión del Órgano Rector.

El Grupo de los 77 y China están convencidos de que el proceso de aplicación del Tratado debería ser transparente, representativo, equilibrado y multilateral. Debe asegurarse la participación de los países en desarrollo en la aplicación del Tratado.

Recordamos que más de dos terceras partes de las Partes Contratantes del Tratado pertenecen al Grupo de los 77 y China, que engloban a una gran parte de la humanidad, y afirmamos nuestro compromiso para con el Tratado y la importancia de su aplicación.

El Grupo de los 77 y China instan a los países desarrollados a apreciar la importancia de un compromiso firme y continuado respecto al aporte de recursos financieros para avanzar en la aplicación del Tratado y las diversas disposiciones en él establecidas.

En relación con el Acuerdo normalizado de transferencia de material, el Grupo de los 77 y China creen que la relación entre las partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material y las Partes Contratantes del Tratado debería establecerse claramente. Las Partes Contratantes del Tratado deberán tomar las medidas apropiadas para garantizar que las partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material cumplan sus obligaciones de conformidad con el Acuerdo normalizado de transferencia de material.

Por lo que respecta a la Estrategia de financiación, el Grupo de los 77 y China consideran que es esencial garantizar que se lleven a cabo trabajos antes de la próxima reunión del Órgano Rector, con objeto de elaborar los anexos de la Estrategia de financiación, así como otras actividades de puesta en funcionamiento. Se requerirá un compromiso de una financiación suficiente para que este proceso pueda completarse con éxito.

***APÉNDICE H.2*****DECLARACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA**

---

Francia considera que los artículos 4.2 y 8.4 del Acuerdo de transferencia de material deben interpretarse de conformidad con el párrafo 5 del Preámbulo del Acuerdo, en el que se reconoce la diversidad de sistemas jurídicos de las Partes Contratantes del Tratado, en particular por lo que respecta al acceso a los tribunales y al arbitraje, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 12.4 y el Artículo 12.5 del Tratado respecto a la libertad contractual. Francia subraya igualmente que pretende aplicar el Acuerdo a la mayor brevedad posible, a reserva de una verificación de su conformidad con su ordenamiento jurídico y de la ratificación por su Parlamento.



---

**APÉNDICE I****PROYECTO DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y PARA TRATAR LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO**

---

Los siguientes procedimientos y mecanismos se han elaborado de conformidad con el Artículo 21 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y son independientes y se entienden sin perjuicio de los procedimientos y mecanismos de solución de controversias establecidos en el Artículo 22 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos:

**I. OBJETIVOS**

1. El objetivo de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento es promover la observancia de las disposiciones del Tratado y tratar los casos de incumplimiento. Estos procedimientos y mecanismos comprenderán, en caso necesario [y si así se solicita], la supervisión y el ofrecimiento de asesoramiento o asistencia, con inclusión de los de carácter jurídico, en particular a los países en desarrollo y los países con economía en transición.

**II. PRINCIPIOS**

1. Los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento serán simples, facilitadores, no contenciosos, no judiciales, [no vinculantes legalmente] y de carácter cooperativo.
2. El funcionamiento de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento se guiará por los principios de transparencia, equidad, rapidez y previsibilidad.
3. [El funcionamiento de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento tendrá en cuenta el adecuado equilibrio entre países desarrollados y en desarrollo.]

**III. MECANISMOS INSTITUCIONALES**

1. El Comité de Cumplimiento establecido por el Órgano Rector el [...], denominado en lo sucesivo “el Comité”, desempeñará las funciones aquí especificadas.
2. El Comité estará integrado por [14]/[10]/[7] miembros designados por las Partes y elegidos por el Órgano Rector del Tratado de manera que haya [dos]/[un] miembro[s] de cada uno de los [siete]/[cinco] grupos regionales de [las Naciones Unidas]/[la FAO]
3. Los miembros del Comité tendrán competencia reconocida en la esfera de los recursos genéticos y otras esferas pertinentes para el Tratado, incluida experiencia jurídica o técnica [, y actuarán a título personal][y actuarán objetivamente y en el mejor interés del Tratado].
4. El Órgano Rector del Tratado elegirá a los miembros para un período de cuatro años, siendo éste su mandato completo. En su primera reunión, el Órgano Rector del Tratado elegirá a siete miembros, uno de cada región, para la mitad de un período, y siete miembros para un período completo. En cada reunión ulterior, el Órgano Rector del Tratado elegirá para un período completo

nuevos miembros en reemplazo de aquellos cuyo mandato haya expirado. Los miembros no podrán formar parte del Comité por más de dos períodos consecutivos.

5. [El Comité se reunirá [dos veces]/[una vez] al año, a menos que decida otra cosa]/[El Comité celebrará las reuniones que sean necesarias y, siempre que sea posible, conjuntamente con reuniones del Órgano Rector u otros órganos del Tratado]/[El Comité celebrará las reuniones que sean necesarias, teniendo en cuenta [también] las reuniones del Órgano Rector]. La Secretaría prestará servicios a las reuniones del Comité.

6. El Comité presentará sus informes, que incluirán recomendaciones sobre la ejecución de sus funciones, al Órgano Rector del Tratado en su siguiente reunión a fin de que los examine y adopte las medidas apropiadas de conformidad con el Tratado.

7. Teniendo presente el Artículo 1.1 del Reglamento del Órgano Rector, el Comité elaborará otros posibles reglamentos, [, incluyendo los relativos a confidencialidad, conflictos de intereses y toma de decisiones electrónica,] y los presentará al Órgano Rector para su examen y aprobación.

8. El Comité elegirá a su Presidente y Vicepresidente, aplicando un criterio de rotación entre las distintas regiones de la FAO.

#### IV. FUNCIONES DEL COMITÉ

1. El Comité desempeñará las siguientes funciones con el fin de promover el cumplimiento y atender los casos de incumplimiento, bajo la orientación general del Órgano Rector del Tratado:

- a) /[atender los casos individuales de incumplimiento y determinar las circunstancias concretas y las posibles [causas de]/[cuestiones relativas a] los mismos];
- b) examinar la información que se le presente sobre cuestiones relativas al cumplimiento y a los casos de incumplimiento;
- c) prestar asesoramiento y/o asistencia, según proceda, a la Parte de que se trate sobre cuestiones relativas al cumplimiento con miras a ayudar a esa Parte a cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado;
- d) [examinar cuestiones generales relacionadas con el cumplimiento por las Partes Contratantes de sus obligaciones en virtud del Tratado, teniendo en cuenta la información proporcionada [al Comité] [por las Partes Contratantes] y bajo la orientación del [Comité]/[Órgano Rector]];
- e) adoptar [medidas]/[acciones], que se definen [en la Sección VII] *infra*[, [o formular recomendaciones,] según proceda, al Órgano Rector];
- f) [supervisar las actividades del Tratado con el apoyo de la Secretaría y de la información proporcionada por las Partes;][Supervisar la aplicación del Tratado por las Partes Contratantes sobre la base de informes de conformidad con la Sección IX;];
- g) desempeñar cualesquiera otras funciones que pueda asignarle el Órgano Rector del Tratado de conformidad con el Artículo 21;
- h) [[informar al Órgano Rector]/[Proporcionar a la Mesa informes confidenciales] sobre sus actividades[, incluso con un resumen de cada caso cerrado de incumplimiento,]]/[Presentar un informe bianual al Órgano Rector].

## V. PROCEDIMIENTOS

1. El Comité recibirá, por conducto de la Secretaría, toda notificación relacionada con el cumplimiento de:

- a) una Parte Contratante en relación con ella misma;
- b) [una Parte Contratante en relación con otra Parte Contratante; o
- c) el Órgano Rector.]

[A la Parte Contratante en relación con la cual se plantea la preocupación se la denominará en adelante “la Parte Contratante de que se trata”.]

### Opción 1

[2. Una vez recibidas las notificaciones de posible incumplimiento, la Secretaría iniciará un proceso de diálogo con la Parte o las Partes en cuestión para tratar de resolver la situación.]

[3. En caso de que dicho proceso de diálogo no logre alcanzar su objetivo en el término de 30 días, la Secretaría, en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que haya recibido una notificación, pondrá a disposición de la Parte de que se trate la notificación recibida y publicará dicha notificación exhortando a presentar información al respecto de cualesquiera otras fuentes. La Parte de que se trate y cualesquiera otras fuentes interesadas dispondrán de 60 días para presentar a la Secretaría las respuestas e informaciones conexas. La Secretaría, en un plazo de 15 días contados desde la fecha en que reciba dichas respuestas e informaciones conexas, transmitirá la notificación, la respuesta y las informaciones al Comité. El Comité tendrá 90 días para analizarlos y producir la recomendación o adoptar la medida, según corresponda, para garantizar el cumplimiento con el fin de atender el caso en cuestión.]

[4. Cuando una Parte haya recibido una notificación relativa al cumplimiento por esa Parte de la disposición o disposiciones del Tratado responderá y, recurriendo a la asistencia del Comité si es necesario, proporcionará la información que se requiere, preferiblemente en un plazo de tres meses y en cualquier caso en el plazo de seis meses a más tardar. Este período de tiempo se contará a partir de la fecha de recepción de la notificación, certificada por la Secretaría. Si en el plazo de seis meses mencionado anteriormente la Secretaría no recibiese ninguna respuesta ni información de la Parte de que se trate, transmitirá la notificación al Comité.]

5. Una Parte respecto de la que se haya recibido una notificación o que la haya realizado tiene derecho a participar en las deliberaciones del Comité. Sin embargo, esa Parte no participará en la elaboración y la adopción de recomendaciones por el Comité.]

O BIEN

### Opción 2

[2. Toda notificación deberá presentarse por escrito a la Secretaría e indicará lo siguiente:

- a) el motivo de preocupación;
- b) las disposiciones pertinentes del Tratado; e
- c) información que sustancie el motivo de preocupación.

[3. La secretaría, en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que haya recibido una notificación con arreglo al párrafo 1 b) *supra*, pondrá a disposición de la Parte Contratante de que se trate la notificación recibida, y transmitirá la notificación, la respuesta y la información al Comité. En

el caso de que una Parte Contratante presente documentación en relación con ella misma, la Secretaría, en un plazo de 15 días, trasladará la notificación al Comité.]

4. Cuando la Parte Contratante de que se trate haya recibido una notificación, responderá y, recurriendo a la asistencia del Comité si es necesario, proporcionará la información que se requiere preferiblemente en un plazo de tres meses y en cualquier caso en el plazo de seis meses a más tardar. Este período de tiempo se contará a partir de la fecha de recepción de la notificación, certificada por la Secretaría. Si en el plazo de seis meses mencionado anteriormente la Secretaría no recibiese ninguna respuesta ni información de la Parte de que se trate, transmitirá la notificación al Comité.

5. El Comité podrá rechazar el examen de cualquier notificación recibida de conformidad con el párrafo 1 b) de esta sección que sea *de minimis* o poco fundada, teniendo en cuenta los objetivos del Tratado.

5 bis. La Parte Contratante de que se trate [podrá presentar respuestas o comentarios en cada paso del procedimiento]/[tiene derecho a participar en las deliberaciones del Comité]. Esa Parte Contratante no participará en la elaboración y la adopción de recomendaciones por el Comité.]

[6. La confidencialidad constituirá un requisito indispensable del proceso.]

## VI. INFORMACIÓN

1. El Comité examinará la información pertinente de:

- a) la Parte interesada;
- b) [la Parte que haya presentado una notificación respecto de otra Parte.]

2. El Comité podrá solicitar o recibir y examinar información pertinente, en particular de:

- a) [organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras organizaciones de la sociedad civil y organizaciones intergubernamentales pertinentes, [incluyendo los centros internacionales de investigación agrícola]];
- b) la Secretaría.

[3. El Comité podrá solicitar asesoramiento especializado.]

[4. El Comité, en el ejercicio de todas sus funciones y actividades, mantendrá la confidencialidad de toda la información [que le sea proporcionada].]

## VII. [MEDIDAS]/[MECANISMOS]/[ACCIONES] PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y TRATAR LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO

1. [El Comité podrá adoptar una o más de las medidas que figuran a continuación] con miras a promover el cumplimiento y tratar [los casos][un caso] de incumplimiento [que se [plantee][planteen] de conformidad con el Artículo V.1 y teniendo en cuenta factores como la causa, el tipo, el grado y la frecuencia del incumplimiento, el Comité podrá [solamente]]:

- a) [proporcionar]/[ofrecer] asesoramiento o [y o facilitar] asistencia[, con inclusión del asesoramiento o la asistencia de carácter jurídico] [o recomendaciones no vinculantes] a la Parte de que se trate, según proceda;

- b) [formular recomendaciones al Órgano Rector del Tratado respecto de la prestación de asistencia financiera o técnica, la transferencia de tecnología, la capacitación y otras medidas relativas a la creación de capacidad];
- c) pedir a la Parte de que se trate que elabore, o prestarle asistencia para que elabore, según proceda, un plan de acción de cumplimiento en cuanto a la consecución del cumplimiento del Tratado en un plazo convenido entre el Comité y la Parte de que se trate, [teniendo en cuenta la capacidad existente para lograr el cumplimiento]; e
- d) invitar a la Parte de que se trate a presentar informes al Comité sobre las actividades emprendidas para cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado.

2. [Con miras a promover el cumplimiento y tratar un caso de incumplimiento planteado de conformidad con la sección V.1, el] [El] Órgano Rector del Tratado, atendiendo a las recomendaciones del Comité y teniendo en cuenta factores tales como la causa, el tipo, el grado y la frecuencia de las situaciones de incumplimiento [así como la capacidad de la Parte de que se trate, en particular en el caso de Partes que son países en desarrollo, para cumplir las disposiciones del Tratado,] podrá decidir [[también] adoptar una o más de las medidas siguientes]:

- a) proporcionar asistencia [financiera y técnica][, incluida la jurídica, a la Parte de que se trate,] [facilitar la transferencia de tecnología, impartir capacitación y adoptar otras medidas de creación de capacidad][a reserva de las consideraciones presupuestarias];
- b) [enviar una advertencia a la Parte de que se trate; o]
- c) [publicar los casos de incumplimiento]/[solicitar a la Secretaría que incluya en el sitio web los casos cerrados de incumplimiento];
- d) adoptar cualquier otra acción que considere apropiada de conformidad con el Tratado y destinada a la consecución de los objetivos del Tratado.]

## **VIII. REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS**

[El Órgano Rector del Tratado, de conformidad con el Artículo 21, podrá examinar la eficacia de los presentes procedimientos y mecanismos y adoptar medidas apropiadas al respecto, en un plazo de X años tras la adopción de los procedimientos y/o periódicamente.]

## **IX. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

El Órgano Rector podrá ocasionalmente solicitar informes de las Partes sobre el cumplimiento del Tratado.

### **[IX. SUPERVISIÓN**

1. Cada Parte presentará al Comité, a través de la Secretaría, un informe sobre las medidas que ha adoptado para la aplicación del Tratado, en uno de los seis idiomas de las Naciones Unidas, cinco años después de la entrada en vigor del Tratado, y cada cinco años a partir de entonces, de conformidad con cualquier decisión adicional del Órgano Rector sobre la presentación de tales informes.

2. El Comité analizará los informes que haya recibido hasta 12 meses antes de la siguiente reunión del Órgano Rector, teniendo en cuenta toda orientación recibida del Órgano Rector.

3. El Comité presentará un informe de síntesis basado en los informes que haya examinado para cada reunión del Órgano Rector, que podrá incluir recomendaciones al Órgano Rector sobre posibles decisiones para resolver los problemas identificados, incluida la invitación a las Partes a presentar una notificación de conformidad con la Sección V.1 a).
4. El Comité podrá elaborar y presentar cualquier otra norma sobre supervisión y presentación de informes, incluido un formato para la presentación de informes, al Órgano Rector para su examen y aprobación, teniendo en cuenta la necesidad de evitar duplicaciones y potenciar las sinergias.]]

---

**APÉNDICE J****MANDATO DEL SECRETARIO DEL ÓRGANO RECTOR Y PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO**

---

**APÉNDICE J.1****MANDATO****SECRETARIO DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

---

El Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura está integrado por todas las Partes Contratantes del Tratado. Celebra como mínimo una reunión ordinaria cada dos años, aunque puede celebrar otras reuniones si así lo decide. Bajo la dirección del Secretario del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Secretaría del Órgano Rector prepara y apoya las deliberaciones y negociaciones del Órgano Rector, y se encarga de poner en práctica sus conclusiones.

El Secretario y la Secretaría gozarán de autonomía funcional en relación con todas las cuestiones comprendidas en el mandato del Tratado y con las decisiones adoptadas por el Órgano Rector, y serán responsables técnicamente ante el Órgano Rector.

El nombramiento tendrá una duración de cuatro años renovables.

***Mandato***

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 del Tratado, el Secretario desempeña las siguientes funciones:

- a) organizar reuniones del Órgano Rector y de cualquiera de sus órganos auxiliares que pueda establecerse y prestarles apoyo administrativo, incluida la preparación de documentación;
- b) prestar asistencia al Órgano Rector en el desempeño de sus funciones, incluida la realización de tareas concretas que el Órgano Rector pueda decidir asignar a la Secretaría;
- c) informar acerca de las actividades de la Secretaría al Órgano Rector;
- d) comunicar a todas las Partes Contratantes y al Director General de la FAO:
  - i) las decisiones del Órgano Rector en un plazo de 60 días desde su aprobación;
  - ii) la información que reciba de las Partes Contratantes de acuerdo con las disposiciones del Tratado;
- e) cooperar con otras organizaciones, así como con otros órganos establecidos en virtud de tratados, en especial la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para alcanzar los objetivos del Tratado;

- f) coordinar los trabajos relativos al Tratado Internacional con los departamentos pertinentes de la FAO, así como con otras organizaciones pertinentes, y presentar informes periódicos al Órgano Rector en sus reuniones ordinarias;
- g) administrar los recursos humanos y financieros de la Secretaría del Órgano Rector e informar al respecto, según convenga, al Director General;
- h) desempeñar cualesquiera otras funciones afines especiales que el Director General decida de tiempo en tiempo asignarle, a reserva de la disponibilidad de recursos suficientes.

***Requisitos básicos y deseables***

- a) El Secretario debe tener un título universitario, preferentemente de posgrado, en política internacional, administración del derecho internacional, biociencias, agricultura o en una disciplina afín, preferentemente en el ámbito de la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos. El titular del puesto debe contar como mínimo con 10 años de experiencia pertinente en labores normativas, a poder ser en el ámbito de las relaciones internacionales en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y estar informado de los debates en curso sobre políticas en materia de recursos genéticos y biodiversidad en la FAO, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Debe ser una persona con un alto grado de iniciativa en su actividad profesional. El titular también debe estar familiarizado con la preparación de presupuestos y la organización de reuniones internacionales, y demostrar una sólida capacidad para hacer exposiciones y redactar. Debe tener un conocimiento excelente del inglés y conocimientos prácticos del español o el francés.
- b) Otros requisitos básicos incluyen: competencia demostrada en la selección y la gestión de personal, aptitud de gestión demostrada para supervisar asuntos profesionales en el ámbito de competencia, y familiaridad con el uso de los programas de tratamiento de textos, las hojas de cálculo y los sistemas de gestión de bases de datos.
- c) Los requisitos deseables incluyen: capacidad de negociación, alta capacidad de adaptación y aptitud para cooperar eficazmente con personas de diferentes nacionalidades, de diversos orígenes sociales y culturales, y con distintos niveles de formación. Se valorará el conocimiento de otros idiomas oficiales de la FAO.



---

**APÉNDICE J.2****PROCEDIMIENTOS PROPUESTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL**

---

1. El Órgano Rector está de acuerdo con los requisitos exigidos y la descripción del puesto e invita al Director General de la FAO a anunciar la vacante del puesto por medios de alcance internacional.
2. El Órgano Rector establece un comité de selección para examinar las solicitudes que se reciban para el puesto de Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional, que estará integrado por:
  - la Mesa del Órgano Rector y
  - dos representantes nombrados por el Director General de la FAO.

El Presidente del Órgano Rector presidirá el comité de selección.

3. El plazo para el envío de las solicitudes a la FAO será de seis semanas a partir de la fecha de publicación del anuncio de vacante.
4. El comité de selección se reunirá en la FAO tras un espacio de tiempo suficiente desde el cierre del plazo para el envío de solicitudes. El comité de selección eliminará en primer lugar a los candidatos que no cumplan explícitamente los requisitos exigidos para el puesto y, acto seguido, confeccionará una lista de los cinco principales candidatos. Estos candidatos serán invitados a Roma para realizar una entrevista.
5. El comité de selección se volverá a reunir en Roma cuando proceda para entrevistar a los cinco candidatos principales. El Presidente, en consulta con los demás miembros del comité de selección, preparará una lista de cinco preguntas, que se formularán a los cinco candidatos durante sus respectivas entrevistas, que durarán como máximo 50 minutos cada una.
6. Al final de todas las entrevistas, se celebrará una primera ronda de votaciones y los dos candidatos que obtengan el menor número de votos serán eliminados del proceso de selección. A continuación, se procederá a una segunda ronda de votaciones entre los tres candidatos restantes y aquél que reciba el menor número de votos será eliminado. Por último, se realizará una votación entre los dos candidatos finales y se elegirá al que reciba el mayor número de votos.
7. Una vez aprobado por el Órgano Rector, su Presidente propondrá al candidato seleccionado al Director General de la FAO, para que sea nombrado Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.
8. Excepcionalmente, por mandato específico del Órgano Rector, el Presidente del Órgano Rector propondrá el candidato al Director General de la FAO, sobre la base de la recomendación del comité de selección, sin la aprobación previa del Órgano Rector.



---

**APÉNDICE K****ACUERDOS ENTRE EL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y LOS CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA Y OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES PERTINENTES**

---

**ACUERDO ENTRE [nombre del Centro] Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO), ACTUANDO EN NOMBRE DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA****PREÁMBULO**

El [nombre del Centro] (denominado en adelante el “Centro”), respaldado por el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (denominado en adelante “GCIAI”), y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (denominada en adelante “FAO”) actuando en nombre del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (denominado en adelante el “Órgano Rector”);

**Considerando** la importancia que reviste para la humanidad la protección y conservación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en beneficio de las generaciones futuras;

**Recordando** el Acuerdo entre el [nombre del Centro] y la FAO por el que se ponen las colecciones de germoplasma vegetal bajo los auspicios de la FAO, firmado el 26 de octubre de 1994;

**Considerando** el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura aprobado por la Conferencia de la FAO en su 31º período de sesiones en 2001, que entró en vigor el 29 de junio de 2004 (denominado en adelante el “Tratado”);

**Tomando nota** de que en virtud del Artículo 15 del Tratado, las Partes Contratantes del Tratado reconocen la importancia para el Tratado de las colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, mantenidas en depósito por los centros internacionales de investigación agrícola del GCIAI, y hacen un llamamiento a los centros para que firmen los acuerdos con el Órgano Rector en relación con dichas colecciones *ex situ*;

**Reafirmando** el compromiso de las Partes en el presente Acuerdo para la conservación, el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

**Tomando nota** de que tanto el Centro, en su decisión número ... de ..., como el Órgano Rector, el 16 de junio de 2006, han aprobado las condiciones del presente Acuerdo; Han acordado lo siguiente:

**Artículo 1****Aplicación e interpretación en el presente Acuerdo**

1. El presente Acuerdo se interpretará y aplicará de forma compatible con las disposiciones del Tratado.

2. Los términos empleados en el presente Acuerdo que se utilicen también en el Tratado tendrán el mismo significado que se les da en el Tratado.
3. Cualquier referencia en el presente Acuerdo al Centro incluirá sus causahabientes.

## **Artículo 2**

### **Derechos y obligaciones de las Partes en el presente Acuerdo**

En virtud de lo previsto en el Tratado, el Centro acuerda depositar la colección *ex situ* que mantiene en depósito de conformidad con los términos y las condiciones siguientes:

- a) Los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que se enumeran en el *Anexo I* del Tratado y que mantiene el Centro se pondrán a disposición de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Parte IV del Tratado.
- b) Los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura distintos de los enumerados en el *Anexo I* del Tratado y recogidos antes de su entrada en vigor que mantenga el Centro, se pondrán a disposición de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de transferencia de material (denominado en adelante “ATM”) utilizado actualmente en cumplimiento de los acuerdos entre el Centro y la FAO. El Órgano Rector modificará este ATM a más tardar en su segunda reunión ordinaria, en consulta con el Centro, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Tratado, especialmente los artículos 12 y 13 y con arreglo a las siguientes condiciones:
  - i) el Centro informará periódicamente al Órgano Rector de los ATM concertados, de acuerdo con un calendario que establecerá el Órgano Rector;
  - ii) las Partes Contratantes en cuyo territorio se hayan recogido los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en condiciones *in situ* recibirán muestras de dichos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura previa solicitud, sin ningún ATM;
  - iii) los beneficios obtenidos en el marco del ATM anteriormente indicado que se acrediten al mecanismo mencionado en el Artículo 19.3 f) del Tratado se destinarán, en particular, a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en cuestión, en particular en programas nacionales y regionales de países en desarrollo y de países con economía en transición, especialmente en centros de diversidad y en los países menos adelantados; y
  - iv) el Centro deberá adoptar las medidas apropiadas de acuerdo con su capacidad, para mantener el cumplimiento efectivo de las condiciones de los ATM, e informará con prontitud al Órgano Rector de los casos de incumplimiento.
- c) El Centro reconoce la autoridad del Órgano Rector para impartir orientaciones sobre políticas en relación con las colecciones *ex situ* mantenidas por él y sujetas a las condiciones del Tratado.
- d) Las instalaciones científicas y técnicas en las cuales se conservan tales colecciones *ex situ* seguirán bajo la autoridad del Centro, que se compromete a ocuparse de estas colecciones *ex situ* y a administrarlas de conformidad con las normas internacionalmente aceptadas, en particular las Normas para los bancos de germoplasma ratificadas por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO.

- e) A petición del Centro, el Secretario del Órgano Rector del Tratado (denominado en adelante el “Secretario”) se compromete a prestar el apoyo técnico apropiado.
- f) El Secretario tendrá derecho de acceso en cualquier momento a las instalaciones, así como derecho a inspeccionar todas las actividades que se lleven a cabo en ellas y que estén directamente relacionadas con la conservación y el intercambio del material comprendido en este Artículo.
- g) Si el correcto mantenimiento de las colecciones *ex situ* que mantiene el Centro se ve dificultado o amenazado por la circunstancia que fuere, incluidos los casos de fuerza mayor, el Secretario, con la aprobación del país hospedante, ayudará en la medida de lo posible a llevar a cabo su evacuación o transferencia.
- h) El Centro será incluido en la lista de centros internacionales de investigación agrícola del GCIAI que mantendrá el Secretario y dispondrá de acceso facilitado a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que figuran en el *Anexo I* al amparo del Sistema multilateral, de conformidad con el Artículo 15.2 del Tratado.
- i) El Órgano Rector alentará a las Partes Contratantes a conceder al Centro, en las condiciones establecidas de común acuerdo, el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura no enumerados en el *Anexo I* que sean importantes para los programas y las actividades del Centro.
- j) Se invitará al Centro a asistir a las reuniones del Órgano Rector en calidad de observador.

### **Artículo 3** **Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura recibidos después de la entrada en vigor del Tratado**

Los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura distintos de los enumerados en el *Anexo I* al Tratado que el Centro reciba y conserve después de la entrada en vigor del Tratado, estarán disponibles para el acceso a ellos en condiciones que estén en consonancia con las acordadas entre el Centro que reciba el material y el país de origen de dichos recursos o el país que los haya adquirido de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica u otra legislación aplicable.

### **Artículo 4** **Consultas relativas a la aplicación**

El Centro consultará periódicamente con el Secretario o con cualquier otra persona o entidad que pueda designar el Órgano Rector respecto de la aplicación efectiva del presente Acuerdo. Los resultados de dichas consultas se comunicarán al Órgano Rector.

### **Artículo 5** **Enmiendas**

1. Tanto el Órgano Rector como el Centro podrán proponer que se enmiende el presente Acuerdo, previa notificación.
2. Si el Tratado se enmendara de un modo tal que cambiasen considerablemente los derechos o las obligaciones de las Partes en el presente Acuerdo, las Partes en el presente Acuerdo realizarán consultas en relación con cualesquiera enmiendas a las disposiciones del presente Acuerdo u otras medidas que puedan requerirse.

3. Si existe un común acuerdo con respecto a la enmienda, ésta tendrá efecto en cualquier fecha que se establezca.

### **Artículo 6 Duración del Acuerdo**

1. De acuerdo con la voluntad de las Partes, el presente Acuerdo se mantendrá en vigor indefinidamente. Sin embargo, en los casos de fuerza mayor que hagan imposible para cualquiera de las Partes el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo, o cumplirlas de forma compatible con su mandato, después de la expiración de un período de dos años desde la entrada en vigor del presente Acuerdo, cualquiera de las Partes puede notificar a la otra Parte su retirada del Acuerdo. Dicha retirada tendrá efecto un año después de la fecha en que se haya recibido dicha notificación. De producirse una retirada, las Partes en el presente Acuerdo celebrarán consultas con objeto de garantizar que las colecciones en depósito sean mantenidas de forma compatible con el Tratado por medio de otros arreglos, y siempre que sea posible por otros centros del GCIAl.

3. Las Partes en el presente Acuerdo podrán decidir por mutuo acuerdo rescindir el presente Acuerdo.
- 4.

### **Artículo 7 Solución de controversias**

Toda controversia en relación con la aplicación del presente Acuerdo que no pueda resolverse mediante negociaciones entre las Partes en el presente Acuerdo se someterá a arbitraje de conformidad con los procedimientos establecidos en la Parte I del Anexo II del Tratado, con la diferencia de que las referencias al Director General de la FAO serán sustituidas por referencias al Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje.

### **Artículo 8 Depositario**

El Director General de la FAO será el depositario del presente Acuerdo. El depositario deberá:

- a) enviar copias certificadas del presente Acuerdo a las Partes Contratantes del Tratado, a todos los Estados Miembros de la FAO y a cualquier otro gobierno que lo solicite;
- b) disponer lo necesario para registrar el presente Acuerdo, en el momento de su entrada en vigor, en la Secretaría de las Naciones Unidas con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas;
- c) informar a las Partes Contratantes y a los Estados Miembros de la FAO de:
  - i) la firma del presente Acuerdo, de conformidad con el Artículo 9; y
  - ii) la aprobación de enmiendas al presente Acuerdo, de conformidad con el Artículo 5.

**Artículo 9**  
**Entrada en vigor**

El presente Acuerdo entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que haya sido firmado por el representante autorizado de la FAO actuando en nombre del Órgano Rector y por el representante autorizado del Centro.

**Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación actuando en nombre del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura**

*[Nombre del Centro]*

por: \_\_\_\_\_  
(firma)

por: \_\_\_\_\_  
(firma)

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_





---

## APÉNDICE L

### **DECLARACIÓN DE LA ALIANZA DE CENTROS PARA LAS COSECHAS DEL FUTURO DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONALES RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL MODELO DE ACUERDO ENTRE EL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y LOS CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA Y OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES PERTINENTES**

---

*Sr. Presidente, distinguidos delegados:*

En nombre de la Alianza de Centros para las Cosechas del Futuro del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, les agradezco que me brinden esta oportunidad de dirigirme al Órgano Rector.

En primer lugar, quiero decir que nos satisface extraordinariamente estar aquí finalmente en la primera reunión del Órgano Rector. A lo largo de los 10 últimos años de negociaciones, ha habido momentos en los que esta reunión parecía realmente muy lejana. Durante los momentos más difíciles, parecía que tal vez no llegara nunca ese día. Debe felicitarse a todos los miembros de la comunidad mundial –los que han ratificado el Tratado o se han adherido a él y los que todavía no lo han hecho– por haber llegado a este punto.

En su Artículo 15, el Tratado reconoce la importancia de las colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas en depósito por los Centros para las Cosechas del Futuro del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional.

El Tratado tiene también una importancia crucial para la Alianza de Centros para las Cosechas del Futuro porque proporciona un fundamento para la creación de confianza y buena voluntad entre los agentes que deben trabajar en armonía para que el mundo pueda utilizar plenamente los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura con objeto de aumentar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza, elevar el valor nutricional de las dietas de los pobres y reducir la vulnerabilidad de los pobres de las zonas rurales a las agresiones externas.

Las Partes en el Tratado hicieron también un llamamiento a los Centros para que firmen acuerdos con el Órgano Rector para la asignación de las colecciones que tienen en depósito con objeto de situar estas colecciones en el marco del Tratado.

Sr. Presidente, los Centros para las Cosechas del Futuro del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional tienen el compromiso de trabajar en el marco de prioridades creado por el Tratado Internacional. Para este fin, me complace confirmar que los 11 Centros para las Cosechas del Futuro que disponen de colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura han aprobado el texto actual del Acuerdo entre los Centros y el Órgano Rector, de conformidad con lo previsto en el Artículo 15 del Tratado. Estamos preparando una ceremonia de firma con representantes de todos los Centros, que se celebrará en la FAO, en Roma, a finales de este año.

Asimismo, esperamos la aprobación esta semana del Acuerdo normalizado de transferencia de material, acuerdo que hará que el acceso a materiales y su distribución en el contexto del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios creado por el Tratado sea lo más simple posible.

El compromiso de los Centros para con el Tratado no termina en la forma en la que se administran las colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Podría decirse que esto es tan sólo el principio de nuestro compromiso. Los Centros, tanto individualmente como a través del Programa de recursos genéticos para todo el sistema, se esforzarán en promover los objetivos de conservación, uso sostenible, derechos de los agricultores, acceso e intercambio transparente de la información, transferencia de tecnología y capacitación, según lo resaltado en los artículos 5, 6, 9 y 13 del Tratado. A fin de cuentas, el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, que nos ha ocupado a todos durante los últimos años, debe contemplarse como un sistema al servicio de estos objetivos superiores, y no como un fin en sí mismo. La Alianza de Centros espera realizar su labor dentro del marco y del espíritu del Tratado para fomentar la consecución de estos objetivos.

Gracias una vez más, Sr. Presidente, por brindarme esta oportunidad de dirigirme a ustedes.

---

**APÉNDICE M**

---

---

**ACUERDO DE RELACIONES ENTRE EL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS Y EL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

---

**Preámbulo**

**CONSIDERANDO QUE** el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura aprobado por la Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos en Leipzig en junio de 1996 (denominado en adelante “Plan de acción mundial”) prevé el desarrollo y el apoyo de un sistema racional, eficaz y sostenible de colecciones de recursos genéticos en todo el mundo;

**CONSIDERANDO QUE** el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (denominado en adelante “Tratado Internacional”) adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (denominada en adelante “FAO”) en su 31º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2001, dispone que las Partes Contratantes cooperarán para promover el desarrollo de un sistema eficaz y sostenible de conservación *ex situ*, y establece además una estrategia de financiación para la ejecución del Tratado Internacional;

**CONSIDERANDO QUE** el Tratado Internacional estipula asimismo que se prestará la debida atención a la necesidad de una suficiente documentación, caracterización, regeneración y evaluación y de promover el perfeccionamiento y la transferencia de tecnologías apropiadas a tal efecto, con objeto de mejorar la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y establece además que se fomentarán y organizarán redes internacionales de recursos fitogenéticos, así como la elaboración y el fortalecimiento de un sistema mundial de información;

**CONSIDERANDO QUE** la FAO y los Centros para las Cosechas del Futuro del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (denominado en adelante “GCIAI”) han promovido el establecimiento de un Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, en forma de una dotación de fondos, con objeto de proporcionar una fuente permanente de financiación en apoyo de la conservación a largo plazo *ex situ* de material genético, de la que depende la seguridad alimentaria del mundo y que funcionará como elemento esencial de la estrategia de financiación del Tratado Internacional, bajo la orientación normativa general del Órgano Rector del Tratado Internacional y en el marco del Tratado Internacional;

**CONSIDERANDO QUE** la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, en su novena reunión ordinaria celebrada en octubre de 2002, tomó nota de que la iniciativa de crear un Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos era objeto de reconocimiento y apoyo universales, e instó a los donantes a que contribuyesen a su establecimiento;

**CONSIDERANDO QUE**, a raíz de la invitación de la FAO y del Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (denominado en adelante “IPGRI”) en nombre de los Centros para las Cosechas del Futuro del GCIAI, varios países, en nombre de la comunidad internacional, han establecido el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, han definido su Constitución y lo han dotado de personalidad jurídica internacional;

**CONSIDERANDO QUE** las Partes en el Acuerdo para el Establecimiento de un Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos entendían que el Fondo y el Órgano Rector del Tratado Internacional<sup>1</sup> concluirían un acuerdo por separado, por el que se reconocería que el Fondo era un elemento esencial de la estrategia de financiación del Tratado Internacional y se establecería que el Fondo había de funcionar bajo la orientación normativa general del Órgano Rector del Tratado Internacional,

las Partes en el presente Acuerdo convienen lo siguiente:

#### **Artículo 1 – Objetivo del Acuerdo**

El Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (denominado en adelante “el Fondo”) y el Órgano Rector del Tratado Internacional colaborarán de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo.

#### **Artículo 2 – Reconocimiento del Fondo**

Se reconoce que el Fondo constituye un elemento esencial de la estrategia de financiación del Tratado Internacional en relación con la conservación *ex situ* y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

#### **Artículo 3 – Relaciones del Fondo con el Órgano Rector del Tratado Internacional**

- 1) El Órgano Rector del Tratado Internacional prestará orientación normativa general al Fondo sobre todos los asuntos pertenecientes al ámbito del Tratado Internacional.
- 2) De conformidad con la Constitución del Fondo, el Órgano Rector designará cuatro miembros para el Consejo Ejecutivo del Fondo, dos de los cuales como mínimo procederán de países en desarrollo.
- 3) El Consejo Ejecutivo presentará al Órgano Rector del Tratado Internacional un informe anual sobre las actividades del Fondo.

#### **Artículo 4 – Independencia operativa del Fondo**

A reserva de lo dispuesto en el Artículo 3, el Fondo y su Consejo Ejecutivo tendrán plena independencia operativa para administrar las operaciones y las actividades del Fondo y tomar decisiones relativas a la obtención y la inversión de recursos y el funcionamiento del Fondo, comprendidas las decisiones relativas a la asignación de donaciones con cargo al Fondo.

#### **Artículo 5 – Solución de controversias**

- 1) Cualquier controversia entre las Partes relativa a la aplicación del presente Acuerdo por consenso.
- 2) En caso de que una controversia no pueda resolverse por consenso se someterá, a petición de cualquiera de las partes en la controversia, a un tribunal de arbitraje, compuesto por tres miembros. Cada parte en la controversia nombrará un árbitro, y los dos árbitros así nombrados designarán conjuntamente un tercer árbitro, que asumirá la presidencia del tribunal.

---

<sup>1</sup> Puesto que el Órgano Rector no posee personalidad jurídica internacional propia, el acuerdo será concluido por la FAO en nombre del Órgano Rector y con la aprobación de éste.

3) Si, dentro del plazo de dos meses después de haberse recibido de una parte notificación del nombramiento de un árbitro, la otra parte no ha notificado a la primera su nombramiento del segundo árbitro, la primera parte podrá invitar al Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje a efectuar el nombramiento correspondiente.

4) Si los dos árbitros no logran llegar a un acuerdo, dentro del plazo de dos meses después del nombramiento del segundo árbitro, sobre la elección del presidente del tribunal de arbitraje, podrá nombrarlo el Secretario General de las Naciones Unidas a petición de cualquiera de las partes.

5) A menos que las partes en la controversia decidan otra cosa, el tribunal arbitral adoptará su propio procedimiento.

6) El voto de la mayoría de los árbitros será suficiente para adoptar una decisión. Esa decisión será definitiva y vinculante para las partes en la controversia.

#### **Artículo 6 – Enmiendas del Acuerdo**

El presente Acuerdo podrá ser enmendado de mutuo acuerdo entre las Partes.

#### **Artículo 7 – Entrada en vigor**

El presente Acuerdo entrará en vigor tras su firma por las Partes en el Acuerdo.

#### **Artículo 8 – Rescisión**

El presente Acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación al efecto dada a la otra parte con un año de antelación. En tal caso, las partes acordarán las medidas necesarias para concluir ordenadamente las actividades en curso.

#### **Artículo 9 – Depositario**

El Director General de la FAO será el depositario del presente Acuerdo.

#### **Artículo 10 – Textos auténticos**

Los textos árabe, chino, español, francés, inglés y ruso del presente Acuerdo son igualmente auténticos.

**Firmado por las Partes en el Acuerdo el 16 de junio de 2006.**

**FAO en nombre del  
Órgano Rector del Tratado Internacional  
sobre los Recursos Fitogenéticos para la  
Alimentación y la Agricultura**

**Fondo Mundial para la Diversidad de  
Cultivos**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** Shivaji Pandey

**Cargo:** Director, Dirección de  
Producción y Protección Vegetal (AGP)

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** Embajador Fernando Gerbasi

**Cargo:** Presidente del Grupo provisional de  
expertos eminentes



---

**APÉNDICE N****DECLARACIONES FORMULADAS EN RELACIÓN CON LA COOPERACIÓN CON  
OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

---

**APÉNDICE N.1****DECLARACIÓN DE LA ALIANZA DE CENTROS PARA LAS COSECHAS DEL FUTURO  
DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL**

---

*Sr. Presidente, distinguidos delegados:*

En nombre de la Alianza de Centros para las Cosechas del Futuro del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAl), les agradezco que me brinden esta oportunidad de dirigirme al Grupo de Trabajo.

Los Centros para las Cosechas del Futuro del GCIAl tienen en depósito, en su conjunto, más de 600 000 muestras de los cultivos que tienen mayor importancia para aliviar la pobreza y para mejorar la seguridad alimentaria de un modo sostenible, y distribuyen más de 50 000 muestras cada año. Los Centros están contribuyendo también de manera muy importante a la aplicación de los artículos 5, 6, 9 y 13 del Tratado, a través de sus actividades de mejoramiento, creación de capacidad y transferencia de tecnología, así como con diversas formas de contribución a la aplicación de los Derechos del agricultor.

El Tratado tiene una importancia crucial para la Alianza de Centros para las Cosechas del Futuro porque proporciona un fundamento para la creación de confianza y buena voluntad, que constituye un requisito previo para una colaboración eficaz destinada a aumentar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza.

Me complace informar de que el Grupo de Trabajo 2 acaba de aprobar el texto del Acuerdo entre los Centros y el Órgano Rector, por medio del cual las colecciones que tienen en depósito serán incorporadas al Sistema multilateral, de conformidad con el Artículo 15 del Tratado.

Me complace confirmar que los 11 Centros para las Cosechas del Futuro que disponen de colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura han aprobado ya, todos ellos, el texto del Acuerdo, y que estamos preparando una ceremonia de firma con representantes de los Centros, que se celebrará en la FAO, en Roma, a finales de este año.

Asimismo, esperamos la aprobación esta semana del Acuerdo normalizado de transferencia de material, acuerdo que hará que el acceso a materiales y su distribución en el contexto del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios creado por el Tratado sea lo más simple posible.

*Sr. Presidente:*

Los Centros se han comprometido a trabajar en el marco de prioridades establecido por el Tratado Internacional. Los Centros, tanto individualmente como a través del Programa de recursos genéticos para todo el sistema, se esforzarán en promover los objetivos del Tratado. Esperamos también colaborar con el Órgano Rector y su Secretaría.

Gracias, Sr. Presidente, por brindarme esta oportunidad de dirigirme a ustedes.

---

**APÉNDICE N.2****DECLARACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

---

*Señoras y señores:*

En su sexta reunión, celebrada en 2002, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoció que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura desempeñará un papel importante en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, en la facilitación del acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y en la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su utilización. En consecuencia, reconoció que su Tratado contribuirá de manera importante a la consecución de los tres objetivos del Convenio en la esfera estratégica de la biodiversidad agrícola.

Por esta razón, en la misma reunión la Conferencia de las Partes resaltó la necesidad de una entrada en vigor rápida de su Tratado, e hizo un llamamiento a las 188 Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y a otros gobiernos para que examinaran de manera prioritaria su firma y ratificación. Dos años después, en su séptima reunión, celebrada en Kuala Lumpur en 2004, la Conferencia de las Partes instó de nuevo a las Partes y a otros gobiernos a ratificar el Tratado como instrumento importante para la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos, con la finalidad de reducir el hambre y aliviar la pobreza.

Esta reunión histórica no podría haber encontrado mejor lugar de acogida que España, uno de los países de Europa con mayor riqueza de biodiversidad, y un país que ha realizado una contribución importante a las negociaciones, y ahora a la aplicación, del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como ilustra su contribución única al éxito de la última reunión sobre acceso y distribución de beneficios, celebrada en la histórica ciudad de Granada a comienzos de este año. Quisiera rendir tributo a las autoridades de España por su compromiso continuado con la protección de la vida en la Tierra. Como España, todas las Partes en su Tratado son Partes en el Convenio. Esto es un buen augurio para el futuro del Tratado, y para una estrecha cooperación entre nuestros dos instrumentos. De hecho, la complementariedad entre su Tratado y el Convenio sobre la Vida en la Tierra se consagra en el objetivo mismo de su Tratado, como reflejan las disposiciones de su artículo primero.

Los artículos 19 y 20 del Tratado y la decisión VI/6 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica exigen la cooperación entre las secretarías y los órganos rectores de los dos instrumentos. Me complace que pudiéramos concluir rápidamente un memorando de cooperación entre la Secretaría del Convenio y la Secretaría Interina del Tratado. Puedo asegurar que la Secretaría del Convenio continuará trabajando en estrecha colaboración con la Secretaría del Tratado para garantizar que los dos instrumentos progresen en continua armonía.

La cooperación entre el Convenio y el Tratado se construye sobre una larga y rica historia de cooperación y actividades conjuntas entre el Convenio y la FAO y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. La FAO es un asociado principal en el programa de trabajo sobre biodiversidad agrícola del Convenio. Recientemente, en su octava reunión, celebrada en Curitiba (Brasil), en marzo de este año y en la que participaron más de 4 000 personas, incluidos 122 Ministros y otros Jefes de Delegación, la Conferencia de las Partes en el Convenio resaltó su papel e invitó a la FAO y a la Comisión a desempeñar una función destacada en el examen de este programa de trabajo crucial. También aprobó varias recomendaciones específicamente dirigidas a este Órgano Rector y a la Secretaría del Tratado.



En primer lugar, en su decisión sobre biodiversidad agrícola, la Conferencia de las Partes invitó “al Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura a que tome nota en su primera reunión de la iniciativa intersectorial [sobre biodiversidad para la alimentación y la nutrición] y a que colabore en su aplicación” (decisión VIII/23, párr. 10). Ésta es una iniciativa importante que destaca el papel de la biodiversidad a fin de respaldar no sólo la producción de alimentos, sino también la diversidad de las dietas y la lucha contra el hambre y la malnutrición. La nueva iniciativa, aprobada en la octava reunión de la Conferencia de las Partes, tiene como finalidad promover y mejorar el uso sostenible de la biodiversidad en programas que contribuyan a la seguridad alimentaria y la nutrición humana, así como contribuir a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio (en particular la meta 2 del objetivo 1 consistente en reducir a la mitad la proporción de personas que padecen hambre) y constituir un medio para aumentar la percepción de la importancia de la biodiversidad. La FAO ha sido un asociado fundamental en la elaboración, y ahora la aplicación, de esta iniciativa, junto con el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos.

En segundo lugar, en la misma decisión se invita al Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura a examinar, en el contexto de su labor, prioridades y recursos disponibles, las posibles repercusiones de las tecnologías de restricción del uso genético, prestando especial atención a las repercusiones sobre las comunidades indígenas y locales y al conocimiento tradicional asociado, los pequeños agricultores y mejoradores, y los Derechos del agricultor.

Por último, en su decisión VIII/16, sobre la cooperación, la Conferencia de las Partes acogió con agrado la cooperación continuada con la FAO, en particular con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otros procesos de la FAO, e invitó a la Secretaría del Tratado Internacional a incorporarse al grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la biodiversidad. Este grupo de enlace es un órgano informal formado por los jefes de las secretarías de la Convención sobre Especies Migratorias, la CITES, la Convención de Ramsar, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para intercambiar opiniones sobre temas de interés común.

La aplicación de los objetivos de su Tratado constituirá una contribución importante con vistas a promover medios de vida sostenibles para las personas de este mundo a través del uso sostenible de la biodiversidad. Contribuirá también a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y a la meta de biodiversidad del 2010. Tal como reconoció la Conferencia de las Partes en el Convenio en su séptima reunión, su Tratado constituirá también una contribución importante para facilitar a la comunidad internacional la finalización de la negociación sobre un régimen internacional en 2010, en su 10ª reunión. A este respecto, será de especial importancia la elaboración del Acuerdo normalizado de transferencia de material en su programa.

En consecuencia, nosotros, en la Secretaría del Convenio, esperamos el establecimiento de una colaboración intensa con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y les aseguramos que no ahorraremos esfuerzos para alcanzar este objetivo estratégico.

Les deseo una reunión muy fructífera y les agradezco la atención que me han prestado.

---

**APÉNDICE N.3****DECLARACIÓN DE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**

---

*Sr. Presidente,  
Distinguidos delegados:*

La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) es una organización intergubernamental que tiene como misión proporcionar y promover un sistema eficaz de protección de la variedad vegetal, con el objetivo de alentar el desarrollo de nuevas variedades de plantas en beneficio de la sociedad.

En la actualidad, la UPOV cuenta con 61 miembros, a saber, 60 Estados, entre los que hay países desarrollados y en desarrollo, y una organización intergubernamental, la Comunidad Europea. Muchos de los miembros de la UPOV son Partes en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Se espera que otros países y organizaciones intergubernamentales se adhieran tanto al Convenio UPOV como al Tratado en un futuro próximo, puesto que un considerable número de ellos han iniciado el procedimiento de adhesión al Convenio UPOV. La aplicación de las disposiciones del Tratado de una forma que respalde sus obligaciones de conformidad con el Convenio UPOV, reviste especial interés.

La UPOV apoya el criterio de que el Tratado y otros instrumentos internacionales pertinentes relacionados con derechos de propiedad intelectual, incluido el Convenio UPOV, deben respaldarse mutuamente.

La UPOV considera que el fitomejoramiento es un aspecto fundamental del uso sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos y opina que el acceso a los recursos genéticos constituye un requisito fundamental para un progreso sostenible y sustancial en el fitomejoramiento. El concepto de “exención del obtentor” en el Convenio UPOV, por el cual los actos realizados con la finalidad de mejorar otras variedades no están sujetos a restricción alguna, refleja la opinión de la UPOV respecto a que la comunidad mundial de obtentores necesita tener acceso a todas las formas de material de mejora para favorecer los mayores progresos en el fitomejoramiento y, de este modo, maximizar el uso de recursos genéticos en beneficio de la sociedad.

El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, en su Artículo 13.2 d ii), reconoce el concepto de exención del obtentor, por cuanto los obtentores están exentos de la distribución obligatoria de beneficios financieros siempre que sus productos “estén a disposición de otras personas, sin restricciones, para investigación y mejoramiento ulteriores.”

Sr. Presidente, deseo agradecer a la FAO sus esfuerzos por establecer un respaldo mutuo con otros tratados, incluido el Convenio UPOV. La UPOV continuará proporcionando a las Partes en el Tratado y a sus órganos pertinentes información sobre la protección de las obtenciones vegetales, de conformidad con el Convenio UPOV, así como apoyo técnico para la introducción de un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales.

Me complace informar al Órgano Rector del Tratado de que el Consejo de la UPOV ha cursado recientemente una invitación a la FAO para que realice una presentación sobre el Tratado Internacional, que la FAO ha aceptado. Está previsto que esta presentación se lleve a cabo en la 40ª reunión del Consejo de la UPOV, en octubre de 2006, y en ella se podrá informar a la UPOV sobre los resultados de la importante reunión de esta semana.

Sr. Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para informar al Órgano Rector sobre un reciente “Informe de la UPOV sobre la incidencia del derecho del obtentor”. El informe pone de manifiesto que la introducción de un sistema de protección de las obtenciones vegetales y la pertenencia a la UPOV son factores fundamentales para poner a disposición de los agricultores, cultivadores y consumidores más y mejores variedades, así como para el desarrollo económico en particular en las zonas rurales. En virtud del sistema de la UPOV, un ciclo de progresión de mejoramiento puede continuar maximizando los beneficios de la protección de las obtenciones vegetales y el fitomejoramiento en el futuro. Puede accederse a un resumen del informe en el sitio web de la UPOV: [www.upov.int/en/about/key\\_issues.htm](http://www.upov.int/en/about/key_issues.htm).

Gracias, Sr. Presidente.

---

**APÉNDICE N.4****DECLARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

---

*Sr. Presidente,  
Distinguidos delegados:*

Durante las negociaciones del Tratado, la OMPI cooperó amplia e intensamente con la FAO en relación con determinadas cuestiones relativas a la propiedad intelectual que se plantearon durante tales negociaciones. En consecuencia, la OMPI se complace en observar la primera reunión del Órgano Rector y que en ella se han realizado hasta ahora avances importantes.

Sr. Presidente, quisiera proporcionar al Órgano Rector un informe sobre la marcha de los trabajos que la OMPI lleva a cabo en colaboración con la FAO, a solicitud de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, que tiene que ver, entre otras cosas, con el Tratado Internacional.

En su novena reunión, la Comisión pidió a la OMPI “que colaborara con la FAO en la preparación de un estudio sobre la manera en que los derechos de propiedad intelectual podían afectar a la disponibilidad y la utilización de material de la Red internacional y al Tratado Internacional”<sup>1</sup>.

En respuesta a esta solicitud, la OMPI llevó a cabo algunas búsquedas de muestra, utilizando algoritmos de búsqueda de patentes ya existentes, y presentó un informe preliminar al Comité Interino en su segunda reunión<sup>2</sup>.

El Comité Interino “acogió con agrado este informe preliminar, que tenía considerable valor para la comunidad agrícola, y la constante cooperación con la OMPI”<sup>3</sup>. Además, el Comité Interino “expresó su interés en recibir el informe sobre la siguiente fase de esta labor, en consonancia con las actividades complementarias señaladas en el informe preliminar”<sup>4</sup>.

En atención a esta nueva solicitud del Comité Interino, la FAO y la OMPI iniciaron las actividades complementarias señaladas en el informe preliminar.

El resultado más reciente de esta cooperación es un documento de trabajo sobre un proyecto de guía de patentes. Se incluye un primer resultado preliminar en el informe, *Progress report on work towards the assessment of patent data relevant to availability and use of material from the International Network of Ex Situ Collections under the auspices of FAO and the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture: a draft patent landscape surrounding gene promoters relevant to rice*<sup>5</sup>, que hemos presentado al Órgano Rector en esta reunión, con fines informativos. Se trata de una descripción basada en hechos objetivos de la situación en materia de patentes internacionales relativa a los promotores génicos pertinentes en relación con el arroz.

---

<sup>1</sup> Doc. CGRFA-9/02/REP, Informe de la novena reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, Roma, 14-18 de octubre de 2002, párr. 31, en <ftp://ftp.fao.org/ag/cgrfa/cgrfa9/r9reps.pdf>.

<sup>2</sup> Doc. CGRFA/MIC-2/04/Inf.5, *Preliminary report on work towards the assessment of patent data relevant to availability and use of material from the International Network of ex situ Collections under the Auspices of FAO and the International Treaty on Plant Genetic for Food and Agriculture*, en <ftp://ftp.fao.org/ag/cgrfa/mic2/m2i5e.pdf>.

<sup>3</sup> Doc. GRFA/MIC-2/04/REP, párr. 31.

<sup>4</sup> *Ídem*.

<sup>5</sup> Doc. IT/GB-1/06/Inf.17, en <ftp://ftp.fao.org/ag/cgrfa/gb1/gb1i17e.pdf>.

Se eligió el **arroz** para las búsquedas iniciales y para este proyecto preliminar debido a su importancia crucial para la seguridad alimentaria; se están realizando también otras búsquedas respecto al maíz, la patata y la soja, para añadirlas al proyecto de guía en una fase posterior.

La FAO eligió los **promotores génicos** como una tecnología ilustrativa para la serie inicial de búsquedas de patentes y análisis. Los promotores génicos regulan la transcripción de la información genética del ADN (expresión génica). Son, pues, instrumentos fundamentales en la biotecnología agrícola y en el uso de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en la investigación y el desarrollo. Aunque se trata de una tecnología compleja, los promotores pueden regular la expresión o no de rasgos diana en un vegetal y el lugar en el que ésta se produce.

El proyecto se presenta como trabajo en curso para ilustrar la dirección general que están siguiendo los trabajos y para poner al corriente al Órgano Rector de los avances de la cooperación.

- El proyecto incluye un análisis de los datos bibliográficos de la situación en materia de patentes relativa a los promotores génicos para el arroz, incluido un análisis sectorial de los cesionarios, las colaboraciones de investigación, las tendencias en el establecimiento de patentes a lo largo del tiempo, la distribución geográfica y sectorial y la localización de las patentes en la Clasificación Internacional de Patentes (CIP).
- El borrador incluye también un análisis de los datos tecnológicos y sustantivos contenidos en la guía de patentes, incluidos los genes fuente y los genes diana de los promotores, los tipos de promotores (constitutivos, con especificidad histórica, etc.) y la distribución monocotiledónea y dicotiledónea.

Este proyecto de resultados preliminares es provisional y no constituye una opinión legal ni un análisis de libertad de operar.

Para la ulterior elaboración de este proyecto de guía de patentes y la ulterior elaboración del trabajo sobre el estudio solicitado por la Comisión, sería útil disponer de orientación adicional sobre el significado de los términos “acceso”, “acceso facilitado”, “disponible sin restricciones” y términos similares en el Tratado.

La OMPI espera mantener con el Órgano Rector del Tratado la estrecha cooperación que ha establecido con la FAO y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura actuando como Comité Interino del Tratado.

Gracias, Sr. Presidente.



**APÉNDICE O**

**PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO PARA 2006/07**

<b>PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA</b>			
	<b>2006<sup>a)</sup></b>	<b>2007</b>	<b>2006-07</b>
<b><u>A. Secretaría</u></b>			
<b>Gastos de consultoría y personal de Secretaría</b>	<b>448 500</b>	<b>1 189 000</b>	<b>1 637 500</b>
<b><u>B. Reuniones</u></b>			
Órgano Rector (cinco días y consultas regionales de dos días)		604 600	604 600
Reunión de la Mesa	21 700		21 700
Reunión del Comité de Selección	21 700		21 700
<b>Total parcial</b>	<b>43 400</b>	<b>604 600</b>	<b>648 000</b>
<b><u>C. Otros gastos</u></b>			
<b>Viajes oficiales</b>	30 000	70 000	100 000
<b>Publicaciones</b>	25 000	50 000	75 000
<b>Total parcial</b>	<b>55 000</b>	<b>120 000</b>	<b>175 000</b>
<b>D. Gastos generales de funcionamiento (8 % de A + B + C)</b>			196 840
<b>E. Presupuesto de operaciones (A + B + C + D)</b>			2 657 340
<b>F. Gastos de servicios a proyectos (6 % de E menos la contribución de la FAO, que se incluye en "Financiación del presupuesto" <i>infra</i>)</b>			92 000
<b>G. Presupuesto administrativo básico, excluida la reserva operacional (E + F)</b>			2 749 340
<b>H. Reserva operacional (6,5 % de G menos la contribución de la FAO)</b>			105 647
<b>I. Presupuesto administrativo básico, incluida la reserva operacional (G+H)</b>			<b>2 854 988</b>

**FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO TOTAL, CON  
INCLUSIÓN DE LA RESERVA OPERACIONAL**

Contribución de la FAO (PE 2AP03)			1 124 000
Saldo por financiar			1 730 988

<sup>a)</sup> Julio a diciembre de 2006.

*Anexo 1*

**CUADRO DE DOTACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA PARA EL  
BIENIO 2006-07**

---

**SECRETARIO**

D-1

**PERSONAL PROFESIONAL**

P-5

P-4

P-3

P-3

**PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**

G-5

G-4

G-3



---

**APÉNDICE P****LISTA DE DOCUMENTOS**

---

**Documentos de trabajo**

IT/GB-1/06/1	Proyecto de programa provisional
IT/GB-1/06/2	Proyecto de programa provisional anotado y calendario provisional
IT/GB-1/06/3	Proyecto de Reglamento del Órgano Rector
IT/GB-1/06/3 Add.1	Proyecto anotado de Reglamento del Órgano Rector
IT/GB-1/06/4	Proyecto de Reglamento Financiero del Órgano Rector
IT/GB-1/06/4 Add.1	Proyecto anotado de Reglamento Financiero del Órgano Rector
IT/GB-1/06/5	Proyecto de Estrategia de financiación del Tratado Internacional
IT/GB-1/06/6	Proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material
IT/GB-1/06/7	Proyecto de procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y para tratar los casos de incumplimiento
IT/GB-1/06/8	Posible establecimiento de un Comité Asesor Técnico Permanente
IT/GB-1/06/9	Proyecto de acuerdos entre el Órgano Rector y los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes
IT/GB-1/06/10	Aplicación del Artículo 6 del Tratado Internacional: Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos
IT/GB-1/06/11	Nombramiento del Secretario y otros asuntos relativos al establecimiento de la Secretaría
IT/GB-1/06/12	Evaluación de los progresos realizados en la inclusión en el Sistema multilateral de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están en poder de personas físicas o jurídicas
IT/GB-1/06/13	Proyecto de Programa de Labores y Presupuesto para el bienio 2006/2007
IT/GB-1/06/14	Relación entre el Órgano Rector y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos
IT/GB-1/06/15	Relación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
IT/GB-1/06/16	Disposiciones para respaldar la participación de las Partes Contratantes de países en desarrollo en las reuniones del Órgano Rector y de sus órganos auxiliares

**Documentos de información**

IT/GB-1/06/Inf.1 Rev.1	Lista de documentos
------------------------	---------------------

IT/GB-1/06/Inf.2 Rev.1	Informe sobre el estado de ratificación del Tratado Internacional
IT/GB-1/06/Inf.3	Informe sobre las actividades emprendidas por la Secretaría Interina
IT/GB-1/06/Inf.4	Informe sobre la situación de la cooperación con otras organizaciones internacionales
IT/GB-1/06/Inf.5	Informe sobre la situación del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos
IT/GB-1/06/Inf.6	Informe sobre la situación de la aplicación del Plan de acción mundial
IT/GB-1/06/Inf.7	Recopilación de las propuestas y observaciones recibidas sobre el proyecto de procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y tratar los casos de incumplimiento
IT/GB-1/06/Inf.7 Add.1 (En inglés solamente)	Compilation of submissions and comments on the draft procedures and mechanisms to promote compliance and to address issues of non-compliance – Additional submission
IT/GB-1/06/Inf.8.	Recopilación de observaciones sobre el proyecto de Estrategia de financiación y de textos propuestos
IT/GB-1/06/Inf.8 Add.1 (En inglés solamente)	Compilation of comments on and suggested text for the draft Funding Strategy – Additional submission
IT/GB-1/06/Inf.9	Informe sobre los contactos establecidos por la Secretaría Interina con organizaciones pertinentes a fin de promover la Estrategia de financiación
IT/GB-1/06/Inf.10	Informe del Asesor Jurídico de la FAO sobre la conformidad del proyecto de Reglamento del Órgano Rector, el proyecto de Reglamento Financiero del Órgano Rector, los procedimientos y mecanismos propuestos para promover la observancia y abordar los casos de incumplimiento y el proyecto de Estrategia de financiación con las normas y los procedimientos administrativos de la FAO, así como con las disposiciones del Tratado Internacional
IT/GB-1/06/Inf.11 (En inglés solamente)	Report on priority setting, eligibility criteria and operational procedures relevant for the implementation of the Funding Strategy of the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
IT/GB-1/06/Inf.12 (En inglés solamente)	Analysis of FAO's overall work on plant genetic resources for food and agriculture and the work of other relevant institutions, identifying the financial and human resources involved
IT/GB-1/06/Inf.13 (En español, francés e inglés solamente)	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Comunidad Europea (CE) y sus Estados miembros
IT/GB-1/06/Inf.14	Nota informativa para los participantes
IT/GB-1/06/Inf.15	Informe del Presidente del Grupo de Contacto encargado de la redacción del Acuerdo de transferencia de material normalizado
IT/GB-1/06/Inf.16 (En inglés solamente)	Report on the participation of governmental and non-governmental bodies and agencies participating in the first session of the Governing Body

IT/GB-1/06/Inf.17 (En inglés solamente)	Progress report on work towards the assessment of patent data relevant to availability and use of material from the International Network of <i>Ex Situ</i> Collections under the auspices of FAO and the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture: a draft patent landscape surrounding gene promoters relevant to rice
IT/GB-1/06/Inf.18 Rev.1 (En inglés solamente)	Report of the Credentials Committee

### Otros documentos

#### Pueden solicitarse en la mesa de distribución de documentos

#### Informes de reuniones preparatorias

CGRFA/MIC-2/04/REP	Informe de la segunda reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
CGRFA/IC/CG-SMTA-1/05/REPORT	Informe de la primera reunión del Grupo de Contacto encargado de la redacción del Acuerdo de transferencia de material normalizado
CGRFA/IC/OWG-1/05/REPORT	Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Reglamento del Órgano Rector y la Reglamentación Financiera del Órgano Rector, el Cumplimiento y la Estrategia de financiación
CGRFA/IC/CG-SMTA-2/06/REPORT	Informe de la segunda reunión del Grupo de Contacto encargado de la redacción del Acuerdo de transferencia de material normalizado

#### Documentos de estudio informativos

Background Study Paper No. 29 (En inglés solamente)	Report on the types of funding and assistance and institutions with relevant mandates to the funding Strategy of the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Background Study Paper No. 30 (En inglés solamente)	Options for non-monetary benefit-sharing: An inventory
Background Study Paper No. 31 (En inglés solamente)	Policy and criteria for the Funding Strategy for the implementation of the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture

### Otros documentos

CGRFA/IC/Inf.1	Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. Sección 3: Interpretación de los tratados
----------------	---

**Documentos distribuidos a petición de las Partes Contratantes**

IT/GB-1/06/Circ.1  
(En inglés solamente)

Implementation of Article 6 of the FAO International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture: Swiss Input Paper, **distribuido a petición del Gobierno de Suiza**

---

*APÉNDICE Q***LIST OF DELEGATES AND OBSERVERS  
LIST DES DÉLÉGUÉS ET OBSERVATEURS  
LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES**

---

Chairperson:  
Président:  
Presidente:

Sr. Francisco MOMPIELA MURUZÁBAL  
(España)

Vice-Persons:  
Vice-présidents:  
Vicepresidentes:

Sr. John MADDEN  
(Australia)

Sr. Bryan HARVEY  
(Canadá)

Sr. Modesto FERNÁNDEZ DÍAZ-SILVEIRA  
(Cuba)

Sr. Mohamed KHALIFA  
(Egipto)

Sr. Sugiono MOELJOPAWIRO  
(Indonesia)

Sr. Godfrey MWILA  
(Zambia)

Relator:

Sr. Yohannes TENSUE  
(Eritrea)

Sr. Modibo Mahamane TOURÉ  
(Malí)

**CONTRACTING PARTIES AND  
CONTRACTING STATES  
PARTIES CONTRACTANTS ET ETATS  
CONTRACTANTS  
PARTES CONTRATANTES Y ESTADOS  
CONTRATANTES**

**ALGERIA - ALGÉRIE - ARGELIA**

## Delegate

M Nabil TIBOURTINE  
Primer Secretario  
Embajada de Argelia  
Calle General Oraá 12  
28006 Madrid  
Phone: +91 5629705  
Fax: +91 5629877

Mme Elizabeth MATOS

Président  
Comité national des ressources  
phytogénétiques  
Prédio CNIC-U.A.N.  
Av. Revolução de Outubro  
C.P. 10043 (BG)  
Luanda  
Phone: +244 222 32 5673 - 1688  
Email: cnrf@ebonet.net  
fitogen@ebonet.net

**ANGOLA**

## Délégué

M Dario Daniel KATATA  
Vice- Ministre de l'agriculture  
et du développement rural  
Ministère de l'agriculture  
et du développement rural  
Rue Comandante Gika  
C.P. 527  
Luanda  
Phone: +244 222 320552  
Fax: +2442 320553  
Email: belavista42@hotmail.com

Mme Paulina Lucia ESSUVI

Directeur de cabinet du Vice- Ministre  
de l'agriculture et du développement rural  
Ministère de l'agriculture et du  
développement rural  
Rue Comandante Gika  
C.P. 527  
Luanda  
Email: gabminander@netangola.com

## Suppléants

M Armando DA CRUZ NETO  
Ambassadeur de la République d'Angola  
en Espagne  
Ambassade de la République d'Angola  
en Espagne  
Calle Serrano 64, 3 Piso  
Madrid 28001  
Phone: +34 1 4356430 - 4356166  
Fax: +34 1 5779010

M José Carlos FERNANDES

Consultant  
Cabinet du Vice- Ministre de l'agriculture  
et du développement rural  
Ministère de l'agriculture et du  
développement rural  
Rue Comandante Gika  
C.P. 527  
Luanda

M Carlos A. AMARAL

Conseiller  
Représentant permanent suppléant auprès  
de la FAO  
Ambassade de la République d'Angola  
Via Filippo Bernardini 21  
00165 Rome  
Phone: +39 06 39366902  
Fax: +39 06 39366570  
Email: ambasciatangola@libero.it;  
segreteria@ambasciatangola.it

**AUSTRALIA - AUSTRALIE**

## Delegate

Mr John MADDEN  
 Senior Manager  
 Trade and Environment Multilateral  
 Trade Branch  
 Department of Agriculture Fisheries  
 and Forestry  
 GPO Box 858  
 Canberra ACT 2601  
 Phone: +61 2 6272 4468  
 Fax: +61 2 6272 4568 - 4600  
 Email: john.madden@daff.gov.au

## Alternates

Ms Judy Veronica BARFIELD  
 Counsellor (Agriculture)  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Embassy of Australia  
 Via Antonio Bosio, 5  
 00161 Rome, Italy  
 Phone: +39 06 85272376  
 Fax: +39 06 85272346  
 Email: judy.barfield@dfat.gov.au

Mr Brett David WALKER  
 Commercial Manager (Legal)  
 CSIRO Plant Industry  
 GPO Box 1600  
 Canberra ACT 2601  
 Phone: +61 2 62465064  
 Fax: +61 2 62465062  
 Email: brett.walker@csiro.au

**AUSTRIA - AUTRICHE**

## Delegate

Mr Werner WUTSCHER  
 Secretary General  
 Federal Ministry of Agriculture, Forestry,  
 Environment and Water Management  
 Stubenring 1  
 1012 Vienna  
 Phone: +43 1 51522 - 5010  
 Fax: +43 1 51522 - 5000  
 Email:  
 werner.wutscher@lebensministerium.at

## Alternates

Ms Hedwig WÖGERBAUER  
 Director  
 Head of Division III/3  
 for FAO, OECD, Food Aid and Food  
 Security  
 Federal Ministry of Agriculture, Forestry,  
 Environment and Water Management  
 Stubenring 12  
 1012 Vienna  
 Phone: +43 1 71100 2812  
 Fax: 43 1 71100 2959  
 Email:  
 hedwig.woegerbauer@lebenministerium.at

Mr Heinz-Peter ZACH  
 Head of Sub Division III/9c  
 Federal Ministry of Agriculture, Forestry,  
 Environment and Water Management  
 Stubenring 12  
 1010 Vienna  
 Phone: +43 1 71100 2795  
 Fax: +43 1 5138722  
 Email: heinz-peter.zach@lebenministerium.at

Mr Mag. Johannes KRESBACH  
 Officer for International Relations, FAO,  
 OECD and Food Aid  
 Division III/3  
 Federal Ministry of Agriculture, Forestry,  
 Environment and Water Management  
 Stubenring 12  
 1012 Vienna  
 Phone: +43 1 71100 2753  
 Fax: +43 1 71100 2959  
 Email:  
 johannes.kresbach@lebensministerium.at

Ms Cosima HUFLER  
 Division V/9  
 International Environmental Affairs  
 Federal Ministry of Agriculture, Forestry,  
 Environment and Water Management  
 Stubenbastei 5  
 1010 Vienna  
 Phone: +43 1 51522 1611  
 Fax: +43 1 51522 7626  
 Email:  
 cosima.hufler@lebensministerium.at

Mr Paul FREUDENTHALER  
 Head  
 Institute for Potatoes and Plant Genetic  
 Resources  
 Austrian Agency for Health and Food  
 Safety (AGES)  
 Wieningerstrase 8  
 4020 Linz  
 Phone: +43 732 381 261 - 260  
 Fax: +43 732 385 482  
 Email: paulfeudenthaler@ages.at

Ms Christina STRÖMHOLM  
 Council Secretariat  
 DG Agriculture  
 175, rue de la Loi  
 1048 Brussels  
 Phone: +32 2 2816004  
 Fax: +32 2 2817686  
 Email:  
 christina.stromholm@consilium.europa.  
 eu

#### **BENIN - BÉNIN**

Mme Madina SEPHOU  
 Conseiller Technique à l'Agriculture,  
 à l'Alimentation et au Développement  
 Durable  
 Ministère de l'agriculture, de l'élevage  
 et de la pêche  
 01 BP 2936  
 Porto-Novo  
 Phone: +229 2301100 - 97266094  
 Fax: +229 21300326  
 Email:sephodina@yahoo.fr

#### Délégué

M David ARODOKOUN  
 Directeur Général  
 Institut National des Recherches  
 Agricoles du Bénin  
 04 BP  
 0372 Cotonou  
 Phone: +229 21300723/21300264  
 Email: aroddave@yahoo.fr

#### Suppléant

M Hontonnou DOSSOU BATA  
 Directeur de l'Agriculture  
 Ministère de l'agriculture, de l'élevage  
 et de la pêche  
 01 BP  
 58 Porto-Novo  
 Phone: +229 20213290  
 Fax: +229 20214413  
 Email: dossbata@yahoo.fr

#### **BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL**

#### Delegate

Mr Luís Carlos GUEDES PINTO  
 Deputy Minister  
 Ministry of Agriculture, Livestock  
 and Food Supply  
 Esplanada dos Ministérios, Block D  
 Brasilia  
 Phone: +5561 2248098 - 2182257  
 Fax: +5561 2259918  
 Email: se@agricultura.gov.br

#### Alternates

Ms Ligia Maria SCHERER  
 Minister Counsellor  
 Deputy Permanent Representative to FAO  
 Permanent Representation of the  
 Federative Republic of Brazil to FAO  
 Via di S. Maria dell' Anima 32  
 00186 Rome, Italy  
 Phone: +39 06 6789353  
 Fax: +39 06 68398802  
 Email: lscherer@brafao.it

#### Mr Saulo A. CEOLIN

Second Secretary  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Permanent Representation of the  
 Federative Republic of Brazil to FAO  
 Via di Santa Maria dell' Anima 32  
 00186 Rome, Italy  
 Phone: +39 06 6789353  
 Fax: +39 06 68398802  
 Email: ceolin@brafao.it



Ms Adriana SADER TESCARI  
Environment Division  
Ministry of External Relations  
Esplanada dos Ministérios, Bloco H  
Palácio do Itamaraty  
Brasilia  
Phone: +55 61 34116674  
Email: astescari@mre.gov.br

Mr Leontino REZENDE TAVEIRA  
Advisor  
Department of Intellectual Property  
and Agriculture Technology  
Ministry of Agriculture, Livestock  
and Food Supply  
Esplanada dos Ministérios, Bloco D,  
Room 239  
Brasilia 70043-900  
Phone: +55 61 3218 2549  
Fax: +55 61 3322 0676  
Email: leontino@agricultura.gov.br

Mr Márcio Antônio TEIXEIRA  
MAZZARO  
Lawyer  
Legal Advisory Officer  
Ministry of Agriculture, Livestock  
and Food Supply  
Esplanada dos Ministerios, Bloco D  
Brasilia, DF  
Phone: +55 61 3218 2392  
Fax: +55 61 3225 6097  
Email: mmazzaro@agricultura.gov.br

Mr Lidio CORADIN  
Genetic Resources Programme  
Ministry of Environment  
Secretariat of Biodiversity and Forests  
Department of Biodiversity Conservation  
SCEN Trecho 02 B1H-IBAMA Sede  
Setor de Clubes Esportivos Norte  
70818-900 Brasilia  
Phone: +55 61 4009 9578  
Fax: +55 61 4009 9593  
E-mail: lidio.coradin@mma.gov.br

Ms Maria Jose AMSTALDEN  
SAMPAIO  
Policy Advisor Research  
and Development  
Brazilian Agricultural Research  
Coorporation (EMBRAPA)  
Ministry of Agriculture, Livestock  
and Supply  
Esplanada dos Ministérios, Block D  
Brasilia DF  
Phone: +55 61 4484553  
Fax: +55 61 3471041  
Email: sampaio@sede.embrapa.br;  
zeze.sampaio@embrapa.br

Mr Rubens NODARI  
Manager  
Genetic Resources Project Management  
Ministry of Environment  
Secretariat of Biodiversity and Forests  
Department of Biodiversity Conservation  
SCEN Trecho 02 B1H-IBAMA Sede  
Setor de Clubes Esportivos Norte  
70818-900 Brasilia, D.F.  
Phone: +55 61 4009 9578  
Fax: +55 61 4009 9593  
E-mail: rubens.nodari@mma.gov.br

Mr Roberto LORENA DE BARROS  
National Cultivar Protection Service  
Ministry of Agriculture, Livestock  
and Food Supply  
Esplanada dos Ministérios, Block D  
Brasilia  
Phone: +5561 32182547  
Fax: +5561 32182482  
Email: robertolorena@agricultura.gov.br

## Expert/Adviser

Mr Joaquim MACHADO  
 Chamber of Biodiversity  
 and Biotechnology  
 President  
 Business Council for Sustainable  
 Development (CEBDS)  
 Av. Das Américas 1155 Grupo 208  
 Barra da Tijuca  
 Rio de Janeiro  
 Phone: +55 21 3139 1251  
 Fax: +55 21 3139 1254  
 Email: joaquim.machado@cebds.org

**BULGARIA - BULGARIE**

## Delegate

Mr Vassiliy C. TAKEV  
 Ambassador of Bulgaria in Spain  
 Embassy of Bulgaria  
 Calle S.M. Magdalena 15  
 28016 Madrid  
 Phone: +34 91345 66 51  
 Fax: +34- 91359 12 01  
 Email: embulmad@teleline.es

## Alternate

Mr Kostadin TASKEV  
 First Counselor  
 Embassy of Bulgaria in Spain  
 Cale S.M. Magdalena 15  
 28016 Madrid  
 Phone: +34 91345 66 51  
 Fax: +34- 91359 12 01  
 Email: embulmad@teleline.es

**BURUNDI**

## Délégué

M Mélance NTIRAMPEBA  
 Chef de Cabinet  
 Ministère de l'Agriculture et de l'élevage  
 B.P. 1850  
 Bujumbura  
 Phone: +257 222087  
 Fax: +257 222873  
 Email: ntiramelance2006@yahoo.fr

## Suppléant

M Anatole NTEZIYAREMYE  
 Conseiller du Ministre de l'agriculture  
 et de l'élevage  
 B.P. 6944  
 Bujumbura  
 Phone: +257 222087  
 Fax: +257 222873  
 Email: ntezatole@yahoo.fr

**CAMBODIA - CAMBODGE -  
CAMBOYA**

Mr Chan SARUN  
 Minister for Agriculture, Forestry  
 and Fisheries  
 Ministry of Agriculture, Forestry  
 and Fisheries  
 200, Preah Norodom Boulevard  
 Khan Chamcarmon  
 Phnom Penh  
 Phone: +855 23 215686  
 Fax: +855 23 215686  
 Email: maffcab@camnet.com.kh

## Delegate

Mr Lord REASMAY  
 Deputy Director General  
 Ministry of Agriculture, Forestry  
 and Fisheries  
 200, Preah Norodom Boulevard  
 Khan Chamcarmon  
 Phnom Penh  
 Phone: +855 23 211351  
 Fax: +855 23 217320  
 Email: okh@camnet.com.kh

## Alternates

Mr Sun HEAN  
 Deputy Director  
 Department of International Cooperation  
 Ministry of Agriculture, Forestry  
 and Fisheries  
 200, Preah Norodom Boulevard  
 Phnom Penh  
 Phone: +855 12 533633  
 Fax: +855 23 217320  
 Email: sunhean@online.com.kh

Mr Ty CHANNA  
Head of Training and Information Centre  
Cambodian Agricultural Research  
and Development Institute  
Ministry of Agriculture, Forestry  
and Fisheries  
P.O. Box 01  
Phnom Penh  
Phone: +855 23 219 693 -694  
Fax: +855 23 219 800  
Email: tchanna@cardi.org.kh

### **CAMEROON - CAMEROUN - CAMERÚN**

#### Délégué

Mme M. TCHUINTE  
Ministre de la Recherche Scientifique  
et de l'Innovation  
B.P. 1457  
Yaoundé  
Phone: +237 2221334  
Fax: +237 2221336  
Email: maffotchuinte@yahoo.fr

#### Suppléants

M Simon ZOK  
Directeur général  
Institut de Recherche Agricole  
pour le Développement (IRAD)  
B.P. 2123  
Yaoundé  
Phone: +237 2233538  
Fax: +237 2223362  
Email: zoksimon@yahoo.com

M Joseph LEKEALEM  
Chargé d'Études  
Division des Affaires Agricoles,  
Forestières et Environnementales  
Services du Premier Ministre  
Yaoundé  
Phone: +237 9879543  
Email: jlekealem@yahoo.fr

Mme Dorothée NJUIDJE KOM  
Chef de Cellule de Renforcement  
des Capacités Scientifiques et Techniques  
Ministère de la Recherche Scientifique  
et de l'Innovation  
B.P. 7915  
Yaoundé  
Phone: +237 797977  
Email: dnkom@yahoo.com

M Alexis Clément MVOGO TABI  
Deuxième Conseiller  
Ambassade du Cameroun en Espagne  
Calle Rosario Pino, 3  
28020 Madrid  
Phone: +34 91 571 11 60  
Fax: +34 91 571 25 04  
Email: ambacammadrid@telefonica.net

M Innocent MEUTCHEYE  
Chargé d'Affaires a.i. du Cameroun  
Ambassade du Cameroun en Espagne  
Calle Rosario Pino 3  
28020 Madrid  
Phone: +34 91 571 11 60  
Fax: +34 91 571 25 04  
Email: ambacammadrid@telefonica.net

M Efa FOUA  
Inspecteur Général  
Ministère de la Recherche Scientifique  
et de l'Innovation  
B.P. 2491  
Yaoundé  
Phone: +237 2224813  
Email: efafouda@yahoo.fr

### **CANADA - CANADÁ**

Mr Yvon MARTEL  
Chief Scientist  
International  
Agriculture and Agri-Food Canada  
Sir John Carling Building  
Room 755  
930 Carling Ave.  
Ottawa, Ontario  
K1A 0C5  
Phone: +1 613 759 7836  
Fax: +1 613 759 7771  
Email: martely@agr.gc.ca

## Delegate

Mr Stan BENDA  
Senior Counsel  
Ontario Regional Office  
Department of Justice Canada  
130 King Street West, Suite 3400,  
Box 36  
Toronto, Ontario M5X 1K6  
Phone: +1 416 973 9261  
Fax: +1 416 973 5004  
Email: stan.bendajustice.gc.ca

## Alternates

Mr Marc LORTIE  
Ambassador  
Canadian Embassy in Spain  
Calle Núñez de Balboa 35  
28001 Madrid  
Phone: +34 91 4233210  
Fax: +34 91 4233 351  
Email: marc.lortie@international.gc.ca

Mr Campbell G. DAVIDSON  
Director  
Intergovernmental Relations  
Agriculture and Agri-Food Canada  
930 Carling Building  
Room 755  
930 Carling Avenue  
Ottawa, Ontario K1A 0C5  
Phone: +1 613 6942521  
Fax: +1 613 7597771  
Email: c davidson@agr.gc.ca

## Experts/Advisers

Ms Nathalie DAULT  
Environment and Energy Division  
Foreign Affairs  
Ottawa, Ontario  
Phone: +1 613 996 4295  
Fax: +1 613 995 9525  
Email: nathalie.dault@international.gc.ca

Ms Amanda GARAY  
Legal Officer  
Environmental Law Section  
Oceans and Environmental Law Division  
Foreign Affairs  
Ottawa, Ontario  
Phone: +1 613 992 6479  
Fax: +1 613 992 6483  
Email: amanda.garay@international.gc.ca

Mr Timothy J. HODGES  
Director and National Focal Point  
Access and Benefit Sharing  
Environment Canada  
Place Vincent Massey, Floor 9  
351 St Joseph Boulevard,  
Gatineau, QC K1A 0H3  
Phone: +1 819 956 9885  
Fax: +1 819 953 1765  
Email: tim.hodges@ec.gc.ca

Mr Bryan HARVEY  
Professor Emeritus  
Plant Sciences Department  
University of Saskatchewan  
Saskatoon, SK S7N 5A8  
Phone: +1 306 9665795  
Fax: +1 306 9665015  
Email: bryan.harvey@usask.ca

Mr Marc GAGNON  
Trade Commissioner  
Canadian Embassy  
Calle Nuñez de Balboa 35  
28001 Madrid  
Phone: +34 91 4233 228  
Fax: +34 91 4233 252  
Email: marc.gagnon@international.gc.ca

**CENTRAL AFRICAN REPUBLIC -  
RÉPUBLIQUE CENTRAFRICAINE -  
REPÚBLICA CENTROAFRICANA**

## Délégué

M Oumar OUSMAN  
Généticien  
Directeur de Recherche  
ICRA  
Ministère du développement rural  
B.P. 786  
Bangui  
Phone: +236 614988  
Fax: +236 614988 - 611997  
Email: mdenissio@hotmail.com  
ousmanou@yahoo.fr

**Suppléant**

M Jean-Benoit MBORHOUL  
 Docteur Ingenieur Agro  
 Expert National  
 Programme sur les ressources  
 phytogénétiques  
 Ministère du développement rural  
 B.P. 786  
 Bangui  
 Phone: +236 084435 - 545298  
 Fax: +236 614988 - 611997  
 Email: jbmborohoul@yahoo.fr

**CHAD - TCHAD****Délégué**

M NDjékoukousse Djool YAGOUA  
 Chef du Centre Régional de Recherche  
 Agronomique pour la Zone Soudanienne  
 Chef de Station de Bébédjia  
 BP 31  
 N'Djamena  
 Phone: +235 6207317  
 Fax: +235 537145  
 Email: itrad@intnet.td

**Expert/Conseiller**

M Blotoyoum KOUMBRAÏT  
 Conseiller du Ministre de l'agriculture  
 Ministère de l' Agriculture  
 BP 441  
 N'Djamena  
 Phone: +235 523447 - 297358 (port)  
 Fax: +235 525219  
 Email: itrad@intnt.td

**CONGO****Délégué**

M Jean Claude ELOMBILA  
 Inspecteur général des services techniques  
 Ministère de l'agriculture, de l'élevage  
 et de la pêche  
 B.P. 2453  
 Brazzaville  
 Phone: +242 6676224  
 Fax: +242 814513  
 Email: jclelombila@yahoo.fr

**Suppléant**

M Blaise GASSILA  
 Directeur de la production agricole  
 et de la protection des végétaux  
 Ministère de l'agriculture, de l'élevage  
 et de la pêche  
 B.P. 2453  
 Brazzaville  
 Phone: +242 6692542 - 5642991  
 Fax: +242 814513  
 Email: blaisegassila@yahoo.fr

**COOK ISLANDS - ÎLES COOK - ISLAS COOK****Delegate**

Mr Arthur Joseph TARIPO  
 Chief Executive Officer  
 Office of the Minister of Agriculture  
 P.O. Box 3041  
 Rarotonga  
 Phone: +682 27797  
 Fax: +682 27799  
 Email: honmau@oyster.net.ck

**Alternate**

Mr Avaiki Mataio APERAU  
 Field Service Supervisor  
 Ministry of Agriculture  
 P.O. Box 96  
 Rarotonga  
 Phone: +682 28711  
 Fax: +682 21881  
 Email: mataio@agriculture.gov.ck

**CÔTE D'IVOIRE****Délégué**

Mme Jeanne MOULOT  
 Ambassadeur  
 Ambassade de la Côte d'Ivoire  
 en Espagne  
 Cale Serrano 154  
 28006 Madrid  
 Phone: +34 915626916  
 Fax: +34 915622193  
 Email: jeannemoulot@tiscali.es

**Suppléants**

Mr Christophe KOUAME  
Directeur Unite  
Cooperation Internationale  
Centre National de Recherche  
Agronomique  
B.P. 1740  
Abidjan 01  
Phone: +225 23472424  
Fax: +225 23472411  
Email: christophe.kouame@cnra.ci

M Bi Bo KOUABLE  
Directeur  
Protection des Végétaux, du Contrôle  
et de la Qualité  
Ministère de l'agriculture (MINAGRI)  
B.P. V. 7  
Abidjan  
Phone: +225 20 210770  
Fax: +225 20 212032  
Email: isysphyt@aviso.ci

**CUBA****Delegado**

Sr Modesto FERNÁNDEZ DÍAZ-  
SILVEIRA  
Funcionario de la Dirección de Medio  
Ambiente  
Ministerio de Ciencia , Tecnología  
y Medio Ambiente (CITMA)  
Capitolio Nacional  
Prado y San José  
Ciudad de la Habana  
Phone: +537 8670598  
Fax: +537 8670615  
Email: modesto@citma.cu

**DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE  
CONGO -  
RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU  
CONGO -  
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL  
CONGO****Délégué**

M Albert LIKUNDE LI-BOTAYI  
Directeur-Chef de Service  
Direction de la Production et Protections  
des Végétaux  
Ministère de l'agriculture  
Croisement Blvd du 30 juin  
Av. Batetela, Kinshasa-Gombe  
B.P. 8722  
Kinshasa 1  
Phone: +243 813331290  
Fax: +243 8802381  
Email: likindealbert@yahoo.fr

**DENMARK - DANEMARK -  
DINAMARCA****Delegate**

Mr Henry DAMSGAARD LANNG  
Head of Section  
Ministry of Food, Agriculture  
and Fisheries  
Holbergsgade 2  
DK-1057 Copenhagen K  
Phone: +45 33 923301 - 922172  
Fax: +45 33 145042 - 124686  
Email: hlan@fvm.dk

**Expert/Adviser**

Mr Lars LANDBO  
Scientific Adviser  
Danish Plant Directorate  
Skovbrynet 20  
2800 Kgs. Lyngby  
Phone: +45 45 263649  
Fax: +45 45 263610  
Email: lbo@pdir.dk

**DJIBOUTI**

## Délégué

Mr Djama MAHAMOUD DOUALEH  
 Secrétaire Général  
 Ministère de l'Agriculture, de l'Elevage  
 et de la Mer  
 Chargé des Ressources Hydrauliques  
 B.P. 453  
 Djibouti  
 Phone: +253 35397  
 Fax: +253 355879  
 Email: dsama.mh07@yahoo.fr

**ECUADOR - ÉQUATEUR**

## Delegado

Sr César TAPIA BASTIDAS  
 Líder  
 Departamento Nacional de Recursos  
 Fitogenéticos y Biotecnología  
 (DENAREF)  
 Instituto Nacional Autónomo de  
 Investigaciones Agropecuarias (INIAP)  
 Estación Experimental Santa Catalina  
 Panamericana Sur Km 11  
 Casilla 17-01-340  
 Quito  
 Phone: +593 22693359 - 098719782  
 Fax: +593 22693359  
 Email: denaref@ecnet.ec  
 denaref@yahoo.com

## Suplente

Sra Patricia BORJA  
 Segundo Secretario  
 Representante Permanente Alterno  
 ante la FAO  
 Embajada de la República de Ecuador  
 Via Antonio Bertoloni, 8  
 00197 Roma  
 Phone: +39 06 45439007 - 45439083  
 Fax: +39 06 8076271  
 Email: mecuroma@ecuador.it  
 pborja68@hotmail.com

**EGYPT - ÉGYPTE - EGIPTO**

## Delegate

Mrs Hanaiya EL ITRIBY  
 Vice President  
 Agricultural Research Centre  
 Director  
 Genetic Engineering Research Institute  
 Ministry of Agriculture and Land  
 Reclamation  
 9 Gammaa st.  
 Giza 12619  
 Phone: +202 572731 - 5727831  
 Fax: +202 5689519  
 Email: hitriby@ageri.sci.eg

## Alternates

Mr Mohamed Abdel HAMID KHALIFA  
 President  
 National Gene Bank and Genetic  
 Resources  
 9 El Gamea St  
 Giza Gamaa  
 Cairo  
 Phone: +202 569 3241  
 Fax: +202 569 3240  
 Email: mamkhalifa@hotmail.com

Mr Assem HANAFI  
 Counselor  
 Embassy of Egypt in Spain  
 Velázquez 69  
 28006 Madrid  
 Phone: +34 91 577 63 08  
 Fax: +34 91 578 17 32  
 Email: nfo@ecros.org

**EL SALVADOR**

## Delegado

Sr Rafael Antonio GONZÁLEZ  
 MERLOS  
 Asesor del Ministro de Agricultura  
 y Ganadería  
 Ministerio de Agricultura y Ganadería  
 Final 1a Av. Norte y Av. Manuel Gallardo  
 Departamento de La Libertad  
 San Salvador  
 Phone: +503 2 2889983  
 Fax: +503 2 2885040  
 Email: eventura@mag.gob.sv

## Experto/Asesor

Sra Sonia Edith SOLORZANO  
PACHECO  
Jefe de Laboratorio de Biotecnología  
Centro Nacional de Tecnología  
Agropecuaria y Forestal  
CENTA – MAG  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
San Andrés La Libertad  
Carretera San Salvador- Santa Ana  
Postcode 885  
San Salvador  
Phone: +503 23020200  
Fax: +503 23020241  
Email: sonia.solorzano@gmail.com

**ERITREA - ÉRYTHRÉE**

## Delegate

Mr Yohannes TENSUE  
First Secretary  
Alternate Permanent Representative  
to FAO  
Embassy of Eritrea in Italy  
Via Boncompagni, 16 - 3rd Floor  
00187 Rome  
Phone: +39 0642741293  
Fax: +39 0642086806  
Email: eriemb.rome@mclink.it

**ETHIOPIA - ÉTHIOPIE - ETIOPIÁ**

## Delegate

Mr Kassahun EMBAYE  
Deputy Director General  
Institute of Biodiversity Conservation  
P.O. Box 30726  
Addis Ababa  
Phone: +251 0911 206934 - 6612340  
Fax: +251 0911 6613722  
Email: ddg-ibc@ethionet.et

**EUROPEAN COMMUNITY (MEMBER ORGANIZATION) -  
COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE  
(ORGANISATION MEMBRE) -  
COMUNIDAD EUROPEA  
(ORGANIZACIÓN MIEMBRO)**

Mme Maryse COUTSOURADIS  
Attaché  
Délégation de la Commission européenne  
auprès de la FAO  
Via IV Novembre, 149  
00187 Rome, Italie  
Phone: +39 06 6797823  
Fax: +39 06 6797830  
Email:  
maryse.coutsouradis@ec.europa.eu

## Délégué

M Walter DE BACKER  
Administrateur Principal  
Direction générale  
Santé et protection des consommateurs  
232 Rue Belliard, office 3/16  
B-1040 Bruxelles  
Belgique  
Phone: +32 2 2950473  
Fax: +32 2 2956043  
Email: walter.de-backer@ec.europa.eu

## Suppléant

M Kay BEESE  
Administrateur Principal  
Direction générale  
Santé et protection des consommateurs  
Commission Européenne  
232 Rue Belliard  
Office B232 3/22  
B-1040 Bruxelles  
Belgique  
Phone: +32 2 2966808  
Fax: +32 2 2969399  
Email: kay.beese@ec.europa.eu



**FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA**

## Delegate

Ms Leena VESTALA  
 Agricultural Councillor  
 Ministry of Agriculture and Forestry  
 P.O. Box 30  
 FI- 00023 Helsinki  
 Phone: +358 9 16052919  
 Fax: +358 9 16052203  
 Email: leena.vestala@mmm.fi

## Alternate

Ms Susanna PAAKKOLA  
 Senior Administrator, Legal Affairs  
 Ministry of Agriculture and Forestry  
 Department of Agriculture  
 Legal Unit  
 P.O. Box 30  
 00023 Government  
 Helsinki  
 Phone: +358 916052331  
 Email: susanna.paakkola@mmm.fi

## Expert/Adviser

Ms Tuula PEHU  
 Senior Officer  
 Department of Agriculture, Research  
 and Extension  
 Ministry of Agriculture and Forestry  
 P.O. Box 30  
 FIN-00023 Government  
 Helsinki  
 Phone: +358 9 16052839  
 Fax: +358 9 16052203  
 Email: tuula.pehu@mmm.fi

**FRANCE - FRANCIA**

## Délégué

M Michel THIBIER  
 Chargé de Mission auprès du Ministre  
 Cabinet du Ministre de l'agriculture  
 et de la pêche  
 Ministère de l'agriculture et de la pêche  
 78, rue de Varenne  
 75349 Paris  
 Phone: +33 1 49554901  
 Fax: +33 1 49558183  
 Email: michel.thibier@agriculture.gouv.fr

## Suppléants

Mme Marie-Anne VAUTRIN  
 Direction des politiques économiques  
 et internationales  
 Ministère de l'agriculture et de la pêche  
 78, rue de Varenne  
 75007 Paris  
 Phone: +33 01 49554981  
 Fax: +33 01 49554784  
 Email: marie-  
 anne.vautrin@agriculture.gouv.fr

Mme Régine LOOSLI-SURRANS  
 Direction des affaires juridiques  
 Ministère des affaires étrangères  
 DAJ/CE  
 57, Bld des Invalides  
 75007 Paris

## Expert/Conseiller

Mme Cécile BIGOT DEKEYZER  
 Attachée agricole auprès de l'Ambassade  
 de France à Madrid  
 Marqués de la Ensenada, 10  
 28004 Madrid  
 Espagne

**GERMANY - ALLEMAGNE -  
ALEMANIA**

Mr Bernd HERMELINGMEIER  
 Director of Rural Areas  
 Federal Ministry of Food, Agriculture  
 and Consumer Protection  
 Thüringer All. 77  
 53757 St. August

## Delegate

Mr Wilbert HIMMIGHOFEN  
 Head of Division  
 Federal Ministry of Food, Agriculture  
 and Consumer Protection  
 Rochusstrasse 1  
 53123 Bonn  
 Phone: +49 0228 529 3550  
 Fax: +49 0228 5294262  
 Email:  
 wilbert.himmighofen@bmelv.bund.de

## Alternate

Mrs Barbara WEBER  
Deputy Head  
Division 225-Biological Diversity,  
Genetic Resources  
Federal Ministry of Food, Agriculture  
and Consumer Protection  
Rochusstrasse 1  
53123 Bonn  
Phone: +49 1888 529 4378  
Fax: +49 1888 529 3425  
Email: barbara.weber@bmelv.bund.de

## Experts/Advisers

Mr Frank BEGEMANN  
Head  
Information and Coordination Centre for  
Biological Diversity (IBV)  
Federal Agency for Agriculture and Food  
Deichmanns Aue 29 - 53179 Bonn  
Phone: +49 228 6845 3239  
Fax: +49 228 6845 3787  
Email: frank.begeman@ble.de

Mr Siegfried HARRER  
Information and Coordination Centre  
for Biological Diversity (IBV)  
Plant Genetic Resources  
Federal Agency for Agriculture and Food  
Deichmanns Aue 29 - 53179 Bonn  
Phone: +49 228 6845 3240  
Fax: +49 228 6845 3787  
Email: siegfried.harrer@ble.de

Mrs Sabine HOFFMANN-STOCKTER  
Legal Adviser  
Federal Ministry of Food, Agriculture  
and Consumer Protection  
Wilhelmstrasse 54  
10117 Berlin  
Phone: +49 01888 529 3933  
Fax: +49 01888 529 4549  
Email: sabine.hoffmann@bmelv.bund.de

Ms Annette VON LOSSAU  
Project Manager  
Deutsche Gesellschaft für Technische  
Zusammenarbeit (GTZ)  
P.O. B.5180  
65726 Eschborn  
Phone: +49 6 196791473  
Fax: +49 6 196796103  
Email: annette.lossau-von@gtz.de

Mr Christoph HERRLINGER  
Bundesverband Deutscher  
Bflanzenzüchter e. V.  
53115 Bonn  
Phone: +49 228 98581-98518  
Fax: +49 228 98581-98519  
Email: cherrlinger@bdp-online.de

Mrs Franziska WOLFF  
Environmental Law Division  
Öko-Institut e. V.  
Institute for Applied Ecology  
Novalisstr. 10  
D - 10115 Berlin  
Phone: +49 30 2804 8671  
Fax: +49 30 2804 8688  
Email: f.wolff@oeko.de

**GHANA**

## Delegate

Mr Ernest AKOBUOR DEBRAH  
Minister for Food and Agriculture  
Ministry of Food and Agriculture  
P.O. Box M.37  
Accra  
Phone: +233 21 663036  
Fax: +233 21 663250  
Email: minister@mofa.gov.gh

## Experts/Advisers

Mr Samuel KWARTENG NYAMEKYE  
Assistant Director of Agriculture  
Directorate of Crop Services  
Ministry of Food and Agriculture  
P.O. Box M.37  
Accra  
Phone: +233 21 665066 - 676645  
Fax: +233 21 663250  
Email: cropserve@gh.com  
nyamekyesam@yahoo.co.uk

Mr Samuel BENNETT-LARTEY  
Director  
Plant Genetic Resources Institute  
P.O.Box 7  
Bunso  
Phone: +233 24 3666861  
Fax: +233 81 24124  
Email: sblartey@yahoo.com

**GREECE - GRÈCE - GRECIA**

Mr Evangelos BASIAKOS  
Minister for Rural Development  
and Food  
Ministry of Rural Development  
and Food  
5, Acharnon Street  
10438-Athens  
Phone: +302 10 2124000  
Fax: +302 10 5243509  
Email: webmaster@minagri.gr

**Delegate**

Mr Georgios GKAVALEKAS  
Director  
Directorate of Physical Planning  
and Environment Protection  
Ministry of Rural Development and Food  
Partision 207  
11253-Athens  
Phone: +302 10 2128179  
Fax: +302 10 8663496  
Email: paskuo45@minagri.gr

**Alternate**

Mr Artemios CHATZIATHANASSIOU  
Agronomist  
Directorate of Physical Planning  
and Environment Protection  
Ministry of Rural Development and Food  
Pation 207 & Skalistiri 19  
11253-Athens  
Phone: +302 10 8615397  
Fax: +302 10 8663496  
Email: pasku042@minagric.gr

**Expert/Adviser**

Mr Ricos THANOPOULOS  
Agronomist  
Ministry of Rural Development and Food  
Special Secretariat  
Rural Development Plan (EPAA)  
58, Athinon Av.  
10441-Athens  
Phone: +30 2105275033  
Fax: +30 2105275030  
Email: lau010@minagri.gr

**GUATEMALA****Delegado**

Sr Bernardo LÓPEZ  
Viceministro de Agricultura, Recursos  
Naturales Renovables y Alimentación  
Ministerio de Agricultura, Ganadería  
y Alimentación  
7a Avenida 12-90, Zona 13  
Edificio Monja Blanca  
01013 Ciudad de Guatemala  
Phone: +502 24719995  
Fax: +502 24454084  
Email: viceagri@intelnet.net.gt

**Suplente**

Sr Rafael BARRIOS FLORES  
Presidente  
Comisión de Seguridad Alimentaria  
y Nutricional  
Congreso de la República  
10 Calle 6-81, Zona 1  
Ciudad de Guatemala  
Phone: +502 2220 44844  
Email: rbarrios@congreso.gob.gt

**Expertos/Asesores**

Sra María José ITURBIDE  
Asesora  
Despacho viceministerial de la  
Agricultura, Recursos Naturales  
Renovables y Alimentación  
Ministerio de Agricultura, Ganadera  
y Alimentación  
7a Avenida 12-90, Zona 13  
Edificio Monja Blanca  
01013 Ciudad de Guatemala  
Phone: +502 2362 4759  
Fax: +502 2334 2784  
Email: maria.iturbide@maga.gob.gt

Sr Arnoldo Roberto COBAQUIL  
Jefe del Area Fiotzoogenética  
Unidad de Normas y Regulaciones  
Ministerio de Agricultura, Ganadería  
y Alimentación  
7 Ave. 12-90  
Zona 13  
Ciudad de Guatemala  
Phone: +502 4753054  
Fax: +50223328302  
Email: roberto.cobaquil@maga.gob.gt

Sra Silvana MASELLI DE SÁNCHEZ  
 Coodinadora , Banco de Germoplasma  
 Instituto de Ciencia y Tecnología  
 Agrícolas, ICTA  
 Ministerio de Agricultura, Ganadería  
 y Alimentación  
 Km 21.5 Carretera Amatitlán  
 Barcena, Villa Nueva  
 Ciudad de Guatemala  
 Phone: +502 6630 5702  
 Fax: +502 6630 5702  
 Email: smdes@uvg.edu.gt  
 bgermoplasma@icta.gob.gt

#### **GUINEA-BISSAU - GUINÉE-BISSAU**

##### Délégué

M Sola N'QUILIN NABITCHITA  
 Ministre de l'agriculture  
 et du développement rural  
 Ministère de l'agriculture  
 et du développement rural  
 B.P. 71, Santa Luzia, Bairro Q.G.  
 Bissau  
 Phone: +245 223028  
 Fax: +245 22248  
 Email: solainquilin@yahoo.com.br

##### Suppléant

M Simão GOMES  
 Président  
 Institut National de la Recherche  
 Agronomique (INPA)  
 Caixa Postal 505  
 Bissau 1036  
 Phone: +245 6617432  
 Fax: 245 221767  
 Email: simongomis@yahoo.fr

#### **HONDURAS**

Sr Héctor HERNÁNDEZ AMADOR  
 Ministro de Estado en el Despacho  
 de Agricultura y Ganadería  
 Secretaría de Estado en el Despacho  
 de Agricultura y Ganadería  
 Blvd. Miraflores, Ave. la FAO  
 Tegucigalpa, M.D.C.  
 Phone: +504 2398394 - 2311921 -  
 2358446  
 Fax: +504 2325375  
 Email: hectorh12001@yahoo.com

#### **HUNGARY - HONGRIE - HUNGRÍA**

##### Delegate

Mr Károly NESZMÉLYI  
 Director General  
 National Institute for Agricultural Quality  
 Control of Hungary  
 Keleti Károly u. 24  
 1024 Budapest  
 Phone: +36 1 336 9100  
 Fax: +36 1 336 9099  
 Email: neszmelyik@ommi.hu

##### Alternates

Mr Lajos HORVÁTH  
 Senior Scientific Counsellor  
 Agrobotanical Research Centre  
 National Institute for Agricultural  
 Qualifications  
 Külsőmező 15  
 2766 Tápiószele  
 Phone: +36 53 380070 - 071  
 Fax: +36 53 380072  
 Email: lhorvath@agrobot.rcat.hu

Mr Gabor TOTH  
 Ambassador  
 Embassy of Hungary in Spain  
 Angel de Diego Roldán, 21  
 28016 Madrid  
 Phone: +34 9141370 11  
 Fax: +34 91 4134138  
 Email: huembmad@nova.es

#### **INDIA - INDE**

##### Delegate

Mr S. NAGARAJAN  
 Chairperson  
 Protection of Plant Varieties  
 and Farmers' Rights Authority  
 Ministry of Agriculture  
 NASC Complex  
 Todapur Village  
 New Delhi 12  
 Phone: +91 11 25848127  
 Fax: +91 11 25840478  
 Email: plantauthority@gmail.com

## Alternate

Mr S. Prakash TIWARI  
 Director  
 National Academy of Agricultural  
 Research Management (NAARM)  
 Rajendrenagar  
 Hyderabad 500 030  
 Phone: +91 40 24015070  
 Fax: +91 40 24015912  
 Email: director@naarm.ernet.in

## Mr HARYONO

Secretary  
 Indonesian Agency for Agricultural  
 Research and Development  
 Ministry of Agriculture  
 Jl. Ragunan 29  
 Pasar Minggu  
 Jakarta  
 Phone: +62 21 7805395 - 7800644  
 Fax: +62 21 7804106 - 7804337  
 Email: haryono@litbang.deptan.go.id

**INDONESIA - INDONÉSIE**

Mr Anton APRIYANTONO  
 Minister for Agriculture  
 Ministry of Agriculture  
 Jl. RM. Harsono  
 Pasar Minggu  
 Jakarta  
 Phone: +62 21 7804056 - 7804086  
 Fax: +62 21 7804106 - 7804337

## Mr SUTRISNO

Director  
 Indonesian Centre for Agricultural  
 Biotechnology and Genetic Research  
 and Development  
 Ministry of Agriculture  
 Jl. Tentara Pelajar No. A  
 Bogor 16111  
 Phone: +62 251 33440  
 Fax: +62 251 33820  
 Email: s.trisno@indo.net.id

## Delegate

Mr Ahmad DIMYATI  
 Director General of Horticulture  
 Ministry of Agriculture  
 Jl. AUP No. 3  
 Pasar Minggu  
 Jakarta 12520  
 Phone: +62 21 7806881  
 Fax: +62 21 7805880  
 Email: dimyatia@indo.net.id

## Mr Sugiono MOELJOPAWIRO

Plant Breeder and Senior Scientist  
 The Indonesian Centre for Agricultural  
 Biotechnology and Genetic Resources  
 Research and Development  
 Ministry of Agriculture  
 Jln. Tentara Pelajar 3A  
 Bogor 16111  
 Phone: +62 251 316897  
 Fax: +62 251 338820  
 Email: sugionom@indo.net.id

## Alternates

Mr Mustafa SLAMET SANTOSO  
 Ambassador  
 Embassy of the Republic of Indonesia  
 in Spain  
 Calle Agastia, 65  
 28043 Madrid  
 Phone: +34 914130294  
 Fax: +34 914138994  
 Email: kbri@embajadadeindonesia.es

## Mr Farid Hasan BAKTIR

Deputy Director of International  
 Cooperation Bureau  
 Ministry of Agriculture  
 Jl. RM. Harsono  
 Pasar Minggu  
 Ragunan  
 Jakarta  
 Phone: +62 21 7804056 - 7804086  
 Fax: +62 21 7804106 - 7804337

Mr Erizal SODIKIN  
Agricultural Attaché  
Embassy of the Republic of Indonesia  
in Italy  
Via Campania 55  
00187 Rome  
Phone: +39 0642009150 - 064200911  
Fax: +39 064880280 - 0648904910  
Email: indorom@uni.net

Ms Tika WIHANASARI  
Ministry of Foreign Affairs  
Department of Foreign Affairs  
Directorate of Trade, Industry, Investment  
and IPRs  
Jl. Taman Pejambon No.6  
Jakarta 10110

Mr Simon SOEKAMO  
First Secretary  
Embassy of the Republic of Indonesia  
in Spain  
Calle Agastia, 65  
28043 Madrid  
Phone: +34 914130294  
Fax: +34 914138994  
Email: kbri@embajadadeindonesia.es

Mr Adi WINARSO  
Third Secretary  
Embassy of the Republic of Indonesia  
in Spain  
Calle Agastia, 65  
28043 Madrid  
Phone: +34 914130294  
Fax: +34 914138994  
Email: kbri@embajadadeindonesia.es

Mr Bonifacius RIWI WIJAYANTO  
Officer  
Department of Foreign Affairs  
Directorate of Trade, Industry, Investment  
and IPRs  
Jl. Taman Pejambon No.6  
Jakarta 10110  
Phone: +62 213812133  
Fax: +62 213519593  
Email: bonnie4hydra@yahoo.com

Mr Sritomo WIRODIHARDJO  
Minister Counsellor  
Embassy of the Republic of Indonesia  
in Spain  
Calle Agastia, 65  
28043 Madrid  
Phone: +34 914130294  
Fax: +34 914138994  
Email: kbri@embajadadeindonesia.es

Mr Abdul MUNIF  
Secretary to the Minister  
Ministry of Agriculture  
Jl. RM. Harsono  
Pasar Minggu  
Jakarta  
Phone: +62 21 7804056 - 7804086  
Fax: +62 21 7804106 - 7804337

**IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) -  
IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE  
D') -  
IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)**

Mr Jafar KHALGHANI  
Deputy Minister and Head of Research  
and Education Organization  
P.O. Box 19835-111  
Teheran  
Phone: +98 22400080  
Fax: +98 22400568  
Email: khalghani@areo.ir

Delegate  
Mr Javad MOZAFARI HASHJIN  
Deputy to the Vice Minister Jihad-e-  
Agriculture for Research and Education  
Organization  
Head, National Plant Genebank  
Yemen St,m Chamran Freeway  
Teheran  
Phone: +98 09123018753  
Fax: +98 02612716793  
Email: jmozafar@yahoo.com

**IRELAND - IRLANDE - IRLANDA**

## Delegate

Mr Tom TEEHAN  
Chief Inspector  
Department of Agriculture and Food  
Agriculture House  
Kildare Street  
Dublin 2  
Phone: +353 1 6072000  
Fax: +353 1 6616263  
Email: info@agriculture.gov.ie

## Alternates

Mr John Joseph Gerald DOHERTY  
Agricultural Inspector  
Department of Agriculture and Food  
Agriculture House  
Dublin 2  
Phone: +353 1 6072000  
Fax: +353 1 6616263  
Email: info@agriculture.gov.ie

Mr John DOWNEY  
Assistant Principal Officer  
Department of Agriculture and Food  
Agriculture House  
Dublin 2  
Phone: +353 1 6072000  
Fax: +353 1 6616263  
Email: info@agriculture.gov.ie

Mr Colm O CRIBÍN  
Agricultural Counsellor  
Embassy of Ireland in Spain  
Paseo de la Castellana, 46  
28046 Madrid  
Phone: + 34 914364093  
Fax: +34 9143516 77  
Email: embajada@irlanda.es

**ITALY - ITALIE - ITALIA**

## Délégué

M Paolo DUCCI  
Coordonnateur FAO/IFAD/PAM  
Directeur de la Coopération multilatérale  
économique et financière  
Ministère des affaires étrangères  
Piazzale della Farnesina 1  
Rome  
Phone: +39 0636911  
Fax: +39 063222850  
Email: paolo.ducci@esteri.it

## Suppléants

M Vincenzo FERSINO  
Conseiller du Ministre des politiques  
agricoles, de l'alimentation et forestales  
Ministère des politiques agricoles, de  
l'alimentation et forestales  
Via XX Settembre, 20  
00187 Rome  
Phone: +39 0646653099  
Fax: +39 064884394  
Email: v.fersino@politicheagricole.it

M Roberto VARESE  
Chef  
Ministère des politiques agricoles, de  
l'alimentation et forestales  
Direction générale de la production  
agricole et alimentaire  
Via XX Settembre, 20  
00187 Rome  
Phone: +39 0646655104  
Email: v.varese@politicheagricole.it

M Mario MARINO  
Fonctionnaire  
Direction générale du développement  
rurale  
Ministère des politiques agricoles, de  
l'alimentation et forestales  
Via XX Settembre, 20  
00187 Rome  
Phone: +39 0646656093  
Fax: +39 0646654176  
Email: m.marino@politicheagricole.it

M Paolo GIORGETTI  
 Fonctionnaire  
 Direction générale de la production  
 agricole et alimentaire  
 Ministère des politiques agricoles, de  
 l'alimentation et forestales  
 Via XX Settembre, 20  
 00187 Rome  
 Phone: +39 0646656090  
 Fax: +39 064814628  
 Email: p.giorgetti@politicheagricole.it

Mme Jessyama FORLINI  
 Bureau des relations internationales  
 Ministère des politiques agricoles, de  
 l'alimentation et forestales  
 Via XX Settembre, 20  
 00187 Rome  
 Phone: +39 0646653185  
 Fax: +39 0646653194  
 Email: j.forlini@politicheagricole.it

M Enrico PORCEDDU  
 Professeur  
 Agriculture génétique  
 Université des études de la Tuscia  
 01100 Viterbo, Italie  
 Phone: +39 0761357231  
 Email: porceddu@unitus.it

## JAMAICA – JAMAÏQUE

### Delegate

Mr Errol ENNIS  
 Minister of State  
 Ministry of Agriculture  
 Hope Gardens  
 PO Box 480  
 Kingston 6  
 Phone: +1 876 927 1790  
 Fax: +1 876 927 1904  
 Email: minister@moa.gov.jm

### Alternate

Mr Don MCGLASHAN  
 Chief Technical Director  
 Ministry of Agriculture  
 Hope Gardens  
 PO Box 480  
 Kingston 6  
 Phone: +1 876 927 1790  
 Fax: +1 876 927 1904  
 Email: psoffice@moa.gov.jm

## JORDAN - JORDANIE - JORDANIA

### Delegate

Mr Abdel NABI FARDOUS  
 Director General  
 Soil and Irrigation  
 National Center for Agricultural Research  
 and Technology Transfer  
 P. O. Box : 639  
 Baqa'a 19381  
 Phone: +962 6 4726680  
 Fax: +962 6 4726099  
 Email: fardous@ncartt.gov.jo

### Expert/Adviser

Mr Mousa AL-FAYAD  
 Director  
 Genetic Resources and Medicinal Plants  
 National Center for Agricultural Research  
 and Technology Transfer  
 P. O. Box: 639  
 Baqa'a 19381  
 Phone: +962 6 4725071 – 4725411 -  
 777850914 (cell)  
 Email: musaf20022002@yahoo.com

## KENYA

Mr Peter K. KAINDI  
 Assistant of the Minister  
 Ministry of Agriculture  
 Research and Extension Services  
 P.O. Box 30028-00100  
 Nairobi  
 Phone: +254 0202718870  
 Fax: +254 020316231

### Delegate

Mr E.O. SIKINYI  
 Manager  
 Plant Variety Protection Office  
 Kenya Plant Health Inspectorate Service  
 P.O. Box 49592  
 Nairobi  
 Phone: +254 20 884545  
 Fax: +254 20 882265  
 Email: esikinyi@kephis.org



## Alternate

Mr Zachary.K. MUTHAMIA  
Officer-in-Charge  
National Gene Bank of Kenya  
P.O. Box 30148-00200  
Nairobi  
Phone: +254 020 2700462  
Fax: 254 020 4183344  
Email: ngbk@wananchi.com

## Expert/Adviser

Mr Patrick O. OCHIENG  
Senior Agricultural Officer  
Ministry of Agriculture  
P.O. Box 30028-0200  
Nairobi  
Phone: +254 020 6750745  
Fax: +254 020 2725774  
Email: okaka@kilimo.go.ke

**KIRIBATI**

## Delegate

Mr Rikiaua TAKEKE  
Deputy Secretary  
Ministry of Environment, Lands and  
Agricultural Development  
P.O. Box 234  
Bairiki, Tarawa  
Phone: +686 28211  
Fax: +686 28334  
Email: takeke@melad.gov.ki

## Alternate

Mr Tianeti Ioane BEENNA  
Senior Agricultural Officer  
Ministry of Environment, Lands  
and Agricultural Development  
P.O. Box 267  
Tarawa  
Phone: +686 28096 – 28108 – 28080  
Fax: +686 28121  
Email: agriculture@tskl.net.ki  
beenna\_ti@yahoo.com

**KUWAIT - KOWEÏT**

## Delegate

Ms Fadilah Ayesh AL SALAMEEN  
Associate Research Scientist  
Biotechnology Department  
Kuwait Institute for Scientific Research  
P.O. Box 24885  
13109 – Safat  
Phone: +965 4836100 (Ext. 4325)  
Fax: +965 4834670  
Email: fslamian@safat.kisr.edu.kw

**LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC  
REPUBLIC -  
RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE  
POPULAIRE LAO -  
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA  
POPULAR LAO**

## Delegate

Mr Bounthong BOUAHOM  
Director General  
National Agriculture and Forestry  
Research Institute (NAFRI)  
Ministry of Agriculture and Forestry  
P.O. Box 7170  
Vientiane  
Phone: +856 21 770094  
Fax: +856 21 770047  
Email: bounthong@nafri.org.la

## Alternate

Mr Bounkong SOUVIMONH  
Deputy Director  
Horticulture Research Center  
National Agriculture and Forestry  
Research Institute  
Ministry of Agriculture and Forestry  
Vientiane  
Phone: +856 21 360377  
Fax: +856 21 360377  
Email: hhrc@gmx.net

**LATVIA - LETTONIE - LETONIA**

## Delegate

Mrs Helma JIRGENA  
 Director  
 Department of Agriculture  
 Ministry of Agriculture  
 Republikas laukums 2  
 LV-1981 Riga  
 Phone: +371 7027160  
 Fax: +371 7027514  
 Email: helma.jirgena@zm.gov.lv

## Alternate

Mr Gints LANKA  
 Deputy Head of Seed Production Division  
 Ministry of Agriculture  
 Republikas laukums 2  
 LV-1981 Riga  
 Phone: +371 7027258  
 Fax: +371 7027514  
 Email: gints.lanka@zm.gov.lv

**LEBANON - LIBAN - LÍBANO**

## Délégué

M Talal EL-SAHILI  
 Ministre de l'agriculture  
 Ministère de l'agriculture  
 Rue des Ambassades  
 Bir Hassan, Henri Chehab Caserne  
 Beyrouth  
 Phone: +961 1 821900  
 Fax: +961 1 823900  
 Email: ministry@agriculture.gov.lb

## Suppléants

Mme Dima HADDAD  
 Premier Secrétaire  
 Ambassade de la République libanaise  
 en Espagne  
 Paseo de la Castellana 178, 3 izq  
 28046 Madrid  
 Phone: +34 913451368 - 913451370  
 Fax: +34 913455631  
 Email: dimah83@hotmail.com

## M Michel AFRAM

Président Directeur général  
 Institut de la Recherche Agronomique  
 Libanaise (IRAL)  
 P.O. Box 287  
 Tal Amara, Rayak  
 Zahlé  
 Phone: + 961 8 901 575  
 Fax: + 961 8 900 077  
 Email: lari@lari.gov.lb

## M Fouad MAALOUF

Chercheur  
 Institut de la Recherche Agronomique  
 Libanaise (IRAL)  
 Département d'amélioration génétique  
 végétale  
 P.O. Box 287  
 Tal Amara, Rayak  
 Zahlé  
 Phone: +961 8900037 - 901575  
 Fax: +961 8900077  
 Email: fmaalouf@lari.gov.lb

**LESOTHO**

## Delegate

Ms Maleoa Christina MOHLOBOLI  
 Chief Research Officer  
 National Plant Genetic Resource Centre  
 Ministry of Agriculture and Food Security  
 Department of Agricultural Research  
 P.O. Box 829  
 Maseru  
 Phone: +266 223 12395  
 Fax: +266 223 10362  
 Email: maleoacm@yahoo.co.uk

## Alternate

Mrs Lucy MABOLAOANA PHAKISI  
 Senior Economist Planner  
 Head Policy Analysis  
 Department of Planning and Policy  
 Analysis  
 Ministry of Agriculture and Food Security  
 P.O. Box 24  
 Maseru 100  
 Phone: +266 2232 6235  
 Email: phakisim@agric.gov.ls

**LIBERIA - LIBÉRIA**

## Delegate

Mrs Lwopu KANDAKAI  
Deputy Minister  
Ministry of Agriculture  
P.O. Box 10-9110  
Monrovia  
Phone: +231 6517174  
Email: kandakail@yahoo.com

## Alternate

Mr León QUIST LEDLUM  
Deputy Minister for Technical Services  
Ministry of Agriculture  
P.O. Box 10-9110  
Monrovia  
Phone: +231 77233631  
Fax: +231 226104 – 227368  
Email: l.qlledlum@hotmail.com

**LITHUANIA - LITUANIE - LITUANIA**

## Delegate

Mr Vytautas GRUSAUSKAS  
Secretary to the Minister  
Ministry of Agriculture  
19 Gedimino av.  
LT-2025 Vilnius  
Phone: +370 2391007  
Fax: +370 5 2124440  
Email: VytautasG@azum.lt

## Alternate

Mr Bronislovas GELVONAUŠKIS  
Director  
Plant Gene Bank of Lithuania  
Stoties str. 2  
LT-58343 Akademija  
Kedainiai distr.  
Phone: +370 347 37289  
Fax: +370 347 37002  
Email: agb@agb.lt

**LUXEMBOURG - LUXEMBURGO**

M Jean-Paul SENNINGER

Ambassadeur  
Ambassade du Luxembourg en Espagne  
Calle Claudio Coello, 78  
E-28001 Madrid  
Phone: +34 914359164  
Fax: +34 915774826  
Email: jean-paul.senninger@mae.etat.lu

**MADAGASCAR**

## Délégué

M Auguste Richard PARAINA  
Ambassadeur  
Représentant permanent auprès de la FAO  
Ambassade de la République  
de Madagascar  
Via Riccardo Zandonai, 84/A  
00194 Rome, Italy  
Phone: +39 0636300183 - 0636307797  
Fax: +39 063294306  
Email: ambamad@hotmail.com

## Suppléants

Mme Angeline MOHAJY  
Directeur de la Coopération Multilatérale  
Ministère des affaires étrangères  
B.P. 836  
Antananarivo  
Phone: +261 20 2226122  
Fax: +261 20 2234484  
Email: mohajyarsoa@yahoo.fr

Mme Nirina RAJAONAH

Chargée d'études  
Service de l'Environnement (SENV)  
Ministre de l'agriculture, de l'élevage  
et de la pêche  
Antananarivo  
Phone: +261 22 35569  
Fax: +261 2226561  
Email: rajaonanirina@yahoo.fr

**MALAWI**

## Delegate

Mr Alfred P. MTUKUSO  
Director of Agricultural Research  
Services  
Board Member of SADC Plant Genetic  
Resources Centre  
Ministry of Agriculture  
P.O. Box 30779  
Lilongwe 3  
Phone: +265 01 707398  
Fax: +265 01 789218  
Email: agric\_research@sdpn.org.mw

**MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA**

## Delegate

Mr Mohd SHUKOR NORDIN  
Deputy Director  
Biological Resource Programme  
Strategic Resource Research Centre  
Malaysian Agricultural Research  
and Development Institute (MARDI)  
P.O. Box 12301 GPO  
50774 Kuala Lumpur  
Phone: +603 8943 7391  
Fax: +603 8948 7639  
Email: dino@mardi.my

## Experts/Advisers

Mr Wee BENG EE  
Deputy Undersecretary  
Strategic Planning and International  
Division  
Ministry of Agriculture and Agro-Based  
Industry  
Level 14, Tower Block  
Wisma Tani, Blok 4G1, Presint 4  
Federal Government Administrative  
Centre  
62624 Putrajaya  
Phone: +603 8870 1204  
Fax: +603 8870 1088  
Email: bewee@agri.moa.my

Mr Mahmud MOHAMAD FAZIN  
Legal Adviser  
Ministry of Agriculture and Agro-Based  
Industry  
Wisma Tani, Jalan Sultan Salahuddin  
Kuala Lumpur  
Phone: +603 2617 5119  
Fax: +603 2698 2381  
Email: fazin@agri.moa.my

**MALDIVES - MALDIVAS**

## Delegate

Mr Mohamed ZUHAIR  
Deputy Minister  
Ministry of Fisheries, Agriculture  
and Marine Resources  
Ghaazee Building  
Ameer Ahmed Magu  
Malé 20-05  
Phone: +960 3322625  
Fax: +960 3326558  
Email: mohamed.zuhair@fishagri.gov.mv

## Alternate

Mr Hussain FAISAL  
Assistant Agricultural Officer  
Ministry of Fisheries, Agriculture  
and Marine Resources  
Ghaazee Building  
Ameer Ahmed Magu  
Malé 20-05  
Phone: +960 3322625  
Fax: +960 3326558  
Email: hussain.faisal@fishagri.gov.mv

**MALI - MALÍ**

## Délégué

M Adama TRAORÉ  
Secrétaire Exécutif  
Comité National de la Recherche Agricole  
B.P: E1911  
Phone: +223 222 71 65  
Fax: +223 222 71 65  
Email: adama.traore@afribone.net.ml;  
adama.traore@cnra-mali.org

**Suppléant**

M Modibo Mahamane TOURE  
 Deuxième Conseiller  
 Ambassade de la République du Mali  
 Via Antonio Bosio, 2  
 00161 Rome  
 Phone: +39 0644254068  
 Fax: +39 0644254029  
 Email: modimah@yahoo.com

**MAURITANIA - MAURITANIE****Délégué**

M Mome Ould HMALLA  
 Chargé de Mission  
 Ministère du développement rural  
 et de l'environnement  
 B.P. 366  
 Nouakchott  
 Phone: +222 5257463  
 Fax: +222 5257475  
 Email: hmalla1964@yahoo.fr

**Suppléants**

M Mohamed Ould NEMINE  
 Directeur de l'Agriculture (MDRE)  
 Nouakchott  
 Phone: +222 5257879  
 Fax: +222 5241992  
 Email: mohamednemine@yahoo.fr

M Sidaty Ould Ahmed AICHA  
 Premier Conseiller  
 Ambassade de Mauritanie en Espagne  
 c/Velázquez 90  
 28006 Madrid  
 Phone: +39 915757006  
 Fax: +34 914359531  
 Email: sidatiouldcheikh@yahoo.es

**MAURITIUS - MAURICE - MAURICIO****Delegate**

Mr Nitish GOPAUL  
 Senior Research and Development Officer  
 Horticulture Division  
 Ministry of Agro-Industry and Fisheries  
 Reduit  
 Phone: +230 466 0739  
 Fax: +230 464 8749  
 Email: nigopaul@mail.gov.mu

**MYANMAR****Delegate**

Mr Toe AUNG  
 Director General  
 Department of Agricultural Research  
 Ministry of Agriculture and Irrigation  
 Yezin Pyinmana  
 Phone: +95 67 416531  
 Fax: +95 67 416535  
 Email: dg-dar@myanmar.com.mm

**Alternate**

Mr Khin MAUNG THET  
 Manager/Head  
 Plant Biotechnology Laboratory  
 Myanma Agriculture Service  
 Ministry of Agriculture and Irrigation  
 Thirimingalar Lane  
 Kabaaye Pagoda Road  
 Yankin, Yangon  
 Phone: +95 1 728555  
 Fax: +95 1 667991  
 Email: wmaster@mas.com.mm

**NAMIBIA - NAMIBIE****Delegate**

Mr Wilfried EMVULA  
 Ambassador  
 Embassy of Namibia  
 80 Avenue Foch 17  
 Square de L'Avenue Foch  
 75016 Paris, France  
 Phone: +33 144 17 32 65  
 Fax: +33 144 17 3273  
 Email: namparis@club-internet.fr

**Alternates**

Mrs Gillian L. MAGGS-KOELLING  
 Head  
 National Botanical Research Institute  
 Private Bag 13184  
 Windhoek  
 Phone: +264 61 2022020  
 Fax: +264 61 258153  
 Email: gmk@nbri.org.na

Mr Festus Katuna MBANDEKA  
 Chief Legal Advisor  
 Ministry of Justice  
 (Attorney General's Chamber)  
 Private Bag 13345  
 Windhoek  
 Phone: +264 61 2812238  
 Fax: +264 61 246769  
 Email: fmbandeka@moj.gov.na

**NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAÍSES  
 BAJOS**

Delegate

Ms Renée BERGKAMP  
 Director General  
 Ministry of Agriculture, Nature and Food  
 Quality  
 73, Bezuidenhoutseweg  
 P.O. Box 20401  
 2500 EK Den Haag  
 Phone: +31 (0)70 3784600  
 Fax: +31 (0)70 3786135  
 Email: r.m.bergkamp@minlnv.nl

Alternates

Mr Dirk DE JONG  
 Policy Coordinator  
 Department of International Affairs  
 Ministry of Agriculture, Nature and Food  
 Quality  
 P.O. Box 20401  
 2500 EK Den Haag  
 Phone: +31 703784310  
 Fax: +31 703786105  
 Email: d.j.de.jong@minlnv.nl

Mr Carel HERINGA  
 Counsellor  
 Ministry of Agriculture, Nature and Food  
 Quality in Spain  
 Av. del Comandante Franco 32  
 E-28016 Madrid  
 Phone: +34 91 3537521  
 Fax: +34 91 3537567  
 Email: mad-lnv@minibuza.nl

Mr Lorens HABING  
 Policy Officer  
 Phytosanitary Affairs and Genetic  
 Resources  
 Department of Agriculture  
 Ministry of Agriculture, Nature and Food  
 Quality  
 P.O. Box 20401  
 2500 EK Den Haag  
 Phone: +31 703785642  
 Fax: +31 703786156  
 Email: l.j.habing@minlnv.nl

Mr René LEFEBER  
 Senior Legal Officer  
 Ministry of Foreign Affairs  
 P.O. Box 20061  
 2500 EB Den Haag  
 Phone: +31 70 3485554  
 Fax: +31 70 3485128  
 Email: rene.lefeber@minbuza.nl

Mr Bert VISSER  
 Director Centre for Genetic Resources  
 Wageningen University  
 P.O. Box 16  
 6700 AA Wageningen  
 Phone: +31 317 477184  
 Fax: +31 317 418094  
 Email: bert.visser@wur.nl

Expert/Adviser

Ms Anke VAN DEN HURK  
 Senior Adviser  
 Biotechnology, Biodiversity and Organics  
 P.O. Box 462  
 2800 Al Gouda  
 Phone: +31 0 182 688668  
 Fax: +31 0 182 68688667  
 Email: a.vandenhurk@plantum.nl

**NIGER - NÍGER**

M Samba LY  
 Directeur Générale  
 Institut National de la Recherche  
 Agronomique (INRAN)  
 B.P. 429  
 Niamey  
 Phone: +227 725389  
 Email: inran@intnet.ne

**Délégué**

M Baina DAN JIMO  
 Chercheur  
 Responsable de l'Unité de gestion  
 des ressources phytogénétiques  
 Institut national de la recherche  
 agronomique du Niger (INRAN)  
 B.P. 429  
 Niamey  
 Phone: +227 725389  
 Email: inran@intnet.ne  
 danjimo\_baina@yahoo.fr

**Suppléant**

M Moutari ADAMOU  
 Chercheur  
 Chef de Département des cultures  
 pluviales  
 Institut National de la recherche  
 agronomique du Niger (INRAN)  
 B.P. 429  
 Niamey  
 Phone: +227 725389  
 Email: inran@intnet.ne

**NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA****Delegate**

Ms Sigrid HJORNEGARD  
 Political Adviser  
 Ministry of Agriculture and Food  
 P.O. Box 8007 Dep  
 NO-0030 Oslo  
 Phone: +47 22 249104  
 Fax: +47 22 249558  
 Email: sigrid.hjornegard@lmd.dep.no

**Alternate**

Ms Grethe Helene EVJEN  
 Senior Adviser  
 Ministry of Agriculture and Food  
 P.O. Box 8007 Dep  
 N-0030 Oslo  
 Phone: +47 22 249311  
 Fax: +47 22 242753  
 Email: grethe.helene.evjen@lmd.dep.no

**Experts/Advisers**

Mr Jan Petter BORRING  
 Senior Adviser  
 Department for International Cooperation  
 Ministry of the Environment  
 P.O. Box 8013 Dep  
 N-0030 Oslo  
 Phone: +47 22 245963  
 Fax: +47 22 242755  
 Email: jan.petter.borring@md.dep.no

Ms Elisabeth KOREN  
 Adviser  
 Ministry of Agriculture and Food  
 P.O. Box 8007 Dep  
 N-0030 Oslo  
 Phone: +47 22 249090  
 Fax: +47 22 249555  
 Email: elisabeth.koren@lmd.dep.no

Ms Regine ANDERSEN  
 Research Fellow  
 The Fridtjof Nansen Institute  
 Fridtjof Nansens vei 17  
 P.O. Box 326  
 N-1326 Lysaker  
 Phone: +47 67 111900  
 Fax: +47 67 111910  
 Email: regine.andersen@fni.no

**PAKISTAN - PAKISTÁN****Delegate**

Mr Akhlaq HUSSAIN  
 Director General  
 Federal Seed Certification  
 and Registration Department  
 Mauve Area G-9/4  
 Islamabad  
 Phone: +92 51 9260126  
 Fax: +92 51 9260234  
 Email: akhlaq7@hotmail.com

**Alternate**

Mr Shahrukh ARBAB  
 Secretary to Govt. of NWFP  
 Agriculture Livestock and Cooperatives  
 Department  
 Peshawar  
 Phone: +91 9210711  
 Fax: +91 9210707  
 Email: shahrukharbab4@yahoo.com

**PANAMA - PANAMÁ**

Sr Guillermo SALAZAR NICOLAU  
 Ministro de Desarrollo Agropecuario  
 Ministerio de Desarrollo Agropecuario  
 Calle Manuel E. Melo, 576  
 Apartado 5390  
 Panamá  
 Phone: +507 2070604 - 2070603  
 Fax: +507 2325044 - 2325045  
 Email: ministro@mida.gob.pa

**Delegado**

Sra Liana A. ZAMORA  
 Directora  
 Dirección Ejecutiva de Asesoría Legal  
 Ministerio de Desarrollo Agropecuario  
 A. P. 5390  
 Zona 5 Panamá  
 Phone: +507 2070860  
 Fax: +507 2070854  
 Email: lizamora@mida.gob.pa

**Suplente**

Sra Judith Ivette VARGAS  
 Dirección Nacional de Sanidad Vegetal  
 Ministerio de Desarrollo Agropecuario  
 Apartado 5390  
 Panamá  
 Phone: +507 2906710  
 Fax: +507 2662943  
 Email: jvargas@mida.gob.pa

**PARAGUAY****Delegado**

Sr Roberto Carlos FRANCO ALCARÁZ  
 Viceministro de Agricultura  
 Ministerio de Agricultura y Ganadería  
 Presidente Franco 475 y c/ 14 de Mayo  
 Asunción  
 Phone: +595 21 441340  
 Email: dgp@mag.gov.py

**Suplente**

Sr Ernesto ESCOBAR CHÁVEZ  
 Gerente de Planificación y Asistencia  
 Técnica  
 Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)  
 Casilla de Correo 1944  
 Carios 362 y William Richardson  
 Asunción  
 Phone: +595 21 5690163  
 Fax: +595 21 5690119  
 Email: planifica@cah.gov.py

**PERU - PÉROU - PERÚ****Delegado**

Sr Rolando Víctor ESTRADA JIMÉNEZ  
 Director  
 Sub-Dirección de Investigación  
 en Recursos Genéticos y Biotecnología  
 Instituto Nacional de Investigación  
 y Extensión Agraria (INIEA)  
 Av. La Molina 1981  
 Apartado Postal 2791  
 Lima  
 Phone: +511 3482703  
 Fax: +511 3495646  
 Email: dnirrgg@inia.gob.pe  
 restradaj@inia.gob.pe

**Suplentes**

Sr Pablo CISNEROS ANDRADE  
 Consejero  
 Funcionario  
 Dirección General de Medio Ambiente  
 Ministerio de Relaciones Exteriores  
 Edif. Torre Tagle, Jr. Ucayali 363  
 Lima  
 Phone: +51 1 3112629  
 Fax: +51 1 3112628  
 Email: pcisneros@reee.gob.pe  
 dpumasupa@reee.gob.pe

**Sr Fernán VALER CARPIO**

Ingeniero  
 Representante Permanente Alterno  
 ante la FAO  
 Embajada de la República del Perú  
 Via Francesco Siacci, 2/B, int. 5  
 00197 Roma, Italia  
 Phone: +39 0680691510 - 534  
 Fax: +39 0680691777  
 Email: embperu@ambasciataperu2.191.it



**POLAND - POLOGNE - POLONIA**

Mr Andrzej BABUCHOWSKI  
Undersecretary of State  
Ministry of Agriculture and Rural  
Development  
ul. Wspólna 30  
00-930 Warsaw  
Phone: +48 22 6231000 - 6280570  
Fax: +48 22 6292894 - 6295599  
Email: rzecznik.prasowy@minrol.gov.pl

## Delegate

Ms Zofia BULINSKA-RADOMSKA  
Ministry of Agriculture  
Plant Breeding and Acclimatization  
Institute  
PL 05-870 Blonie  
Redzików  
Phone: +48 22 725 36 11  
Fax: +48 22 725 47 14  
Email: z.bulinska@ihar.edu.pl

**PORTUGAL**

Mr Rui Nobre GONÇALVES  
Secretary of State for Rural Development  
and Forests  
Praça do Comércio  
1149-010 Lisboa  
Phone: +351 213234992/3  
Fax: +351 213234995  
Email: sedrf@madrp.gov.pt

## Delegate

Mr Benvindo MAÇAS  
Plant Breeder Researcher  
Portuguese Agronomic Unit  
Instituto Nacional de Investigação  
Agronomica e das Pescas  
Estação Nacional Melhoramento  
de Plantas  
Apartado 6  
7350 Elvas  
Phone: +351 268637750  
Fax: +351 268629295  
Email: enmp.inia@mail.telepac.pt

## Alternates

Ms Maria DE LEMOS  
Counsellor  
Embassy of Portugal in Spain  
Calle Pinar, 1  
28006 Madrid  
Phone: +34 91 7824960 - 7824966  
Fax: +34 91 7824972 - 4110172  
Email: embaportugal@telefonica.net

Mr S.D. AL KWARI  
Head of the Plant Tissue Culture  
Laboratory  
Ministry of Agriculture and Water  
Research  
P.O. Box 1967  
Phone: +974 5824585  
Email: salwakuwari@hotmail.com

**ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA**

## Délégué

Mme Silvia STRAJERU  
Directrice  
Banque des Ressources Phytogénétiques  
Suceava de Roumanie  
str. 1 Decembrie 1918, n. 17  
Code postal: 5800  
Suceava  
Phone: +40230 521016  
Fax: +40230 521016  
Email: genebank@suceava.astral.ro

## Suppléant

Mme Valentina NICOLESCU  
Conseiller superieur  
Ministère de l'agriculture, des forêts,  
et du développement rural  
B-dul Carol I, nr. 2, secteur 3  
Bucarest  
Phone: +4021 3072327  
Fax: +4021 3078627  
Email: valentina.nicolescu@maa.ro

**SAMOA**

Mr Tuala Farani CHAN TUNG  
 Samoan Consular  
 Embassy of Samoa in Brussels  
 123 Avenue Franklin Roosevelt  
 B-1050 Brussels  
 Belgium  
 Phone: +32 26608454  
 Fax: +32 267503.36  
 Email: samoa.emb.bxl@skynet.be

## Delegate

Ms Laisene SAMUELU  
 Assistant CEO  
 Crops Division  
 Ministry of Agriculture and Fisheries  
 P.O. Box 1874  
 Apia  
 Phone: +685 23416 - 20605 - 23426  
 Fax: +685 23996  
 Email: lsamuelu@lesamoa.net

**SAO TOME AND PRINCIPE -  
 SAO TOMÉ-ET-PRINCIPE -  
 SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE**

## Délégué

M Alvaro COSTA VILA NOVA  
 Directeur général  
 CIAT STP  
 Centre de Recherche Agronomique  
 CP 375 Sao Tomé  
 Phone: +239 223342  
 Fax: +239 223343  
 Email: ciatstp@cstome.net

## Suppléant

M Severino NETO DO ESPIRITO  
 SANTO  
 Directeur Scientifique  
 CIAT STP  
 CP 526 Sao Tomé  
 Phone: +239 223342  
 Fax: +239 223343  
 Email: ciatstp@cstome.net

**SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE -  
 ARABIA SAUDITA**

## Delegate

Mr Abdullah AL OBEID  
 Deputy Minister For Agricultural  
 Research and Development Affairs  
 Ministry of Agriculture  
 11195 Riyadh  
 Phone: +966 1 4037879  
 Fax: +966 1 4055855  
 Email: obaid@agrwat.gov.sa

**SEYCHELLES**

## Delegate

Mrs Mermedah MOUSTACHE  
 Director  
 Plant Genetic Resources  
 Development Section  
 Phone: +248 378252  
 Email: pgr@seychelles.net

**SIERRA LEONE - SIERRA LEONA**

## Delegate

Mr Emmanuel KEIFALA ALIEU  
 Deputy Director General  
 Ministry of Agriculture, and Food  
 Security  
 1st floor, Youyi Building, Brookfields  
 Freetown  
 Phone: +232 22 242136 - 242148  
 Email: lucy\_alieu@yahoo.co.uk

## Alternate

Mr Abdulai JALLOH  
 Director  
 Institute of Agricultural Research  
 Njala, PMB 540  
 Freetown  
 Phone: +232 22 223380  
 Fax: +232 22 223473  
 Email: iarsl.sierratel.sl

**SLOVENIA - SLOVÉNIE - ESLOVENIA**

## Delegate

Mr Jože ILERŠIČ  
Phytosanitary Administration  
of the Republic of Slovenia  
Ministry of Agriculture, Forestry  
and Food  
Einspilerjeva 6  
SI-1000 Ljubljana  
Phone: +386 1 3094 396  
Fax: +386 1 3094 335  
Email: joze.ilersic@gov.si

**SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA**

## Delegado

Sra Elena ESPINOSA MANGANA  
Ministra de Agricultura, Pesca  
y Alimentación  
Ministerio de Agricultura, Pesca  
y Alimentación  
Paseo de la Infanta Isabel, 1  
28014 Madrid  
Phone: +34 91 4685179  
Fax: +34 91 3090154  
Email: sministr@mapa.es

## Suplente

Sr José Luis DICENTA BALLESTER  
Embajador  
Representante Permanente Alterno  
ante la FAO  
Embajada de España  
Largo dei Lombardi, 21  
00186 Roma, Italia  
Phone: +39 06 6878762 - 6869539  
Fax: +39 06 6873076  
Email: repfao@maparoma.191.it

## Expertos/Asesores

Sr Francisco MOMPIELA  
MURUZÁBAL  
Director General de Agricultura  
Ministerio de Agricultura, Pesca  
y Alimentación  
Alfonso XII, 62  
28071 Madrid  
Phone: +34 91 3476605  
Fax: +34 91 3475880  
Email: dgagricu@mapa.es

Sr Juan José GRANADO MARTÍN  
Secretario General Técnico  
Ministerio de Agricultura, Pesca  
y Alimentación  
Paseo de la Infanta Isabel, 1  
28014 Madrid  
Phone: +34 91 3475030  
Fax: +34 91 4672656  
Email: secretar@mapa.es

Sr Ricardo LÓPEZ DE HARO WORD  
Director  
Oficina Española de Variedades  
Vegetales  
Ministerio de Agricultura, Pesca  
y Alimentación  
Alfonso XII, 62  
28014 Madrid  
Phone: +34 91 3476593  
Fax: +34 91 3476703  
Email: oevv@mapa.es

Sra Alicia VILLauriz IGLESIAS  
Subdirectora General de Relaciones  
Agrarias Internacionales  
Ministerio de Agricultura, Pesca  
y Alimentación  
Paseo de la Infanta Isabel, 1  
28014 Madrid  
Phone: +34 91 3475131  
Fax: +34 91 3475179  
Email: avillaur@mapa.es

Sr Ernesto RÍOS LÓPEZ  
Consejero  
Representante Permanente Adjunto  
ante la FAO  
Embajada de España en Italia  
Largo dei Lombardi, 21  
00186 Roma, Italia  
Phone: +39 06 6878762 - 6869539  
Fax: +39 06 6873076  
Email: repfao@maparoma.191.it

Sr Antonio CRESPO GARCÍA  
Consejero de Agricultura, Pesca  
y Alimentación para Centroamérica  
Embajada de España en Costa Rica  
Calle 32 (entre Avds. 0 y 1)  
Apartado de Correos: 64/1007  
San José  
Phone: +506 22298231  
Fax: +506 2229733  
Email: mapaesp@racsa.co.cr

Sr Luis SALAICES  
Jefe de Área  
Registro de Variedades  
Oficina Española de Variedades  
Vegetales  
Ministerio de Agricultura, Pesca  
y Alimentación  
Alfonso XII, 62  
28014 Madrid  
Phone: +34 91 3476712  
Fax: +34 91 3476703  
Email: luis.salaices@mapa.es

Sr Ignacio GARCÍA-BADELL  
LAPETRA  
Jefe de Área de Relaciones Multilaterales  
Subdirección General de Relaciones  
Agrarias Internacionales  
Ministerio de Agricultura, Pesca  
y Alimentación  
Paseo de la Infanta Isabel, 1  
28014 Madrid

Sra Paola GONZÁLEZ SANZ  
Jefe de Área  
Subdirección General de Política  
Comercial de la Unión Europea  
Ministerio de Industria, Turismo  
y Comercio  
Paseo de la Castellana, 162  
28071 Madrid

Sra María Luisa GRANDA NOGUÉS  
Jefe de Área de Prospectiva  
Subdirección General de Prospectiva  
y Coordinación de Programas  
Instituto Nacional de Investigación  
y Tecnología Agraria y Alimentaria  
Ministerio de Educación y Ciencia  
Carretera de la Coruña km 7,5  
28040 Madrid  
Phone: +34 913473950  
Fax: +34 913473931  
Email: granda@inia.es

Sr Luis AYERBE MATEO-SAGASTA  
Director  
Centro de Recursos Fitogenéticos  
Instituto Nacional de Investigación  
y Tecnología Agraria y Alimentaria  
Ministerio de Educación y Ciencia  
Autovía A2 km 36  
Apdo 1045  
28800 Alcalá de Henares  
Phone: +34 918819286  
Fax: +34 918819287  
Email: ayerbe@inia.es

Sr Jaime LILLO LÓPEZ  
Asesor del Gabinete de la Ministra  
Ministerio de Agricultura, Pesca  
y Alimentación  
Paseo de la Infanta Isabel, 1  
28014 Madrid  
Phone: +34 913475581  
Fax: +34 914675806  
Email: jlillolo@mapya.es

Sr José LINO VENTOSINOS DE LA  
TORRE  
Director de Comunicación  
Ministerio de Agricultura, Pesca  
y Alimentación  
Paseo de la Infanta Isabel, 1  
28014 Madrid

Sra Pilar VILLALBA CORTIJO  
Jefe de Servicio de Programación  
Internacional  
Subdirección General de Relaciones  
Agrarias Internacionales  
Ministerio de Agricultura, Pesca  
y Alimentación  
Paseo de la Infanta Isabel, 1  
28014 Madrid

Sr Antonio MOREIRA DIEGO  
Jefe de Servicio de Gestión Económica  
y Presupuestaria  
Subdirección General de Apoyo  
y Coordinación  
Ministerio de Agricultura, Pesca  
y Alimentación  
Paseo de la Infanta Isabel, 1  
28014 Madrid

Sr Javier ALONSO CASTILLO  
Responsable Medio Ambiente  
Secretaría de Estado de Cooperación  
Internacional  
DGPOLDE  
Ministerio de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación  
Calle Príncipe Vergara, 43  
Madrid

Sra Asha SUKHWANI KUNDANMAL  
Técnico Superior del Departamento  
de Patentes e Información Tecnológica  
Oficina Española de Patentes y Marcas  
Ministerio de Industria, Turismo  
y Comercio  
Paseo Castellana, 75  
28071 Madrid  
Phone: 34 913495473  
Fax: 34 913495379  
Email: asha.sukhwani@oepm.es

Sra Laura IGLESIAS GÓMEZ  
Técnico Superior  
Oficina Española de Patentes y Marcas  
Ministerio de Ciencia y Tecnología  
Paseo Castellana, 75  
28071 Madrid  
Phone: +34 913498413  
Fax: +34 913495379  
Email: laura.iglesias@oepm.es

Sra Blanca VILA RIUDAVETS  
Técnico Superior del Departamento  
de Patentes e Información Tecnológica  
Oficina Española de Patentes y Marcas  
Ministerio de Industria, Turismo  
y Comercio  
Paseo Castellana, 75  
28071 Madrid  
Phone: +34 913498567  
Email: blanca.vila@oepm.es

Sra Gema VICENTE SANZ  
Técnico Especialista  
Oficina Española de Variedades  
Vegetales  
Ministerio de Agricultura, Pesca  
y Alimentación  
Paseo de la Infanta Isabel, 1  
28014 Madrid

Sra Silvia CAPDEVILLA MONTES  
Oficina Española de Variedades  
Vegetales  
Ministerio de Agricultura, Pesca  
y Alimentación  
Calle AlfonsoXII, 62  
28071 Madrid

Sra María Victoria ORTEGA  
NAVARRETE  
Subdirección General de Relaciones  
Internacionales  
Ministerio de Agricultura, Pesca  
y Alimentación  
Paseo de la Infanta Isabel, 1  
28014 Madrid

Sr Álvaro RAMOS MONREAL  
Jefe de Medios de Producción Agrícola  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Junta de Castilla y León  
R. Cortejoso 14, 2ª Planta  
47014 Valladolid  
Phone: +34 983418935  
Fax: +34 9823419853  
Email: rammonal@jcyl.es

#### **SUDAN - SOUDAN - SUDÁN**

Ms Anne Itto LEONARDO  
Member of the National Assembly  
Minister of State  
Ministry of Agriculture and Forestry  
Khartoum  
Phone: +249 911282113  
Fax: +249 83764121  
Email: buanya@yahoo.com

## Delegate

Mr Abbas Ibrahim HAMDI  
Director of Standardization and Quality  
Control Unit  
Ministry of Agriculture and Forestry  
P.O. Box 285  
Al Gamaá Avenue  
Khartoum  
Phone: +249 183 774688  
Fax: +249 183 782027  
Email: hamdi20072000@yahoo.com

## Alternate

Mr Ibrahim Mohamed EL TAHIR  
Head, Plant Genetic Resources Unit  
Agricultural Research Corporation  
P.O. Box 126  
Wad Medani  
Phone: +249 511 840031  
Fax: +249 511 843213  
Email: eltahir81@yahoo.com

**SWEDEN - SUÈDE - SUECIA**

## Delegate

Ms Ingrid PETERSSON  
State Secretary  
Ministry of Agriculture, Food  
and Consumer Affairs  
Fredsgatan 8  
S 103-33 Stockholm  
Phone: +46 8 4051160  
Fax: +46 8 206496  
Email:  
ingrid.petersson@agriculture.ministry.se

## Alternates

Mr Christer WRETBORN  
Ambassador  
Permanent Representative to FAO  
Embassy of Sweden  
Piazza Rio de Janeiro, 3  
00161 Rome, Italy  
Phone: +39 0644194252  
Fax: +39 0644194762  
Email:  
christer.wretborn@foreign.ministry.se

## Ms Tina LINDSTRÖM

Senior Administrative Officer  
Ministry of Agriculture, Food  
and Consumer Affairs  
Fredsgatan 8  
S 103-33 Stockholm  
Phone: +46 8 4053508  
Fax: +46 8 4054972  
Email:  
tina.lindstrom@agriculture.ministry.se

## Ms Ylva TILANDER

Senior Administrative Officer  
Ministry of Agriculture, Food  
and Consumer Affairs  
Fredsgatan 8  
S 103-33 Stockholm  
Phone: +46 8 4053091  
Fax: +46 8 4054970  
Email:  
ylva.tilander@agriculture.ministry.se

## Ms Christina TÖRNSTRAND

Legal Adviser  
Ministry of Agriculture, Food  
and Consumer Affairs  
Fredsgatan 8  
S-10333 Stockholm  
Phone: +46 84051107  
Fax: +46 84053608  
Email:  
christina.tornstrand@agriculture.ministry.se

## Expert/Adviser

Mr Johan BODEGARD  
Assistant Director  
Natural Resources Department  
Swedish Environment Protection Agency  
SE-106 48 Stockholm  
Phone: +46 8 6981413  
Fax: +46 8 70 2668600  
Email:  
johan.bodegard@naturvardsverket.se

**SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA**

## Délégué

M Manfred BÖTSCH  
 Directeur Général  
 Office fédéral de l'agriculture  
 Mattenhofstrasse 5  
 3003 Berne  
 Phone: +41 31 3222501  
 Fax: +41 31 3222634  
 Email: manfred.boetsch@blw.admin.ch

## Suppléants

M François PYTHOUD  
 Etat-major de direction  
 Office fédéral de l'agriculture  
 3003 Berne  
 Phone: +41 31 3234445  
 Fax: +41 31 3222634  
 Email: francois.pythoud@blw.admin.ch

M Geert KLEIJER  
 Chef Ressources génétiques et laboratoire  
 qualité  
 Agroscope Changins Wädenswil  
 1260 Nyon 1  
 Phone: +41 22 3634726  
 Fax: +41 22 3634690  
 Email: geert.kleijer@acw.admin.ch

Mme Katharina JENNY  
 Conseiller supérieur  
 Division ressources naturelles  
 et environnement  
 Direction du Développement  
 et de la Coopération  
 Freiburgstrasse 130  
 3003 Berne  
 Phone: +41 31 3235130  
 Fax: +41 31 3259362  
 Email: katharina.jenny@deza.admin.ch

M Stephan MICHEL  
 Chef Section des Traités internationaux  
 Direction Droit international public  
 Département fédéral des affaires  
 étrangères  
 3003 Berne  
 Phone: +41 31322 3075  
 Fax: +41 313250729  
 Email: stephan.michel@eda.admin.ch

Mme Anne WERZ  
 Institut Fédéral de la Propriété  
 Intellectuelle  
 3003 Berne  
 Phone: +41 31 3252525  
 Fax: +41 313252526  
 Email: anne.werz@ipi.ch

## Experts/Conseillers

Mme Vivienne ANTHONY  
 Représentant de l'industrie  
 Syngenta  
 Hirzbrunnenschanze 90  
 4058 Basile  
 Phone: +41 61 6011053  
 Email: vanthony@tele2.ch

M François MEIENBERG  
 Erklärung von Bern  
 Postfach  
 8031 Zürich  
 Phone: +41 44 2 777000  
 Fax: +41 44 2 777001  
 Email: food@evb.ch

Mme Katharina KUMMER  
 Consultante du Bureau fédérale  
 de l'agriculture  
 Chemin de la Forêt 4  
 CH-1752 Villars-sur-Glâne  
 Phone: +41 26 4011451  
 Fax: +41 26 4011452  
 Email: katharina.kummer@bluewin.ch

**SYRIAN ARAB REPUBLIC -  
 RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE -  
 REPÚBLICA ÁRABE SIRIA**

## Delegate

Mr. M. W. TAWIL  
 Deputy Director General  
 General Commission of Agricultural  
 Research  
 Douma  
 P. O. Box 113  
 Phone: +963 115744053  
 Fax: +963 115757992  
 Email: gcsar-dir@mail.sy

**TRINIDAD AND TOBAGO -  
TRINITÉ-ET-TOBAGO -  
TRINIDAD Y TOBAGO**

Delegate

Mr Amroodeen ALI  
Deputy Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture, Land and Marine  
Resources  
St Clair Circle  
St Clair  
Phone: +1 868 6283763  
Fax: +1 868 6228202  
Email: amroodeen@hotmail.com

Expert/Adviser

Ms Cynthia PERSAD  
Director of Research  
Ministry of Agriculture, Land and Marine  
Resources  
Central Experiment Station  
Centeno  
Phone: +1 868 6467657  
Fax: +1 8686461646  
Email: minalmrdresearch@tstt.net.tt

**TUNISIA - TUNISIE - TÚNEZ**

Délégué

M Habib M'BAREK  
Ambassadeur de Tunisie en Espagne  
Ambassade de Tunisie en Espagne  
Alfonso XIII, 64 - 68  
28016 Madrid  
Phone: +34 914473508  
Fax: +34 915938416  
Email: ambtntmad@terra.es

Suppléant

M Naceur HAMZA  
Laboratoire de cultures légumières  
Institut National de la Recherche  
Agronomique  
Rue Hedi Karray  
2049 Ariana  
Phone: +216 71755985/71230024  
Fax: +216 71752897/71230077  
Email: hamza.naceur@iresa.agrinet.tn

Expert/Conseiller

M Karim BEN BECHER  
Conseiller Economique et Commercial  
Ambassade de Tunisie en Espagne  
Alfonso XIII, 64 – 68  
28016 Madrid  
Phone: +34 914473508  
Email: ambtntmad@terra.es

**UGANDA - OUGANDA**

Delegate

Mr John MULUMBA WASSWA  
Head  
Plant Genetic Resources Programme  
Curator of the Entebbe Botanical Gardens  
National Agricultural Research  
Organization (NARO)  
P.O. Box 295  
Entebbe  
Phone: +256 41320638  
Fax: +256 41321070  
Email: narohq@imul.com  
curator@infocom.co.ug

Alternates

Ms Grace AKAO  
Senior Agricultural Inspector  
Variety testing  
Ministry of Agriculture, Animal Industry  
and Fisheries  
P.O. Box 102  
Entebbe  
Phone: +256 041 320987 – 320989 –  
320004 – 320327 – 320328  
Fax: +256 041 321047 – 321010  
Email: psmaaif@infocom.co.ug  
minmaaif@infocom.co.ug

Mr Robert SABIITI

First Secretary  
Alternate Permanent Representative  
to FAO, WFP and IFAD  
Uganda Embassy in Italy  
Lungotevere dei Mellini, 44  
00193 Rome  
Phone: +39 06 3225220 - 3207232  
Fax: +39 06 3213688  
Email:  
ugandaembassyrome@hotmail.com



**UNITED KINGDOM -  
ROYAUME-UNI - REINO UNIDO**

## Delegate

Mr Martyn IBBOTSON  
Head  
Genetic Resources Team  
Department of Environment, Food  
and Rural Affairs (DEFRA)  
Area ID, Nobel House 17  
Smith Square  
SW1P 3JR London  
Phone: +44 0 20 7238 1653  
Fax: +44 0 20 7238 1658  
Email: martyn.ibbotson@defra.gsi.gov.uk

## Alternates

Ms Jane BULMER  
International and Biotechnology Division  
Legal Services Directorate General  
Department of Environment, Food  
and Rural Affairs (DEFRA)  
Zone 3C Nobel House  
17 Smith Square  
SW 1P 3JR London  
Phone: +44 0 20 7238 3394  
Fax: +44 0 20 7238 3398  
Email: jane.bulmer@defra.gsi.gov.uk

Mr Fernando LATORRE  
Policy Adviser  
Genetic Resources and Kew Sponsorship  
Team  
Department for Environment, Food  
and Rural Affairs (DEFRA)  
Nobel House 1<sup>st</sup> Floor Area D  
17 Smith Square  
SW1P 3JR London  
Phone: +44 0 20 7238 1831  
Fax: +44 0 20 7238 1658  
Email: fernando.latorre@defra.gsi.gov.uk

**UNITED REPUBLIC OF TANZANIA -  
RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE -  
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA**

## Delegate

Mr Jeremiah M HAKI  
Director  
Department of Research and Training  
Ministry of Agriculture, Food  
and Cooperatives  
P.O. Box 2066  
Dar-es-Salaam  
Phone: +255 22 2865313  
Fax: +255 22 2865312  
Email: jeremiah.haki@kilimo.go.tz

## Alternate

Mr Mohamed M. MSABAHA  
Zonal Director of Research  
and Development  
Agricultural Research Institute Uyole  
Ministry of Agriculture, Food Security  
and Cooperatives  
P.O. Box 400  
Mbeya  
Phone: +255 025 2510363  
Fax: +255 025 2510065  
Email: mmmsabaha@yahoo.co.uk

## Expert/Adviser

Mr Audax P. RUTABANZIBWA  
Principal State Attorney  
Ministry of Agriculture, Food Security  
and Cooperatives  
P.O. Box 9192  
Dar-es-Salaam  
Phone: +255 22 2862199  
Fax: +255 22 2862077 - 2158428  
Email: aprutabanzibwa@kilimo.go.tz

**URUGUAY**

## Delegado

Sra Ana BERRETTA  
Presidente  
Comité Nacional de Recursos  
Fitogenéticos  
MGAP/INIA  
La Estanzuela, Ruta 50  
Colonia  
Phone: +598 2 902 0550 - 5223187  
Fax: +598 2 902 3633  
Email: aberretta@dn.inia.org.uy;  
ana@inia.org.uy

## Suplente

Sr Enzo BENECH  
Presidente  
Instituto Nacional de Semillas  
C.P. 1001  
Pando, Canelones  
Phone: +598 2 288 7099  
Fax: +598 2 288 7077  
Email: inasebenech@adinet.com.uy

## Experto/Asesor

Sr Gabriel BELLÓN  
Dirección de Organismos Económicos  
Internacionales  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Colonia 1206  
Montevideo  
Phone: +598 2 9021010 (int.2222)  
Fax: +598 2 9017413  
Email: dioe42@mrree.gub.uy

**VENEZUELA (BOLIVARIAN  
REPUBLIC OF) -  
VENEZUELA (RÉPUBLIQUE  
BOLIVARIENNE DU) -  
VENEZUELA (REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE)**

## Delegado

Sra Margaret GUTIÉRREZ  
Investigadora en Recursos Genéticos  
Instituto Nacional de Investigaciones  
Agrícolas (INIA)  
Maracay  
Estado de Aragua  
Phone: +58 243 2402975 - 2404603  
Fax: +58 2432471066  
Email: mgutierrez@inia.gov.ve  
margaretg@cantv.net

## Suplente

Sra Celia TORRES  
Dirección General de Circuitos Agrícolas  
Vegetales  
Ministerio de Agricultura y Tierras  
Esquina Platanal a Esquina Candilito  
Edif. MAT. Piso 10  
Caracas  
Phone: +58 212 5090213  
Fax: +58 212 5090405  
Email: torrescelia65@hotmail.com  
torrescelia65@gmail.com

**YEMEN - YÉMEN**

## Delegate

Mr Galal Ibrahim FAKIRAH  
Minister for Agriculture and Irrigation  
Ministry of Agriculture and Irrigation  
Al-Kuwait Street  
Sana'a  
Phone: +967 1 277172  
Email: fakirah\_g@yahoo.com

## Alternates

Mr Abdurahman BAMATRAF  
Ambassador  
Permanent Representation of the Republic  
of Yemen to FAO  
Via Alessandro Malladra, 10b – Int. 10  
00157 Rome  
Phone: +39 064504308  
Fax: +39 064504308  
Email: ambamatraf@yahoo.com

Mr Ali Abdulla AL-SHURAI  
Director General  
National Genetic Resources Centre  
P.O. Box 3411 Hodeidah  
Dhamar  
Phone: +967 6 423917 - 77903633  
Fax: +967 6 423914  
Email: shuraiaa@yahoo.com  
shurai@y.net.ye

**ZAMBIA - ZAMBIE**

Mr Mundia F. Sikatana  
Minister for Agriculture  
and Cooperatives  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
Independence Avenue  
Lusaka  
Phone: +260 1 254671  
Fax: +260 1 254661  
Email: minister@zamnet.zm

## Delegate

Ms L.M. MUNGOMA  
Permanent Representative of Zambia  
to FAO  
Via E.Q. Visconti 8  
00193 Rome, Italy  
Phone: +39 0636088824  
Fax: +39 0697613035  
Email: zamrome@rdn.it

## Alternates

Mr Watson MWALE  
Director  
Zambia Agriculture Research Institute  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
Private Bag 7  
Chilanga  
Phone: +260 01278390  
Fax: +260 01278130  
Email: watsmwale@yahoo.com  
zaridirector@zari.gov.zm

Mr Godfrey MWILA  
Expert  
Principal Agricultural Research Officer  
Ministry of Agriculture, Food  
and Fisheries  
SADC Plant Genetic Resources Centre  
(SPGRC)  
Private Bag CH6  
ZA-153 02 Lusaka  
Phone: +260 1 233391  
Fax: +260 1 233746  
Email: spgrc@zamnet.zm  
genetics@zamnet.zm

**OBSERVERS FROM FAO MEMBERS  
OBSERVATEURS DES MEMBRES DE  
LA FAO  
OBSERVADORES DE MIEMBROS DE  
LA FAO**

**ARGENTINA - ARGENTINE**

Delegado

Sra Ana Maria BIANCHI  
Consejero  
Dirección General de Asuntos Ambientales  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Esmeralda 1212  
1007 ABP Buenos Aires  
Phone: +54 11 48197414  
Fax: +54 11 48197413

Suplentes

Sra Vanesa LOWENSTEIN  
Asesora sobre Propiedad Intelectual  
y Medio Ambiente  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Alimentación  
Ministerio de Economía y Producción  
Paseo Colón 922  
Oficina 39 Planta baja  
Buenos Aires  
Phone: +54 11 43492147  
Fax: +54 11 43492244  
Email: vlowen@mecon.gov.ar

Sra Carla PASCALE MEDINA  
Área de Ambiente y Sustentabilidad  
Dirección de Agricultura  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Alimentos  
Paseo Colón 982  
Buenos Aires  
Phone: +54 11 43492222  
Fax: +54 1143492224  
E-mail: cpasca@mecon.gov.ar

Expertos/Asesores

Sra Andrea CLAUSEN  
Banco de Germoplasma  
Instituto Nacional de Tecnología  
Agropecuaria  
7620 Balcarce  
Prov. de Buenos Aires  
Phone: +54 2266 439100  
Fax: +54 2266 439101

Sr Marcelo Edmundo FERRER  
Coordinador  
Proyecto Nacional de Recursos Genéticos  
Ruta 32 km 4,5  
2700 Pergamino  
Phone: +54 2477 439000  
Fax: +54 2477 439000  
Email: mferrer@pergamino.inta.gov.ar

**BELGIUM - BELGIQUE - BÉLGICA**

Délégué

M John CORNET D'ELZIUS  
Ministre Conseiller  
Ambassade de Belgique  
Bureau FAO, PAM et FIDA  
Via dei Monti Parioli, 49  
00197 Rome, Italie  
Phone: +39 06 3609511  
Fax: +39 06 3226935  
Email: Romfao@diplobel.org

Suppléant

Mme Christine FRISON  
Service Public Fédéral  
Santé et Sécurité de la chaîne alimentaire  
et de l'environnement  
Conseiller technique pour le traité FAO  
Place Victor Horta, 40  
Boîte 10  
1060 Bruxelles  
Phone: +32 (0)2 5248623  
Fax: +32 (0)2 5249600  
Email: christine@qalp.it

**CHINA - CHINE**

## Delegate

Mr Jinbiao WANG  
Deputy Division Director  
Department of International Cooperation  
Ministry of Agriculture  
11 Nongzhanguan Nanli  
100026 Beijing  
Phone: +86 10 64192425  
Fax: +86 10 65004635 - 65003621  
Email: wangjinbiao@agri.gov.cn

## Alternates

Mr Enpu LI  
Division Chief  
Department of Crop Production  
Seed Administration Division  
11, Nongzhanguan Nanli  
100026 Beijing  
Phone: +86 10 64192813  
Fax: +86 10 64192815  
Email: lienpu@agri.gov.cn  
nyszcz@agri.gov.cn

Mr Ying WANG  
Officer  
State Intellectual Property Office  
of P. R. China  
6, Xitucheng Road  
Jimengrao, Haidian District Beijing

Mr Jianhong MENG  
Second Secretary  
Department of Treaty and Law  
Ministry of Foreign Affairs  
Phone: +86 10 65963251  
Fax: +86 10 6596325

Mr Yuliang PANG  
Third Secretary  
Permanent Representation of the People's  
Republic of China to FAO Agencies  
Via degli Urali, 12  
00144 Rome, Italy  
Phone: +39 0659193123  
Fax: +39 0659193130  
Email: pangyuliang@agri.gov.cn

**COLOMBIA - COLOMBIE**

## Delegate

Sr Fernando BARRERO  
Primer Secretario  
Embajada de Colombia en España  
General Martinez Campos, 48  
28010 Madrid  
Phone: +34 917004770  
Fax: +34 913102869  
Email: emadrid@minrelext.gov.co

**EQUATORIAL GUINEA -  
GUINÉE ÉQUATORIALE -  
GUINEA ECUATORIAL**

## Delegate

Sr Armengol-Angel NGUEMA MICHA  
BENGA  
Delegado  
Ministerio de Agricultura y Bosques  
de Guinea Ecuatorial  
Apdo Correo 486  
Malabo  
Phone: +240 273718 - 093611  
Email: joseluisondo@yahoo.es

**FJI - FIDJI**

## Delegate

Mr Timoci RASOVO  
Deputy Secretary  
Agriculture Development  
Ministry of Agriculture, Sugar and Land  
Resettlement  
Robinson Complex, Grantham Road  
Private Mail Bag, Raiwaqa  
Suva  
Phone: +679 3384233  
Fax: +679 3385234

**JAPAN - JAPON - JAPÓN**

## Delegate

Mr Hideo INOMATA  
 First Secretary  
 Alternate Permanent Representative  
 of Japan to FAO  
 Embassy of Japan in Italy  
 Via Quintino Sella 60  
 Rome, Italy  
 Phone: +39 0648799411  
 Fax: +39 064885109 - 064873316  
 Email: fao@embjpn.it

## Alternates

Mr Mitsuru KAMEYA  
 Deputy Director  
 Seeds and Seedlings Division  
 Agricultural Production Bureau  
 Ministry of Agriculture, Forestry  
 and Fisheries  
 1-2-1 Kasumigaseki Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8950  
 Phone: +81 3 3502 8111 (ext.3716)  
 Fax: +81 3 3502 5301  
 Email: mituru\_kameya@nm.maff.go.jp

Mr Koshiro ARATA  
 Section Chief  
 Innovative Technology Division  
 Ministry of Agriculture, Forestry  
 and Fisheries  
 1-2-1 Kasumigaseki Chiyoda-ku  
 Tokyo  
 Phone: +81 3 3502 8111 (ext.5168)  
 Fax: +81 3 3593 2209  
 Email: koushirou\_arata@nm.maff.go.jp

## Experts/Advisers

Mr Masao OKAWA  
 Research Coordinator  
 National Center for Seeds and Seedlings  
 Fujimoto 2-2  
 Tsukuba-shi Ibaraki , 305-0852  
 Phone: +81 29 838 6593  
 Fax: +81 29 838 6595  
 Email: okawasan@ncss.go.jp

Mr Keisuke TOMIOKA  
 Deputy Senior Scientist  
 Genebank  
 National Institute of Agrobiological  
 Sciences (NIAS)  
 Kannondai 2-1-2  
 Tsukuba  
 Phone: +81 3 3502 3919  
 Fax: +81 3 3593 2209  
 Email: tomioka@affrc.go.jp

**MOROCCO - MAROC - MARRUECOS**

## Délégué

M Amar TAHIRI  
 Chef de service  
 Direction de la Protection des Végétaux,  
 des Contrôles Techniques  
 et de la Répression des Fraudes  
 Bd Hassan II km 4  
 BP 1308  
 Rabat  
 Phone: +212 37771085  
 Fax: +212 37 37779852  
 Email: dpvetrt@nomade.fr  
 amar.tahiri@menara.ma

## Suppléant

M Yassin KHATIB  
 Premier Secrétaire  
 Ambassade du Maroc en Espagne  
 Serrano 179  
 28071 Madrid  
 Phone: +34 915631090  
 Fax: +34 915617887  
 Email: y.khatib@hotmail.com

**MOZAMBIQUE**

## Delegate

Mr Tomás Frederico MANDLATE  
 Minister for Agriculture  
 Ministry of Agriculture  
 Praça dos Heróis Moçambicanos  
 P.O. Box 1406  
 Maputo  
 Phone: +258 21 460055  
 Fax: +258 21 460029  
 Email: mandlate@tv cabo.co.mz

## Alternates

Mr Paulino MUNISSE  
 Research Officer  
 Agriculture Research Institute  
 of Mozambique  
 Ministry of Agriculture  
 Av. das FPLM 2698  
 C.P. 3658  
 Maputo  
 Phone: +258 21 461876  
 Fax: +258 21 460074  
 Email: iniagef@teledata.mz;  
 munisse@yahoo.com

Mrs Maria Estrela ALBERTO  
 National Directorate of Agrarian Services  
 Seed Department  
 Ministry of Agriculture and Rural  
 Development  
 Av. das FPLM 2698  
 C.P. 3658  
 Maputo  
 Phone: +258 21 460254  
 Fax: +258 21 460254  
 Email: maesalberton@yahoo.com.mz

**NEW ZEALAND -  
 NOUVELLE-ZÉLANDE -  
 NUEVA ZELANDIA**

## Delegate

Ms Lucy WALLS  
 Senior Policy Analyst  
 Innovation and Research Policy  
 Ministry of Agriculture and Forestry  
 P.O. Box 2526  
 Wellington  
 Phone: +64 4 8190615  
 Fax: +64 48190741  
 Email: lucy.walls@maf.govt.nz

## Alternate

Mr Bill GRIFFIN  
 Deputy General Manager  
 Science Crop and Food Research  
 Private Bag 4704  
 Christchurch  
 Phone: +64 3 325 6400  
 Fax: +64 3 325 2074  
 Email: griffinw@crop.cri.nz

**QATAR**

## Delegate

Mr Fahad AL-THANI  
 Ambassador  
 Embassy of Qatar in Spain  
 Paseo de la Castellana, 15 Planta 5  
 28046 Madrid  
 Phone: +34 913106926  
 Fax: +34 913104851

## Alternates

Mr Mona Ali AL BLOUSHI  
 Technician in Plant Tissue Culture  
 Laboratory  
 P.O. Box 10242  
 Phone: +974 5852148  
 Email: heartymoonf@hotmail.com

Mr Salwa Desmal AL KAWARI  
 Head, Plant Tissue Culture Laboratory  
 Ministry of Agriculture and Water  
 Research  
 P.O. Box 1967  
 Phone: +974 5824585  
 Email: salwakuwari@hotmail.com

**REPUBLIC OF KOREA -  
 RÉPUBLIQUE DE CORÉE -  
 REPÚBLICA DE COREA**

## Delegate

Mr Hae-Sung HWANG  
 Reserch Scientist  
 Genetic Resources Division  
 National Institute of Agricultural  
 Biotechnology (NIAB)  
 Rural Development Administration  
 250 Seodundong, Gwonseon-gu  
 Suwon 441-707  
 Phone: +82 31 299 1820  
 Fax: +82 31 294 6029  
 Email: hae0323@rda.go.kr

## Alternate

Mr Wan-Soon KIM  
Deputy Director  
International Technical Cooperation Center  
Research Development Bureau  
Rural Development Administration  
250 Seodundong, Gwonseon-gu  
Suwon 441-707  
Phone: +82 31 299 2279  
Fax: +82 31 293 9359  
Email: wskim2@rda.go.kr

Ms Thidakoon SAENUDOM  
Agricultural Scientist  
Plant Varieties Protection Division  
Department of Agriculture (MOAC)  
Phaholyothin Road  
Ladyao, Chatuchak  
10900 Bangkok  
Phone: +66 29407214  
Fax: +66 2 579 0548  
Email: thidakuns@hotmail.com

**SLOVAKIA - SLOVAQUIE -  
ESLOVAQUIA**

## Delegate

Mrs Daniela BENEDIKOVA  
Director  
Plant Genetic Bank of the Slovak Republic  
Slovak Agriculture Research Centre  
Ministry of Agriculture, Forestry and Food  
Dobrovicova 12  
81266 Bratislava  
Phone: +421 2 59266288 - 59266294  
Fax: +421 2 59266288  
Email: multila@land.gov.sk

**THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA**

## Delegate

Mr Pisan LUETONGCHARG  
Director  
Agricultural Technology and Sustainable  
Agriculture Policy Division  
Office of Permanent Secretary (MOAC)  
Rajdamnern Nok Avenue  
Bangkok 10200  
Phone: +662 2810716  
Fax: +662 2813958  
Email: pisanluet@yahoo.com

## Alternates

Ms Chutima RATANASATIEN  
Senior Agricultural Scientist  
Plant Varieties Protection Division  
Department of Agriculture (MOAC)  
Phaholyothin Road  
Ladyao, Chatuchak  
10900 Bangkok  
Phone: +66 29407214  
Fax: +66 2 579 0548  
Email: chutima\_ratanasatien@yahoo.com  
chutimar@doa.go.th

**UKRAINE - UCRANIA**

## Delegate

Ms Svitlana TKACHYK  
Vice-Director  
Ukrainian Institute for Plant Variety  
Examinations  
Department of Scientific and Technical  
Examination  
Henerala Rodimtseva str. 15  
Kyiv 03041  
Phone: +380 44 2579935  
Fax: +380 44 2579963  
Email: sops@sops.gov.ua

## Alternate

Mr Borys SOROCHYNSKYI  
Vice-Director  
Ukrainian Institute for Plant Variety  
Examination  
Centre for Certification Trials  
Henerala Rodimtseva str. 15  
Kyiv 03041  
Phone: +380 44 2579228  
Fax: +380 44 2579963  
Email: bsorochinsky@sops.gov.ua



**UNITED STATES OF AMERICA -  
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE -  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Delegate

Mr David HEGWOOD  
Agricultural Minister-Counsellor  
Alternate Permanent Representative  
to FAO  
United States Mission to the United  
Nations Agencies for Food and Agriculture  
Piazza del Popolo, 18  
Via Vittorio Veneto, 119 A  
00187 Rome  
Phone: +39 0646743507  
Fax: +39 0646743520  
Email: usunrome@state.gov

Alternates

Mr Robert BERTRAM  
Chief  
Multilateral Programs  
Office of Agriculture  
Agency for International Development  
Ronald Reagan Building  
Washington, D.C. 20523-1000  
Phone: +1 202 7124810  
Fax: +1 202 2163524

Mr Matt BURTON  
Legal Office  
Office of Ecology and Terrestrial  
Conservation  
Bureau of Oceans and International  
Environmental Scientific Affairs  
Department of State  
2201 C St., NW  
Washington, DC 20520

Mr Douglas B. NEUMANN  
Senior Conservation Officer  
Bureau of Oceans and International  
Environmental Scientific Affairs  
US Department of State  
2201 C St., NW  
Washington, DC 20520  
Phone: +1 202 647 1804  
Fax: +1 202 736 7351  
Email: neumanndb@state.gov

**OBSERVERS FROM UNITED NATIONS  
MEMBER STATES  
OBSERVATEURS D'ÉTATS MEMBRES  
DES NATIONS UNIES  
OBSERVADORES DE ESTADOS  
MIEMBROS DE LAS NACIONES  
UNIDAS**

**BELARUS - BÉLARUS - BELARÚS**

Delegate

Mr Sviataslau TANKEVICH  
Director of Inspection  
State Inspection for Testing and Protection  
of Plant Varieties of Republic of Belarus  
90/1 Kazintsa str.  
220108 Minsk  
Phone: +375 (17) 2127051 – 2120421  
Fax: +375 (17) 2783530  
Email: sortr@mshp.minsk.by

**REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES  
REPRÉSENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPÉCIALISÉES  
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE ORGANISMOS  
ESPECIALIZADOS**

**CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Mr David COOPER  
Senior Programme Officer  
Interagency and Programme Coordination  
Secretariat of the Convention on Biological Diversity  
393 rue Saint-Jacques  
Suite 800  
Montreal, Quebec  
H2Y1N9  
CANADA  
Phone: +1 514 288 2220 - +1 514 287 8709  
Fax: +1 514 2886588  
Email: david.cooper@biodiv.org

Mr Ryo KOHSAKA  
Secretariat of the Convention on Biological Diversity  
413 Saint Jacques Street, Suite 800  
Montréal  
Québec H2Y 1N9  
Phone: +1 514 288 2220  
Fax: +1 514 288 6588  
Email: ryo.kohsaka@biodiv.org

**INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY  
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ÉNERGIE ATOMIQUE  
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**

Mr Pierre LAGODA  
Head  
Plant Breeding and Genetics Section  
Joint FAO/IAEA Programme  
P.O. Box 100  
A-1400 Vienna  
Austria  
Phone: +431 2600 21626  
Fax: +431 26007  
Email: p.j.lagoda@iaea.org

**WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION  
ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPIETE INTELLECTUELLE  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Mr Shakeel BHATTI  
Head  
Genetic Resources, Biotechnology and Associated Traditional Knowledge Section  
WIPO  
34, Chemin des Colombettes  
1211 Geneva 20  
Switzerland  
Phone: +41 223389846  
Email: shakeel.bhatti@wipo.int

**OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS  
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES  
OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES**

**COMMUNITY OF SAHEL-SAHARAN STATES  
COMMUNAUTÉ DES ÉTATS SAHÉLO-SAHARIENS  
COMUNIDAD DE ESTADOS SAHELO-SAHARIANOS**

M Nuri IBRAHIM HASSAN  
Adviser to the Secretary General for Agriculture, Environment and Food Security Affairs  
CEN-SAD  
Aljazeera Square  
P.O. Box 4041  
Tripoli, Libya  
Phone: +218 21 333 2347  
Fax: +218 21 444 0076  
Email: muribader@maktoob.com

**CONSULTATIVE GROUP ON INTERNATIONAL AGRICULTURAL RESEARCH  
GROUPE CONSULTATIF POUR LA RECHERCHE AGRICOLE INTERNATIONALE  
GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL**

Mr Hernán CEBALLOS  
Plant Breeder  
Cassava Germplasm Development Project  
International Center for Tropical Agriculture (CIAT-CGIAR)  
AA6713 Cali, Colombia  
Phone: +57 2 4450000  
Fax: +57 2 4450073  
Email: h.ceballos@cgiar.org

Mr Daniel DEBOUCK  
Head  
Genetic Resources Unit  
International Centre for Tropical Agriculture (CIAT-CGIAR)  
A.A 6713  
Cali, Colombia  
Phone: +57 2 4450000  
Fax: +57 2 4450073  
Email: d.debouck@cgiar.org

Mr Émile FRISON  
Director General  
International Plant Genetic Resources Institute (IPGRI-CGIAR)  
Via dei Tre Denari 472/a  
00057 Maccarese (Fiumicino)  
Rome, Italy  
Phone: +39 06 6118202  
Fax: +39 06 6118405  
Email: e.frison@cgiar.org

Mr Jan ENGELS  
Genetic Resources Management Advisor  
International Plant Genetic Resources Institute (IPGRI - CGIAR)  
Via dei Tre Denari 472/a  
00057 Maccarese (Fiumicino)  
Rome, Italy  
Phone: +39 06611822  
Fax: +39 0661979661  
Email: j.engels@cgiar.org

Mr Ruaraidh Sackville HAMILTON  
Senior Scientist Evolutionary Biology  
Head Genetic Resources Center  
International Rice Research Institute (IRRI-CGIAR)  
DAPO Box 7777  
Manila 1099  
Philippines  
Phone: +63 2 8505600  
Fax: +63 2 5805699  
Email: rhamilton@cgiar.org

Ms Jean HANSON  
Project leader  
Forage diversity  
International Livestock Research Institute (ILRI-CGIAR)  
P.O.Box 5689  
Addis Ababa  
Ethiopia  
Phone: +251 116460294  
Fax: +251 116461252  
Email: j.hanson@cgiar.org

Ms Isabel LÓPEZ  
International Plant Genetic Resources Institute (IPGRI-CGIAR)  
Via dei Tre Denari 472/a  
00057 Maccarese (Fiumicino)  
Rome, Italy  
Phone: +39 06 61181  
Fax: +39 06 61979661  
Email: ipgri@cgiar.org

Mr Gerald MOORE  
Honorary Fellow  
International Plant Genetic Resources Institute (IPGRI-CGIAR)  
Via dei Tre Denari 472/a  
00057 Maccarese (Fiumicino)  
Rome, Italy  
Phone: +39 0661181  
Fax: +39 0661979661  
Email: g.moore@cgiar.org

Mr Rodomiro ORTIZ  
Director  
Intensive Agro-Ecosystems  
International Maize and Wheat Improvement Centre (CIMMYT-CGIAR)  
Apdo. Postal 6-641  
06600 Mexico, D.F.  
Mexico  
Phone: +52 55 5804 2004  
Fax: +52 55 5804 7558  
Email: r.ortiz@cgiar.org

Mr Pratap K. SHRESTHA  
Local Initiatives for Biodiversity  
Research and Development (LI-BIRD-CGIAR)  
P.O.Box: 324  
Gairhapatan, Pokhara  
Kaski  
Phone: +977 61-539956  
Fax: 977 61 535357 - 526834  
Email: info@libird.org

Mr Samy GAIJI  
Project Coordinator  
Management Access and Use of Genetic Resources Information  
International Plant Genetic Resources Institute (CGIAR - IPGRI)  
Via dei Tre Denari 472/a  
00057 Maccarese (Fiumicino)  
Rome, Italy  
Phone: +39 0661181  
Fax: +39 0661979661  
Email: s.gaiji@cgiar.org

**GLOBAL CROP DIVERSITY TRUST  
FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS**

Embajador Fernando GERBASI  
Presidente  
Global Crop Diversity Trust  
Universidad Metropolitana  
Edif. Andrés Germán Otero, Piso 1, Ofic. 2  
La Urbina, Caracas  
Venezuela  
Phone: +58 514 25 41  
Fax: +58 514 25 41  
Email: fgerbasi@cantv.net

Mr Cary FOWLER  
Executive Secretary  
Global Crop Diversity Trust  
Plant Production and Protection Division  
Agriculture Department  
Room B629  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy  
Phone: +39 06570 53841  
Fax: +39 06570 54951  
Email: cary.fowler@fao.org

Mr Peter WADDELL-WOOD  
Chair  
Donors' Council  
Global Crop Diversity Trust  
Australian Embassy  
4 rue Jean Rey  
75724 Paris Cedex 15  
France  
Phone: +33 0 140593346  
Email: peter.waddell-wood@dfat.gov.au

Mr Ola WESTENGEN  
Associate Professional Officer  
Global Crop Diversity Trust  
Plant Production and Protection Division  
Agriculture Department  
Room B628  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy  
Phone: +39 06 570 54119  
Fax: +39 06 570 54951  
Email: ola.westengen@fao.org

**INTERNATIONAL OLIVE OIL COUNCIL  
CONSEIL OLÉICOLE INTERNATIONAL  
CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL**

Ms Catarina BAIRRAO BALULA  
Head of the Technical Assistance Department  
International Olive Council  
Príncipe de Vergara, 154  
28002 Madrid  
Spain  
Phone: +34 915903653 - 915903638  
Fax: +34 915631263  
Email: iooc@internationaloliveoil.org

**INTERNATIONAL UNION FOR THE PROTECTION OF NEW VARIETIES OF PLANTS  
UNION INTERNATIONALE POUR LA PROTECTION DES OBTENTIONS VÉGÉTALES  
UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES  
VEGETALES**

Mr Rolf JÖRDENS  
Vice Secretary-General  
International Union for the Protection of New Varieties of Plants  
34, Chemin des Colombettes  
CH-1211 Genève 20  
Switzerland  
Phone: +41 22 338 91 55  
Fax: +41 22 733 03 36  
Email: rolf.joerdens@upov.int

**SOUTHERN AFRICAN DEVELOPMENT COMMUNITY  
COMMUNAUTÉ DU DÉVELOPPEMENT DE L'AFRIQUE AUSTRALE  
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL ÁFRICA MERIDIONAL**

Mr Charles NKHOMA  
Senior Programme Manager  
SADC Plant Genetic Resources Centre  
Private Bag CH6  
Lusaka  
Zambia  
Phone: +260 1 233391 233815 - 213816  
Fax: +260 1 233746  
Email: spgrc@zamnet.zm



**OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATION  
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES  
OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

**ACTION GROUP ON EROSION, TECHNOLOGY AND ERADICATION  
GRUPO DE ACCIÓN SOBRE EROSIÓN, TECNOLOGÍA Y CONCENTRACIÓN**

Mr Patrick MOONEY  
Executive Director  
ETC Group  
1 Nicholas Street  
Ottawa  
ON Canada K1N 7B7  
Phone: +1 613 2412267  
Fax: +1 613 2412506  
Email: etc@etcgroup.org

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA DE ALBALADEJITO**

Sr Marcelino DE LOS MOZOS PASCUAL  
Ctra. Toledo – Cuenca km 174  
16194 Cuenca  
España  
Phone: +34 969213763  
Fax: +34 969232151  
Email: mde@jjcm.es

**GENEETHICS NETWORK**

Mr Adam BREASLEY  
GeneEthics Network Campaigner  
Level 1, 60 Leicester St  
Carlton Vic 3053  
Australia  
Phone: +61 03 93474500 (int. 613)  
Fax: +61 03 93451166  
Email: info@geneethics.org

**GLOBAL FOREST COALITION**

Mrs Simone BILDERBEEK DE LOVERA  
Campaigns Coordinator  
Global Forest Coalition  
Bruselas 2273  
Asunción  
Paraguay  
Phone: +595 21 663654  
Fax: +595 21 663654  
Email: simonelovera@yahoo.com

**INDIGENOUS PEOPLES BIODIVERSITY NETWORK  
RÉSEAU DES PEUPLES AUTOCHTONES SUR LA BIODIVERSITÉ  
RED DE BIODIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Mrs Flavia NOEJOVICH  
Legal Advisor  
Indigenous Peoples Biodiversity Network  
Calle Amanuel 5, 2-1  
28015 Madrid, Spain  
Phone: +34 915471922  
Email: flavia.noejovich-alumni@lse.ac.uk

**INTERMEDIATE TECHNOLOGY DEVELOPMENT GROUP  
GROUPE POUR LE DÉVELOPPEMENT DE LA TECHNOLOGIE INTERMÉDIAIRE  
GRUPO DE DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA INTERMEDIA**

Mr Patrick MULVANY  
Senior Policy Adviser  
Intermediate Technology Development Group/Practical Action  
Schumacher Centre  
Bourton-on-Dunsmore  
Rugby, Warwickshire  
CV23 9QZ – United Kingdom  
Phone: +44 1926 634469  
Fax: +44 8709152196  
Email: patrick.mulvany@itdg.org.uk

Ms Joyce HAMBLING  
c/o Seeds  
Email: seeds@gn.apc.org

**INTERNATIONAL FEDERATION OF ORGANIC AGRICULTURE MOVEMENTS  
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES MOUVEMENTS D'AGRICULTURE  
BIOLOGIQUE  
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS MOVIMIENTOS DE AGRICULTURA  
BIOLÓGICA**

Ms Cristina GRANDI  
Manager  
FAO Liaison Office  
International Federation of Organic Agriculture Movements  
Via Piave 14  
00187 Rome  
Italy  
Phone: +39 0645437485  
Fax: +39 0645437469  
Email: c.grandi@ifoam.org

**INTERNATIONAL SEED FEDERATION  
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DU COMMERCE DES SEMENCES  
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SEMILLAS**

Mr Bernard LE BUANEC  
Secretary General  
International Seed Federation  
Chemin du Reposoir 7  
1260 Nyon  
Switzerland  
Phone: +41 22 365 4420  
Fax: +41 22 365 4421  
Email: isf@worldseed.org

Mr Kees NOOME  
Advanta  
Postbus 1  
4410 AA Rilland  
The Netherlands  
Phone: +31 0 113 557100  
Fax: +31 0 113 552237  
Email: kees.noome@limagrainsadvanta.nl

**M S SWAMINATHAN RESEARCH FOUNDATION**

Mr Sekhara Pillai BALA RAVI  
Advisor (Biodiversity)  
M S Swaminathan Research Foundation  
Third Cross Street  
Taramani Institutional Area  
Chennai 600113  
India  
Phone: +91 44 5528 2342  
Fax: +91 44 2254 1319  
Email: sbala@mssrf.res.in

**SLOW FOOD**

Ms Cinzia SCAFFIDI  
Director  
Slow Food Study Centre  
Via MendicITÀ 14  
12042 Bra (Cuneo)  
Italy  
Phone: +39 0172 436916 - 335 833588 (cell)  
Fax: +39 0172 436965  
Email: c.scaffidi@slowfood.it

Mr Juan BUNEO HERRERA  
Representative of Slow Food in Spain  
Calle Antonio Cumella 9  
28030 Madrid  
Spain

**SOUTHEAST ASIAN REGIONAL INITIATIVES FOR COMMUNITY EMPOWERMENT**

Ms Wilhelmina R. PELEGRINA  
Executive Director  
Southeast Asia Regional Initiative for Community Empowerment (SEARICE)  
Unit 331, Eagle Court Condominium  
26 Matalino Street, Central District  
Diliman, Quezon City  
Philippines  
Phone: +63 2 433 2067  
Fax: +63 2 9226710  
Email: searice@searice.org.ph

Mr Paul Pedro I. BORJA  
Policy Advocacy Officer  
Southeast Asia Regional Initiative for Community Empowerment (SEARICE)  
Unit 331, Eagle Court Condominium  
26 Matalino Street, Central District  
Diliman, Quezon City  
Philippines  
Phone: +63 2 4332067  
Fax: +63 2 9226710  
Email: paul\_borja@searice.org.ph

**CONTACT GROUP FOR THE DRAFTING OF THE STANDARD MATERIAL TRANSFER AGREEMENT ESTABLISHED BY THE INTERIM COMMITTEE FOR THE INTERNATIONAL TREATY ON PLANT GENETICS RESOURCES FOR FOOD AND AGRICULTURE**

**GROUPE DE CONTACT POUR LA REDACTION DE L'ACCORD TYPE DE TRANSFERT DE MATERIEL ETABLI PAR LE COMITE INTERIMAIRE POUR LE TRAITE INTERNATIONAL SUR LES RESSOURCES PHYTOGENETIQUES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE**

**GRUPO DE CONTACTO ENCARGADO DE LA REDACCIÓN DEL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL NORMALIZADO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ INTERINO DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Mr Eng Siang LIM  
Chair of the Contact Group  
No.8SS 15/5C  
Subang Jaya  
47500 Selangor  
Malaysia  
Phone: +60 3 56338221  
Email: eslim\_choi@yahoo.com

**FOOD AND AGRICULTURAL ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS  
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE  
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA  
ALIMENTACIÓN**

Mr Jacques DIOUF  
Director-General  
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 0657053433  
Fax: + 39 0657053152  
Email: Jacques.Diouf@fao.org

**SECRETARIAT OF THE FAO COMMISSION ON GENETIC RESOURCES FOR FOOD  
AND AGRICULTURE  
SECRÉTARIAT DE LA COMMISSION DES RESSOURCES GÉNÉTIQUES POUR  
L'ALIMENTATION E L'AGRICULTURE DE LA FAO  
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA  
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA DE LA FAO**

Mr José T. ESQUINAS ALCÁZAR  
Secretary  
Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture  
Food and Agriculture Organization of the United Nations  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 06570 54986  
Fax: +39 0657053057  
Email: Jose.Esquinas@fao.org

Mr Clive STANNARD  
Senior Liaison Officer  
Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture  
Food and Agriculture Organization of the United Nations  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 06570 55480  
Fax: +39 0657053057  
Email: Clive.Stannard@fao.org

Mr Martin Eric SMITH  
Senior Treaty Support Officer  
Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture  
Food and Agriculture Organization of the United Nations  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 06570 53445  
Fax: +39 0657053057  
Email: MartinEric.Smith@fao.org

Mr Dan LESKIEN  
Specialist Legal Adviser  
Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture  
Food and Agriculture Organization of the United Nations  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 06570 54666  
Fax: +39 0657053057  
Email: Dan.Leskien@fao.org

Mr Álvaro TOLEDO CHÁVARRI  
Genetic Resources Officer  
Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture  
Food and Agriculture Organization of the United Nations  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 0657054497  
Fax: +39 0657053057  
Email: Alvaro.Toledo@fao.org

Mr Kent NNADOZIE  
Specialist Legal Adviser  
Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture  
Food and Agriculture Organization of the United Nations  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 0657052465  
Fax: +39 0657053057  
Email: Kent.Nnadozie@fao.org

Mr Carlos CORREA  
Specialist Legal Adviser  
Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture  
Food and Agriculture Organization of the United Nations  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Fax: +39 0657053057  
Email: Carlos.Correa@fao.org

Mr Sam JOHNSTON  
Consultant  
Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture  
Food and Agriculture Organization of the United Nations  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy

Mr Walter SMOLDERS  
Consultant  
Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture  
Food and Agriculture Organization of the United Nations  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy

**LEGAL OFFICE  
BUREAU JURIDIQUE  
OFICINA JURÍDICA**

Mr Luis M. BOMBÍN  
Chief a.i.  
General Legal Affairs Service  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 0657055643  
Email: Luis.Bombin@fao.org

**FINANCE DIVISION, CENTRAL ACCOUNTING SERVICE  
DIVISION DES FINANCES, SERVICE CENTRAL DE COMPTABILITE  
DIRECCIÓN FINANZAS, SERVICIO DE CONTABILIDAD CENTRAL**

Mrs Eileen LARKIN  
Finance Officer  
Central Accounting Service  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 0657056084  
Email: Eileen.Larkin@fao.org

**GENERAL AFFAIRS AND INFORMATION DEPARTMENT  
DEPARTEMENT DES AFFAIRES GENERALES ET DE L'INFORMATION  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS GENERALES E INFORMACIÓN**

Mr Germán ROJAS  
Senior Information Officer  
News Group  
News and Multimedia Service  
Information Division  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 0657053963  
Email: German.Rojas@fao.org



Mr Íñigo ÁLVAREZ MIRANDA  
Development Support Communicator  
News and Multimedia Service  
Information Division  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 0657052518  
Email: Inigo.Alvarez@fao.org

**PLANT PRODUCTION AND PROTECTION DIVISION**  
**DIVISION DE LA PRODUCTION VEGETALE ET DE LA PROTECTION DES PLANTES**  
**DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y PROTECCIÓN VEGETAL**

Mr Shivaji PANDEY  
Director  
Plant Production and Protection Division  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 0657055004  
Email: Shivaji.Pandey@fao.org

Mr Eric KUENEMAN  
Chief  
Crop and Grassland Service  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 06570549030  
Email: Eric.Kueneman@fao.org

Mr Arturo MARTÍNEZ  
Chief  
Seed and Plant Genetic Resources Service  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 0657056574  
Email: Arturo.Martinez@fao.org

Mr Elcio GUIMARÃES  
Senior Officer  
Cereals and Crop Breeding  
Plant Production and Protection Division  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: 0+39 0657053926  
Email: Elcio.Guimaraes@fao.org

Mr Brad FRALEIGH  
Senior Officer  
Seed and Plant Genetic Resources Service  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 0657053675  
Email: Brad.Fraleigh@fao.org

Mr Michael LARINDE  
Agricultural Officer  
Seed Production  
Seed and Plant Genetic Resources Service  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 0657053969  
Email: Michael.Larinde@fao.org

Ms Nuria URQUÍA  
Networking Officer  
Plant Genetic Resources Group  
Seed and Plant Genetic Resources Service  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 0657053751  
Email: Nuria.Urquia@fao.org

Mrs Kakoli GHOSH  
Agricultural Officer  
Capacity Building  
Seed and Plant Genetic Resources Service  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 0657054533  
Email: Kakoli.Ghosh@fao.org

Mrs Marie SCHLOEN  
Assistant Professional Officer  
Plant Genetic Resources Group  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 0657056187  
Email: Marie.Schloen@fao.org